CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2008 **IX Legislatura** **Núm. 54**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 51

celebrada el martes 16 de diciembre de 2008

Página

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del orden del día:

— Real Decreto-ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas y otras medidas económicas complementarias. (Número de expediente 130/000009.) 4

Toma en consideración de proposiciones de ley:

— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de reducción del impuesto sobre sociedades. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 31-1, de 11 de abril de 2008. (Número de expediente 122/000013.) 5

— Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de modificación del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en lo que respecta a inmuebles urbanos de uso residencial desocupados. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 58-1, de 22 de abril de 2008. (Número de expediente 122/000043.) 12

Página

Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre aprobación del Plan de Juventud 2009-2012. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 86, de 17 de octubre de 2008. (Número de expediente 162/000220.) 20

— De los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre el Año Internacional de la Astronomía. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 119, de 5 de diciembre de 2008. (Número de expediente 162/000263.) 26

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Díez), sobre la necesidad de utilizar todos los instrumentos del Estado de Derecho para disolver los ayuntamientos gobernados por Acción Nacionalista Vasca (ANV). (Número de expediente 173/000042.) 31

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que adoptará el Gobierno ante la fuerte repercusión en el empleo de la crisis económica. (Número de expediente 173/000043.) 39

Declaración institucional 44

Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación.) 45

Proposiciones no de ley. (Votación.) 45

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.) 45

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Modificación del orden del día 4

La **Presidencia** *consulta a la Cámara, según lo acordado por la Junta de Portavoces en la mañana de hoy, la inclusión el próximo día 18 de un nuevo punto relativo a la eventual derogación o convalidación del Real Decreto-ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas y otras medidas económicas complementarias, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 5

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de reducción del impuesto sobre sociedades 5

Defiende la toma en consideración el señor **Sánchez i Llibre,** *en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila,** *del Grupo Parlamentario Mixto; los señores* **Herrera Torres,** *del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds;* **Azpiazu Uriarte,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora* **Madrazo Díaz,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el señor* **Jáuregui Atondo,** *del Grupo Parlamentario Socialista.*

Página

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de modificación del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en lo que respecta a inmuebles urbanos de uso residencial desocupados 12

Defiende la toma en consideración el señor **Herrera Torres,** *del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.*

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila,** *del Grupo Parlamentario Mixto; los señores* **Azpiazu Uriarte,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV);* **Macias i Arau,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora* **Carballedo Berlanga,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el señor* **Santamaría i Mateo,** *del Grupo Parlamentario Socialista.*

Página

Proposiciones no de ley 20

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre aprobación del Plan de Juventud 2009-2012 20

Defiende la proposición no de ley el señor **Uriarte Ayala,** *en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor **Tardà i Coma,** *del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.*

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila,** *del Grupo Parlamentario Mixto; el señor* **Esteban Bravo,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora* **Surroca i Comas,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y el señor* **Luena López,** *del Grupo Parlamentario Socialista.*

A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor **Uriarte Ayala.**

Página

De los grupos parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre el Año Internacional de la Astronomía 26

Defienden conjuntamente la proposición no de ley los señores **Bernabeu Pastor,** *del Grupo Parlamentario Socialista;* **González Rodríguez,** *don Adolfo Luis, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; la señora* **Surroca i Comas,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió);* **Beloki Guerra,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV);* **Canet i Coma,** *del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y* **Perestelo Rodríguez,** *del Grupo Parlamentario Mixto.*

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 31

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señora Díez), sobre la necesidad de utilizar todos los instrumentos del Estado de derecho para disolver los ayuntamientos gobernados por Acción Nacionalista Vasca (ANV) 31

Defiende la moción la señora **Díez González,** *del Grupo Parlamentario Mixto.*

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Ridao i Martin,** *del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds;* **Trillo-Figueroa Martínez-Conde,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y* **Hernando Vera,** *del Grupo Parlamentario Socialista.*

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Olabarría Muñoz,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y la señora* **Pigem i Palmés,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene la señora **Díez González.**

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que adoptará el Gobierno ante la fuerte repercusión en el empleo de la crisis económica 39

Defiende la moción el señor **Alonso Aranegui,** *en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Llamazares Trigo,** *del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds;* **Campuzano i Canadés,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y* **Membrado Giner,** *del Grupo Parlamentario Socialista.*

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila,** *del Grupo Parlamentario Mixto*

y el señor **Olabarría Muñoz,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor **Alonso Aranegui.**

Página

Declaración institucional 44

Por el señor secretario primero se procede a dar lectura de una declaración institucional en apoyo a la candidatura de la ciudad de Madrid como sede de los Juegos Olímpicos de 2016.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación.) 45

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió, de reducción del impuesto sobre sociedades, se rechaza por 156 votos a favor, 173 en contra y tres abstenciones.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de modificación del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en lo que respecta a inmuebles urbanos de uso residencial desocupados, se rechaza por siete votos a favor, 325 en contra y una abstención.

Página

Proposiciones no de ley. (Votación.) 45

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con la incorporación de las enmiendas del Grupo Mixto, se rechaza por 143 votos a favor, 188 en contra y dos abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley de los grupos parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre el Año Internacional de la Astronomía, con la enmienda suscrita por los propios grupos, se aprueba por 331 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.) 45

Sometida a votación el moción del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Díez), sobre la necesidad de utilizar todos los instrumentos del Estado de derecho para disolver los ayuntamientos gobernados por Acción Nacionalista Vasca (ANV), con la incorporación de las enmiendas del Grupo Popular, se rechaza por 143 votos a favor, 188 en contra y dos abstenciones.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que adoptará el Gobierno ante la fuerte repercusión en el empleo de la crisis económica, se rechaza por 142 votos a favor, 179 en contra y 12 abstenciones.

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES.

— REAL DECRETO-LEY 10/2008, DE 12 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS FINANCIERAS PARA LA MEJORA DE LA LIQUIDEZ DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y OTRAS MEDIDAS ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS. (Número de expediente 130/000009.)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se abre la sesión.

Quisiera consultarles, antes de iniciar propiamente la sesión, y de conformidad con lo que dispone el artículo 68 del Reglamento y lo acordado esta mañana por la Junta de Portavoces, si el Pleno se muestra conforme con la modificación del orden del día ya repartido para que el próximo día 18 se incluya el examen, para su eventual derogación o convalidación, del Real Decreto-ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas y otras medidas económicas complementarias.

¿Se muestra la Cámara conforme con la modificación del orden del día? **(Asentimiento.)** Así se modifica. Muchas gracias.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. (Número de expediente 122/000013.)

El señor **PRESIDENTE:** Primer punto del orden del día. Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de reducción del impuesto sobre sociedades. Para su defensa tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, efectivamente nuestro Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado una proposición de ley orientada básica y exclusivamente a la reducción del impuesto sobre sociedades.

Es cierto que esta iniciativa legislativa también forma parte de toda una serie de medidas que nosotros desde el Grupo Convergència i Unió hemos planteado y defendido, y que hemos bautizado como medidas que tendrían que incorporarse por parte de la acción del Gobierno para poder combatir o para poder proponer ante esta Cámara un plan anticrisis. Desde esta perspectiva hemos de decir que esta iniciativa también forma parte de una moción que se aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, excepto dos abstenciones del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, que englobaba una serie de actuaciones que también habíamos definido como medidas anticrisis. Dentro de este grupo de medidas, concretamente 16, había una de ellas, la número 5, que iba en la dirección de plantear medidas de política fiscal y de rentas que habrían de permitir una reducción de los costes de la actividad productiva desde la perspectiva de la oferta. Básicamente, nosotros pretendemos utilizar todas las herramientas a disposición del Gobierno, como es la política fiscal, para plantear una racionalización de nuestro tejido productivo y, al mismo tiempo, que nuestra economía… **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Sánchez i Llibre.

Por favor, les rogaría tengan la bondad de hablar, en sus conversaciones privadas, un poco más bajo. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Muchas gracias, señor presidente, por su amparo.

Como decía, lo que pretendemos básicamente con esta iniciativa es poner a disposición de nuestro tejido productivo español mecanismos eficientes para que puedan ser competitivos.

La reducción del impuesto sobre sociedades forma parte de este paquete de medidas anticrisis que nosotros hemos planteado reiteradamente en esta Cámara y, también, de problemáticas importantes de nuestra economía que nuestro grupo parlamentario viene denunciando desde el mes de julio de este año, como es la falta de liquidez, que es uno de los aspectos más relevantes y que más dificultades plantea a nuestra economía productiva para implementar medidas a corto plazo. El incremento de la morosidad es otro de los aspectos que nosotros venimos planteando reiteradamente en esta Cámara ya que la falta de liquidez y el incremento de la morosidad, si no ponemos remedios, pueden tener consecuencias nefastas para nuestra economía. Pero si a la falta de liquidez y al incremento de la morosidad añadimos un descenso importante de los beneficios empresariales para los próximos ejercicios, cuestión esta que ninguna de SS.SS. me podría negar, no solamente va a haber un descenso significativo de la recaudación del impuesto sobre sociedades porque, si no somos capaces de implementar un tratamiento fiscal más suave de los futuros y escasos beneficios empresariales que vamos a tener en los próximos años, nos vamos a encontrar con que la recaudación baje muchísimo más de lo previsto porque estos tipos impositivos actuales hagan inviable la vida de muchas pequeñas y medianas empresas y de muchísimos empresarios autónomos.

Señorías, nosotros partimos de unos planteamientos y de unos objetivos que hemos venido defendiendo a lo largo de estos últimos años. Partimos de la base de que a las empresas y a la economía real les tenemos que proporcionar los mecanismos suficientes para que puedan tener beneficios, porque una empresa sin beneficios no puede conseguir los objetivos que se habían planteado con sus socios respectivos, y de que los beneficios de hoy son las inversiones de mañana y probablemente la creación de los puestos de trabajo de pasado mañana. Por lo tanto, desde esta perspectiva, dada la coyuntura económica actual de España y partiendo de la base de que una rebaja de los tipos impositivos tampoco va a poner en dificultades la recaudación de la Agencia Tributaria, nosotros afirmamos con la máxima rotundidad que lo que necesita la economía española en estos momentos son señales, políticas, actuaciones por parte del Gobierno que puedan generar una confianza importante en el tejido industrial español y en la economía real, para que a través de estas políticas, de estas actuaciones y de estas metodologías uno pueda llegar a la conclusión de que el Gobierno es consciente de la situación actual y que da señales de vida, de actuación, con la toma en consideración de una propuesta como la que presenta Convergència i Unió, que solicita un tratamiento más favorable de los beneficios empresariales españoles. Vuelvo a repetir que si no hay beneficios empresariales en un futuro inmediato difícilmente va a haber inversiones para mañana, y casi con toda seguridad me atrevería a afirmar con la máxima solvencia y rotundidad que si no hay beneficios empresariales ni inversión,

lógicamente tampoco va a existir una generación de puestos de trabajo para luchar contra uno de los aspectos más importantes que tiene la política económica española como es el incremento del paro, tal como se ha demostrado estos últimos meses.

Este es un paquete de actuaciones que viene reiterando Convergència i Unió en esta Cámara a lo largo de estos últimos seis meses. Hace pocos días en la Comisión de Economía y Hacienda planteamos la libertad de amortización para todas aquellas inversiones que se pudieran efectuar en los años 2009 y 2010, y como allí sí hubo sensibilidad y tuvo una acogida favorable por parte del Gobierno socialista, pudimos implementar una medida que va a posibilitar que a partir del próximo 1 de enero todas aquellas inversiones que se puedan efectuar por nuestro tejido productivo van a gozar de la libertad de amortización para los años 2009 y 2010. De la misma manera que hace tres meses planteamos la libertad de amortización, hoy el Reglamento de la Cámara nos trae a colación la posibilidad de plantear un tratamiento más sensible de los beneficios empresariales.

¿Cuáles son los objetivos básicos que persigue la iniciativa de Convergència i Unió? Tenemos cuatro que me gustaría detallar muy rápidamente. El primer aspecto que plantea nuestra iniciativa es reducir los tipos impositivos del impuesto sobre sociedades con carácter general y bajar del tipo impositivo general del 30 por ciento al 25 por ciento. Esta es una primera consecuencia importante de nuestra proposición de ley. Con el segundo aspecto planteamos introducir una serie de modificaciones en el régimen fiscal de las pequeñas y medianas empresas. Es cierto que desde hace aproximadamente tres legislaturas hemos avanzado significativamente en el tratamiento fiscal y específico de todas las pequeñas y medianas empresas y lo que planteamos con esta iniciativa legislativa es ampliar el ámbito de aplicación del régimen de incentivos fiscales aplicables a las empresas de reducida dimensión incrementando el límite máximo de aplicación a todas aquellas empresas cuya cifra de negocio sea inferior a 10 millones de euros. En la actualidad, señorías, es de 8 millones de euros. Al mismo tiempo, también proponemos rebajar el tipo impositivo aplicable a los primeros 120.000 euros de beneficio de base imponible, reduciéndolo del 25 al 20 por ciento. El tipo aplicable al resto de la base imponible tributará al tipo general, que se rebaja del 30 al 25. Así, ya tenemos una segunda escala de tipo impositivo sobre beneficios que para todas aquellas pequeñas y medianas empresas que estén entre los ámbitos de facturación que acabo de detallarles pasaría del 25 al 20 por ciento; por lo tanto, también abarcaría a un segmento muy significativo de nuestro tejido productivo español. Hay un tercer aspecto importante en nuestra iniciativa porque se trata de crear un régimen específico para las microempresas. Nosotros planteamos que para todas aquellas empresas con un volumen neto de negocio o balance del ejercicio inmediatamente anterior inferior a 2 millones de euros, el tipo de gravamen sea del 15 por ciento. De este modo proponemos una iniciativa legislativa novedosa que va dirigida única y exclusivamente al colectivo de empresarios autónomos con una reducida dimensión política, económica y empresarial, para el que planteamos un tipo reducido del 15 por ciento, básicamente para las microempresas y para los empresarios autónomos. Como no podía ser de otra forma, partiendo de la sensibilidad social que siempre ha mostrado Convergència i Unió en todos aquellos aspectos que hacen referencia a la economía social de mercado, sobre los que reiteradamente presentamos modificaciones que van en esta dirección, planteamos una reducción del tipo aplicable a las sociedades y cooperativas fiscalmente protegidas, pasando del 20 al 15 por ciento. Por tanto, tenemos aquí un planteamiento fiscal objetivo.

Se trata de la toma en consideración de una iniciativa parlamentaria y durante su debate posterior en la Comisión, en el caso de que fuera votada favorablemente por todos los grupos de esta Cámara, todos los grupos parlamentarios tendrían la posibilidad de incorporar sus propuestas propias y específicas, lo que lógicamente le daría una musculatura financiera y fiscal a nuestro tejido productivo que tendría más capacidad para poder competir con una serie de países que se han incorporado a la Unión Europea, con un tipo de gravamen sobre el impuesto de beneficios muchísimo más bajo que el impuesto español. Hoy, por ejemplo, señorías, podemos contemplar desesperadamente cómo algunas de las inversiones que muchísimas multinacionales tienen en España probablemente vayan a deslocalizarse hacia otros países de la Europa Oriental o de la propia Unión Europea, cuyos gravámenes sobre el impuesto de beneficios más competitivos que los españoles suponen un elemento más a su favor y en nuestra contra para poder deslocalizar este tipo de sociedades que han generado muchísimos puestos de trabajo en estos últimos años.

Por este motivo nosotros pedimos el voto favorable para esta iniciativa de Convergència i Unió, porque no olviden, señorías, que los beneficios de hoy son las inversiones de mañana y son la generación de ocupación de pasado mañana, y sin estos instrumentos difícilmente podremos salir airosos del entorno económico en el que se está desenvolviendo la coyuntura económica española.

Muchísimas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Gracias, señor presidente.

Señorías, debatimos hoy la proposición de ley que nos presenta Convergència i Unió en relación con la reducción del impuesto sobre sociedades, después de que en los últimos meses hayamos debatido este tema en diferentes ocasiones, unas veces de manera propia orientada

a este impuesto y otras veces en debates relacionados con políticas de apoyo a la pequeña y mediana empresa. La posición del Bloque Nacionalista Galego en este tema es conocida por SS.SS., y yo sé que el señor Sánchez i Llibre sabe perfectamente cuál va a ser porque la hemos manifestado en otras ocasiones.

Esa famosa frase que hemos oído en alguna ocasión de que la mejor política fiscal dirigida a las empresas es aquella que no existe, hoy no sería la más acertada porque resulta que en momentos de crisis se está pidiendo a los Estados que hagan sus planes de rescate correspondientes. Aunque son planes de rescate dirigidos, evidentemente, a las entidades financieras, la dirección va también orientada a las empresas en la medida en que —en concreto aquellos planes de rescate que se aprobaron por parte del Gobierno español y algunos por esta Cámara— tienen como objetivo que las pequeñas y medianas empresas puedan acceder a créditos. Por lo tanto, decir que la fiscalidad mejor es la que no existe cuando después se va a seguir reclamando del Estado su participación y colaboración en las ayudas a los sectores económicos, no parece en estos momentos una razón, y aunque por supuesto no se la ha aducido el señor Sánchez Llibre, sí que la hemos oído en otras ocasiones. Por otro lado, porque mientras asistimos al debate sobre reducción de impuestos a las empresas también asistimos al debate sobre solicitud al Gobierno de ayudas a las empresas. Nos preguntamos: Entonces, el Estado ¿de qué se va a financiar? ¿Solo se va a financiar del IRPF que, obligatoriamente y sin ningún modo de poder salir de la legalidad, tienen que pagar aquellas personas que cobran por nómina? Por lo tanto, señor Sánchez i Llibre, señorías, la postura del Bloque Nacionalista Galego en esta propuesta —como digo— no va a ser favorable, además de por lo que acabamos de comentar, por otras cuestiones, algunas de ellas expuestas por el señor Sánchez i Llibre en su intervención. También se recoge en la exposición de motivos de esta proposición no de ley el hecho de que la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, ya incorporara una rebaja del impuesto sobre sociedades con unas mejoras, además, para aquellas empresas que tengan unos beneficios inferiores —creo— al 25 por ciento de su volumen de producción. En ese sentido, entendemos que desde el Gobierno, y no solamente en lo que respecta a esta ley sino a otras medidas legislativas que se han hecho, ya se han rebajado los impuestos. Incluso estos días aparece en los medios de comunicación un informe del Fondo Monetario Internacional que recoge una valoración de este tipo. Tenemos que decir que el FMI no es para nosotros la entidad que admiremos más, pero sí que es una entidad que hace unas valoraciones económicas desde la filosofía neoliberal y, por lo tanto, entendemos que es un punto de vista que tiene que ser de interés para el sistema económico en el que nos movemos. Aprovechando también manifestaciones del FMI —que supongo que SS. SS. han recogido de los medios de comunicación—, este organismo recomienda que cualquier medida fiscal adicional debería efectuarse en el entorno de la Unión Europea solamente si es necesaria y debería ligarse a las reformas estructurales pendientes para minimizar sus costes sociales. Desde nuestro punto de vista, lo que refuerza nuestra posición respecto a la reducción de impuestos está siempre relacionado con la repercusión que esto va a tener en el compromiso social que debe asumir el Estado y, por lo tanto, en la garantía que debe tener la ciudadanía de que sus servicios estén debidamente garantizados, valga la redundancia. Por eso, señor Sánchez i Llibre —y sabiendo que conoce el aprecio que le tenemos a usted y a sus iniciativas— no vamos a poder votar favorablemente la que hoy defiende.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señor presidente.

No hace mucho, señoras diputadas, señores diputados, se discutía en la Cámara la toma en consideración de una proposición de ley, en este caso del Grupo Popular, sobre la rebaja de tipos en el impuesto sobre sociedades. En aquella ocasión el Grupo de Convergència i Unió consideraba precisa, también como hoy, una nueva rebaja de los tipos del impuesto sobre sociedades establecido para pymes, un tipo general que bajase precisamente al 25 por ciento desde el 30 actual, hasta el 20 por ciento para los que tienen el 25 actual, y el 15 por ciento para microempresas, al tiempo que elevaba el límite de facturación para que más empresas pudiesen disfrutar precisamente del tipo reducido sobre sus beneficios.

Tengo que decirle, señor Sánchez i Llibre —y sé que no se va a sorprender— que en esta materia tiene nuestra más absoluta de las oposiciones. De hecho, el Gobierno del Partido Socialista ya redujo los tipos del impuesto en la legislatura anterior con su apoyo, señor Sánchez i Llibre, y también con nuestra oposición, con argumentos similares a los que hoy ha utilizado usted para defender la proposición de ley, si bien en un momento económico que no tenía nada que ver con el actual. En todo caso, y siendo benevolentes, una primera e inmediata reflexión invita a pensar que no sería lógico procurar una nueva rebaja en los tipos sin conocer aún los complejos efectos de la rebaja de tipos anterior, sobre todo en términos de pérdida de recaudación. Sin embargo, más allá de esta primera reflexión, entendemos que ayer como hoy hay que mejorar la cohesión social en nuestro país y que eso necesita precisamente ingresos, ingresos públicos suficientes obtenidos con equidad. Un sistema tributario justo y que aporte suficiente recaudación no puede permitirse que las rentas de capital empresarial reduzcan aún más su aportación al sostenimiento del gasto público y que los impuestos directos pierdan peso en la recau-

dación o, dicho de otra manera, que la fiscalidad se sustente exclusivamente sobre las rentas de trabajo y no, en cambio, sobre las rentas de capital, sobre todo si consideramos, además, el diferencial en presión fiscal y en tributación de carácter directo que mantenemos con la Unión Europea.

En la legislatura anterior, señor Sánchez i Llibre, se aprovechó el ciclo expansivo de la economía y del beneficio empresarial para reducir los tipos. Su argumento, el suyo, y también fue un argumento compartido por el grupo mayoritario, es que era necesario para defender la posición competitiva de nuestras empresas, y esos mismos argumentos se utilizan hoy. La reflexión es sobre lo curioso que resulta comprobar cómo se justifican recortes en los tributos directos tanto en un escenario como en el otro, y cómo tanto valen en la legislatura anterior como en la actual. Incluso podría pensarse que en el plano teórico, en momentos de incertidumbre económica como los actuales, las rebajas impositivas son razonables para inyectar recursos a las economías privadas, pero lo que no sirve es decirlo en la legislatura anterior y también en esta, porque lo que no vale, en definitiva, es aplicar reformas estructurales de este calado en cada legislatura independientemente de la coyuntura. O no valía entonces, o no vale ahora, o ambas cosas incluso. Nosotros insistimos en que con las rebajas en los tributos directos, independientemente de la posición cíclica de la economía, lo que están haciendo es optar por una opción ideológica. Hay quien entiende que la rebaja de impuestos reactiva la economía. Nosotros entendemos que en el contexto actual lo que reactiva la economía son las políticas anticíclicas que son necesarias para nuestra situación y que es ahí donde se tiene que poner el acento, sí, en soluciones, si ustedes quieren, neokeynesianas, pero entendemos que es ahí donde tiene que poner el acento la mayoría del Congreso y también el Gobierno.

Es verdad que es una cuestión de opciones. En el contexto actual la media tipo del impuesto sobre sociedades en España está por debajo de la media real de la Unión Europea, de la Unión Europea de los Veintisiete e incluso de la Unión Europea de los Quince. El tipo sobre sociedades actual, el real, el efectivo. Claro está que, si lo que queremos es competir con los países con una economía más saneada y con más perspectiva, ese no debería ser el camino, a no ser, señor Sánchez i Llibre, que la opción sea competir con Irlanda, Bulgaria o Chipre. Es una opción, pero no es la nuestra. Esos son países que tienen un tipo de impuesto sobre sociedades más reducido y nosotros no entendemos que sea esa precisamente la opción que tenemos que elegir. Además, creemos que en cualquier tributo el tipo nominal tiene una importancia relativa, y lo fundamental es el tipo efectivo. Como decía antes, el tipo efectivo sobre sociedades en España hoy está por debajo de la media de la Unión y de los países de la OCDE. Si queremos un Estado social que realice las políticas anticíclicas que necesitamos, lo que no podemos hacer es aprobar más medidas de estas. Se lo digo de otra manera, es incompatible plantear constantemente rebajas de impuestos, por activa, por pasiva y por perifrástica, y al lado de eso plantear el incremento de gasto social, en el que ustedes y nosotros podríamos incluso llegar a coincidir, por ejemplo en materia de políticas de dependencia. Señor Sánchez i Llibre, nosotros lo creemos incompatible. Además podemos decir que las cosas, afortunadamente, no son tan sencillas. Son muchas las variables que influyen, y lo que usted está diciendo con su propuesta es que lo que tenemos que hacer es bajar el tipo del impuesto sobre sociedades para atraer la inversión extranjera, en particular de aquellas empresas que puedan intentar invertir aquí. Lo que atrae a la inversión extranjera son más los beneficios que los impuestos sobre los beneficios. Lo cierto es que los beneficios empresariales en los últimos años, concretamente en el año 2007, que es el ejercicio sobre el que están tributando hoy las empresas españolas que tributan en el impuesto sobre sociedades, fueron récords en el contexto europeo y por supuesto en el de la OCDE. Por todos esos motivos entendemos que hay un reduccionismo absoluto al justificar recortes en el impuesto sobre sociedades como necesarios para mejorar la posición competitiva de nuestras empresas, ya que creemos que se olvidan de los verdaderos actores que influyen en la competitividad, en la productividad y en la eficiencia empresarial.

Vistas así las cosas, aquellos que quieren hacernos creer que la competitividad de la economía puede basarse en menores impuestos, menos salarios o menos derechos sociales y laborales lo que deberían hacer es reconocer que otros países podrían actuar reaccionando de la misma manera, neutralizando los teóricos efectos de esas medidas. Esas medidas no son la solución. La solución es la ampliación del Estado del bienestar y las políticas anticíclicas que le trasladaba. Hay que ampliar la reducción de los tipos desde la que ya tuvo lugar en la pasada legislatura. Hacer eso nos situaría claramente por debajo de la media de los tipos impositivos del impuesto sobre sociedades de la media de la OCDE, y ese no parece el mejor de los caminos. Nosotros hemos mantenido recurrentemente que la libre circulación de capitales en el espacio europeo sin una mínima armonización fiscal, laboral y social crearía problemas de este tipo. Lo que debería hacer esta Cámara es instar a que exista esta armonización fiscal, social y laboral en el marco europeo. Los márgenes existen, pero están precisamente para modificar elementos no como ustedes los han planteado, sino para modificar aquello que quedó en el camino. Pongo un ejemplo. En el impuesto sobre sociedades, la desgravación fiscal por elementos ambientales —lo hemos planteado en la tramitación del impuesto sobre el patrimonio— es algo que no se ha incorporado, señor Sánchez i Llibre, y es un elemento que se debería de incorporar. Lo que no vamos a hacer es avalar abrir la puerta a una rebaja de impuestos aún más severa.

Acabo ya, señor presidente, poniendo el acento en lo que han dicho diferentes instituciones. En España hoy precisamente estamos tributando en el impuesto sobre

sociedades en torno al ejercicio del año 2007. La nueva presidenta de la organización de inspectores de Hacienda decía: la bajada de impuestos se debe precisamente a la falta de lucha contra el fraude. No solo a ese factor, aunque también a él. Ahí es donde nos podemos encontrar. Repito que mi grupo va a votar en contra de su proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Herrera.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra don Pedro Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE:** Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, intervengo con la mayor brevedad posible en nombre de mi grupo para fijar nuestra posición en relación con la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), de reducción del impuesto sobre sociedades. Es una proposición que refleja una trayectoria y una estrategia firme y consolidada en Convergència i Unió que aboga por la reducción del impuesto sobre sociedades, especialmente a las pymes y a las microempresas. Convergència i Unió argumenta —no es nada novedoso— que las pymes y microempresas son un instrumento básico de generación de empleo e innovación que hay que defender e impulsar. Propone reducciones tanto del tipo general como más específicas, relativas a pymes y microempresas, a la par que plantea una considerable rebaja para las sociedades cooperativas. Convergència i Unió entiende que esta medida de reducción de tipos sociales contribuirá a la dinamización de la actividad económica y a la creación de empleo en un momento de crisis económica como en el que nos encontramos. No es mi intención introducirme ahora en un debate sobre las bondades o no de una reducción impositiva de estas características en un momento de crisis e incertidumbre como el que padecemos. En mi modesta opinión creo que el problema económico de fondo no es si se gravan más o menos los beneficios, el problema es si va a haber o no beneficios. En caso de haberlos, las empresas, supongo, no tendrán mayor problema en satisfacer a Hacienda una cuantía u otra algo inferior. El problema hoy es de expectativas o de falta de ellas y de atonía de la demanda, tanto de consumo como de la inversión y de las exportaciones. Desde la política económica tenemos que contribuir a mejorar esas expectativas y a impulsar la demanda. Es el momento de la política fiscal por la vía del gasto, de impulsar la política de infraestructuras, de I+D+i, etcétera, en definitiva de impulsar la inversión pública financiada con deuda pública. Dejemos que esta política de gasto público empiece a dar sus frutos en términos de actividad y empleo. Cuando mejoren las expectativas será el momento de impulsar la actividad mediante la reducción de impuestos, especialmente la del impuesto sobre sociedades. Además, hace apenas dos años que se abordó la rebaja de este impuesto, démosle un tiempo para evaluar sus resultados. No podemos instalarnos políticamente en la rebaja continuada de impuestos; esto es al menos lo que pensamos en el Grupo Vasco. Sin embargo, estamos dispuestos a continuar debatiendo sobre política económica y sobre política fiscal, así como sobre política tributaria; seguro que lo haremos mucho en el futuro. Nuestro grupo parlamentario, a pesar de las posiciones que defendemos al respecto, no cree que deba oponerse al debate sobre la eventual reforma del impuesto sobre sociedades que plantea la proposición de ley de Convergència i Unió.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Azpiazu.

Para fijar la posición del Grupo Popular tiene la palabra doña Ana Madrazo.

La señora **MADRAZO DÍAZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo hoy en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar la posición con respecto a la iniciativa que nos presenta CiU de rebaja del impuesto sobre sociedades a las pequeñas y medianas empresas. La posición que mantiene mi grupo parlamentario sobre esta iniciativa no es nueva, es sobradamente conocida que venimos reiterando una y otra vez iniciativas políticas que van en este mismo sentido. Rebajar impuestos a las familias y especialmente a las pequeñas y medianas empresas creemos que es necesario e imprescindible para dinamizar nuestra economía y estimular la creación de empleo. Muchos de los portavoces que aquí han intervenido confunden una bajada de impuestos con un recorte de derechos sociales y nada más lejos de la realidad. El Partido Popular ha sabido bajar los impuestos practicando y aumentando las políticas sociales. Desde luego nosotros no conocemos una fórmula mejor para crear empleo que ayudar a las empresas. Los que generan empleo y riqueza en nuestro país son precisamente los empresarios y especialmente los pequeños, y todo ello en medio de multitud de problemas que deben solventar diariamente. Aliviar las cargas fiscales de las pequeñas y medianas empresas ha sido siempre y lo va a seguir siendo un objetivo de política fiscal y económica del Partido Popular. Por eso el Grupo Popular ha planteado multitud de iniciativas en este sentido, y presentamos una similar a esta en un debate que se produjo el pasado 23 de septiembre, en la que solo obtuvimos el apoyo del grupo que hoy presenta esta iniciativa. El Grupo Popular volvió a plasmar nuestras iniciativas fiscales en las enmiendas que se presentaron en la tramitación del proyecto de ley de presupuestos y en la tramitación del proyecto de ley de supresión del impuesto sobre el patrimonio. Me voy a permitir recordar hoy que en el caso de las enmiendas a los presupuestos el Grupo Socialista se opuso simplemente a que se debatieran

nuestras propuestas en materia de política fiscal para bajar los tipos del impuesto sobre sociedades. No sabemos por qué cuando lo presenta el Grupo Popular vetan esas iniciativas y cuando lo presenta un grupo nacionalista no. A lo mejor les molesta más que lo diga el Grupo Popular, pero la iniciativa es muy similar. Algunas de las propuestas que hicimos en esas enmiendas, que iban dirigidas precisamente a las pequeñas y medianas empresas y que hemos reiterado en el proyecto de ley de supresión del impuesto sobre el patrimonio, planteaban precisamente rebajar el tipo del impuesto sobre sociedades al 20 por ciento, la libertad de amortización para elementos de inmovilizado adquiridos durante 2009 y 2010, en fin un serie de medidas que ayudaban a nuestro tejido productivo y especialmente a las pequeñas empresas.

Centrándonos ya en la iniciativa que hoy nos trae el Grupo Catalán, les adelanto que nuestro voto por supuesto va a ser favorable a su toma en consideración porque, con algunos matices, es esencialmente la misma que el Grupo Popular ha presentado en diversas ocasiones. Su objetivo es coincidente con nuestros planteamientos de bajada de impuestos a las empresas, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, como motor esencial de nuestra economía. Este objetivo se hace especialmente necesario en estos momentos de recesión económica que padecemos y que ha generado nada menos que 900.000 parados más en el último año. Es de resaltar también aquí que, como conocen SS.SS., la incorporación de nuevos países al marco comunitario plantea nuevos retos en España. Uno de los aspectos que suscita mayor interés en este nuevo espacio comunitario es el comportamiento que va a tener la inversión hacia esos nuevos países. Son muchas las variables que afectarán a las decisiones de inversión hacia estos nuevos socios comunitarios, pero no debemos perder de vista el que hoy nos ocupa, que es el sistema fiscal. Las decisiones de localización de las empresas se guían, lógicamente, por criterios de rentabilidad, por lo que los diferentes tributos que existan en unos países y otros van a afectar sin duda de modo importante a las decisiones de los agentes económicos, y todo ello nos lleva a pensar en el concepto de competencia fiscal entre los distintos países comunitarios utilizando los impuestos como un instrumento más para la atracción de esas inversiones.

Señorías, como conocen, según los últimos estudios, durante el año en curso el tipo medio del impuesto sobre sociedades en la Unión Europea se va a situar en torno al 24 por ciento. En este contexto, España tiene actualmente un tipo general del 30 por ciento, que se sitúa claramente por encima del de la mayoría de los países europeos, lo que hace conveniente, y yo diría que necesaria, la reducción de ese tipo del impuesto sobre sociedades por debajo del 25 por ciento, ya que no olvidemos que la penalización fiscal de los beneficios empresariales impide la realización de nuevos proyectos de inversión generadores a su vez de empleo. La mayor parte de los países de reciente incorporación a la Unión Europea cuentan con un gravamen mucho más beneficioso para las empresas. Hungría, República Checa y Estonia tienen tipos en torno al 20 por ciento; Polonia y Eslovaquia al 19 por ciento; muchos de los países de la Europa de los Quince también tienen tipos inferiores, como Irlanda, Portugal, Finlandia, los Países Bajos, así como Dinamarca, Austria, Grecia, etcétera. En otro orden de cosas, nos parece también interesante, según nos plantea CiU en su exposición de motivos, homologar la definición de microempresas y pequeñas y medianas empresas a la recomendación de la Comisión Europea con, como muy bien dice en su exposición de motivos, el fin de simplificar, clarificar y encuadrar a las pequeñas y medianas empresas con los mismos criterios que se les exige a la hora de poder acogerse a los programas de ayuda de la Unión Europea. Si bien estas definiciones, como saben, solo son vinculantes en la actualidad para los países miembros en determinadas materias como las ayudas estatales y la aplicación de fondos estructurales, la propia Comisión Europea viene recomendando a los Estados miembros que las vayan adoptando en otras materias, como bien podría ser la tributaria.

Señorías, el Grupo Popular —con esto voy concluyendo— votará a favor de la toma en consideración porque coincidimos en el espíritu que la anima y en sus planteamientos. La toma en consideración hoy de esta iniciativa sería muy importante para poder enmendar la deriva del Gobierno socialista, cuyas medidas para afrontar la actual crisis y la situación de paro que padecen las familias españolas han sido hasta el momento un rotundo fracaso. El paro va en caída libre; el déficit de las cuentas públicas ha aumentado de una forma vertiginosa; el sector de la construcción, el comercio y la industria están cayendo de forma estrepitosa y mientras tanto los españoles cada vez están más endeudados y pagando más impuestos para hacer frente a este mayor despilfarro del Gobierno socialista. Los grandes paquetes de medidas que nos venden todos los días han servido hasta ahora para bien poco, nada más que para hacer propaganda del Gobierno, pero no para atajar de verdad la crisis ni mucho menos para aliviar la situación que padecen las familias y las empresas españolas. ¿Creen ustedes que las familias han notado la ayuda de los 400 euros, especialmente los más desfavorecidos? ¿Creen que ha llegado a las familias y empresas el Fondo de inyección de liquidez de ayuda a la banca que aprobamos recientemente? ¿Cuántos parados más necesita el señor Zapatero para reaccionar y empezar a aceptar o, por lo menos, escuchar las propuestas que le hace el Partido Popular para hacer frente a esta crisis? Ustedes nos acusan reiteradamente de no plantear alternativas y de no tener iniciativas para hacer frente a la crisis económica pero tienen que ser honestos con los ciudadanos, señores socialistas; eso no es cierto. El Partido Popular, como ya he dicho, ha intentado una y otra vez, a través de numerosas iniciativas, plantear una auténtica alternativa de política económica, pero ustedes ni nos escuchan ni nos atienden, y mientras tanto España va a la deriva

con más paro, más déficit y más impuestos para todos los españoles. Espero, sinceramente, que hoy sea una ocasión para que el Gobierno reflexione y rectifique votando, como lo hará el Grupo Parlamentario Popular, a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley para bajar impuestos a nuestros empresarios.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Madrazo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Ramón Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, por supuesto que escuchamos y que atendemos los argumentos de los proponentes, pero quiero empezar combatiendo una falsedad —yo diría que una falacia argumental— que me parece el principio de todo este debate: reducir los impuestos, y más el impuesto sobre sociedades, en tiempo de crisis y recesión no reactiva la economía y no aumenta la recaudación; eso es mentira, simplemente reduce los tipos fiscales. Partiendo de ese principio, nuestro grupo considera que esta propuesta significa una reducción de ingresos fiscales muy notables para el erario público. Señor Sánchez i Llibre, nuestro grupo piensa que su partido es muy importante en la estabilidad parlamentaria de esta Cámara en esta legislatura. Venimos pactando con ustedes muchas proposiciones, muchas propuestas suyas. Ustedes nos piden un día sí y otro también —con toda legitimidad— que gastemos más en infraestructuras, que establezcamos un fondo para eliminar peajes, que gastemos en dependencia, que financiemos mejor a Cataluña, etcétera; con toda legitimidad, de acuerdo, pero esas pretensiones, que muchas veces nuestro grupo asume, implican unos incrementos de gasto de miles de millones de euros, y al mismo tiempo nos piden que reduzcamos el ingreso fiscal. Esta es la verdad, y todo a la vez, señor Sánchez Llibre, no puede ser. Le voy a poner dos ejemplos. Primero, hace muy poco tiempo esta Cámara ha aceptado dos proposiciones de ley de su grupo en materia de Seguridad Social, una para aumentar el permiso de paternidad, con un coste cercano a los 500 millones de euros; otra para mejorar las pensiones de viudedad, con un coste cercano a los 5.000 millones de euros. Al mismo tiempo, la semana pasada, señorías, hubo una moción de su grupo que pretendía nada más y nada menos una moratoria de tres meses a todas las empresas españolas en materia de Seguridad Social, cuyo importe era de 19.000 millones de euros; es así de claro. Yo pregunto cómo es posible compatibilizarlo todo.

Le he hecho otro cálculo, señor Sánchez Llibre. He sumado las enmiendas de su grupo al presupuesto del Estado para el año que viene. Dejando fuera otra serie de planteamientos, como eliminar tasas o reducir ingresos fiscales por varias vías, la suma de sus enmiendas era de cerca de 3.200 millones de euros; yo las he sumado. Ahora nos piden que reduzcamos el ingreso fiscal en cerca de 10.000 millones de euros, señorías, y no es posible. Imagínese —no le costará imaginarlo— que usted es el ministro de Hacienda del Gobierno de España. ¿Cómo haría para compatibilizar estas pretensiones? Sencillamente, no es posible. Este es el primer argumento que le quiero exponer en nombre de mi grupo. En segundo lugar, este país —ya lo han dicho varios de mis compañeros en este debate— ha hecho un esfuerzo extraordinario en política fiscal en el impuesto sobre sociedades hace muy poquito tiempo. La reforma del impuesto sobre sociedades, señorías, se aprobó en el año 2006 y ha entrado en vigor en el año fiscal de 2007. Acaba de entrar en vigor una reforma fiscal que reduce el impuesto de las pymes al 25 por ciento y de las empresas más grandes al 30, bajando del 32,5. Yo les pregunto: ¿No les parece razonable que evaluemos el efecto de este resultado, mucho más teniendo en cuenta la crisis económica que vive este país y todo el mundo en el 2008, y no digamos en el 2009? ¿ No les parece razonable que este país se plantee con un mínimo de seriedad evaluar primero el resultado de una reforma tan profunda, tan importante como la que hizo España en periodo de expansión —¡atención!—, en periodo de crecimiento económico, no en periodo de crisis, que no lo hace nadie? Ni ustedes ni nosotros hemos hecho jamás reformas fiscales en periodos de crisis, no lo hace nadie en el mundo.

Les pregunto ahora lo siguiente en relación con nuestras cifras. Este país recaudó con el impuesto sobre sociedades 45.000 millones en el año 2007; en el año 2008 va a recaudar 35.000, señorías, un 21 por ciento menos; y la previsión para el año 2009 es de 30.000 millones. Un nuevo recorte de este tipo fiscal —calcula Hacienda— significaría aproximadamente de 8.000 a 10.000 millones menos de recaudación. ¿Es que es posible que este país pueda recaudar 20.000 millones de euros en el año 2009 o en 2010, mucho menos que la mitad que lo recaudaba con este impuesto hace solo dos años? ¿Es que es lógico esto? Tercero. ¿Es que nuestro impuesto es muy alto, es que hay un problema de competencia fiscal? Por favor, vamos a los datos. ¿Es que hay un problema de competitividad en nuestro país por carga fiscal? No es verdad, no la hay. La media real de nuestro tipo fiscal en materia de sociedades es menor que la media de la Unión Europea y menor que la media de la Unión Europea incluido a Quince o a Veintisiete. Estamos en el entorno; sin la reforma del 2006 estábamos en una media del 26,31 por ciento frente al 30,3 en la Unión Europea. Incluso la presión fiscal total de España está en torno al 36 por ciento frente a un 40 de presión fiscal total en toda Europa. No hay un problema de competitividad de la empresa española en Europa por cargas fiscales. Eso no es verdad, y digámoslo claramente. Cuarto. ¿Dónde está escrito que la reducción fiscal reactiva la economía en tiempos de crisis —repito, en tiempos de crisis-? En momentos en los que las expectativas de los empresarios son tan bajas las reducciones

impositivas son ineficaces. Es una ley económica en todo el mundo, lo dicen todos los expertos. El problema que afecta a las empresas españolas hoy en día, señorías, y ustedes lo saben igual que yo, no es una excesiva carga tributaria sino la necesidad de resolver problemas de financiación como consecuencia de la falta de liquidez, como ustedes saben muy bien. Pensar que la contracción de la inversión empresarial hoy viene motivada por el sistema impositivo es tan ingenuo como poco riguroso y pensar que bajando el impuesto sobre sociedades habrá más actividad económica es una buena coartada, sí, pero solo para los que quieren pagar menos; así de sencillo. **(Aplausos.)** Quinto —y termino—. Todas las recomendaciones de los organismos internacionales están proponiendo que hagamos un *mix* en todo el mundo entre políticas de recorte fiscal y políticas de estímulo a la demanda, lo que llamaríamos políticas de inversión pública. Quiero recordarles, señorías, que este país en los primeros meses de la situación económica que vivimos ha hecho un esfuerzo de recorte fiscal, de devolución fiscal a familias y a empresas muy importante, seguramente superior a dos puntos del PIB español; más de 20.000 millones de euros han sido devueltos a la sociedad, a la economía, y admito que en tiempos de crisis han sido tan poco eficaces para las empresas como para las familias, lo admito y creo que ustedes me entienden. Es decir, hay una realidad y es que en tiempos en los que hay una atonía inversora, aunque se devuelva fiscalmente a la actividad económica, a las familias, a las empresas, más estímulos, esto no consigue por sí solo reactivar; simplemente la gente se aprovecha del recorte y punto, cosa que pasaría exactamente igual con este recorte. Pero lo que todo el mundo indica es que en este periodo de crisis son necesarios estímulos por vía del gasto público para impulsar la demanda frente a la reducción de ingresos tributarios, que en todo caso podríamos abordar en otros periodos económicos en los que la actividad económica permite que la famosa curva de Laffer pueda plantearse, porque cuando hay expansión económica una reducción fiscal reactiva y estimula, pero en tiempos de crisis no, señorías, es mentira y la curva de Laffer no se cumple. Por tanto, ¿qué hay que hacer? Invertir, tirar de la demanda con una fuerte inversión pública y un *mix* de recorte fiscal que este Gobierno, repito, ha hecho devolviendo a la sociedad española cerca de dos puntos de PIB al conjunto de la economía familiar y de las pequeñas y medianas empresas. Ningún país, señorías, ningún país del mundo, ninguno, ha propuesto en este momento una rebaja fiscal de la carga fiscal de sociedades sobre las empresas, ninguno; algo muy tenue ha hecho Portugal en pequeñas y medianas empresas y nadie más. Si nuestra tasa de gravamen fiscal es más baja en materia de sociedades que en Reino Unido, Francia o Alemania, ¿por qué tenemos que hacer ese esfuerzo y esa reducción de ingresos fiscales?

Termino con algo que es lapidario y definitivo, señorías. La semana pasada el Fondo Monetario Internacional ha examinado la economía española. Ha dicho cosas buenas y malas, la verdad, pero sobre esta materia ha elogiado las medidas adoptadas por el Gobierno español considerándolas audaces, rápidas y enérgicas y ha dicho de manera lapidaria algo con lo que quiero terminar: Hace muy bien el Gobierno español al resistirse a aplicar reducciones impositivas adicionales en este momento. ¿Hace falta más autoridad para confirmar todos mis argumentos? Señorías, es por todo esto que les propongo rechazar esta proposición de ley. España no puede hacer esta rebaja fiscal, no debe hacerla, no le conviene hacerla, por eso, porque nos parece errónea y antieconómica además de injusta y antisocial, les propongo que la rechacen.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jáuregui.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES EN LO QUE RESPECTA A INMUEBLES URBANOS DE USO RESIDENCIAL DESOCUPADOS. (Número de expediente 122/000043.)

El señor **PRESIDENTE:** Examinamos ahora la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de modificación del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales en lo que respecta a inmuebles urbanos de uso residencial desocupados.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Herrera.

El Señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señor presidente.

Tengo que reconocer que, después de escuchar al señor Jáuregui en la última de las intervenciones, por un momento he pensado que esta proposición de ley sobre la fiscalidad de las viviendas ocupadas tiene algún viso de prosperar. Lo digo porque precisamente después de esta intervención socialdemócrata, keynesiana y contradictoria con el cheque o con la política fiscal que se ha hecho en la última legislatura, podríamos pensar que incluso nuestra modesta proposición de ley que tratamos hoy tiene algún viso de prosperar. Y lo digo porque es una proposición de ley que, como ustedes saben, no es nueva; no es nueva porque se ha discutido en diferentes ocasiones. De hecho, tuvo un debate el día 27 de mayo del año 2005, en el que finalmente esta proposición no prosperó porque, según argumentos del Grupo Socialista, se estaban implementando las medidas para garantizar que las viviendas desocupadas saliesen a la luz y tuviesen el disfrute del conjunto de los ciudadanos. Me acuerdo aún que el señor Armas en aquel entonces decía precisamente que las medidas que estaba adoptando el

Gobierno permitirían hacer aflorar ese parque inmobiliario. Después, una proposición no de ley nuestra de 5 de febrero de 2007 también fue rechazada. En cambio, tuvo otra suerte una proposición no de ley en Comisión en la legislatura anterior del Grupo de Esquerra Republicana que planteaba precisamente avanzar en torno a la fiscalidad sobre las viviendas desocupadas, dando instrumentos a los entes locales y permitiendo que hubiese una política disuasoria en torno a las viviendas desocupadas.

Tengo que decir que hoy, tres años después de haber tratado la proposición de ley que discutimos en esta Cámara, nuestro grupo puede reiterar todos y cada uno de los argumentos, la necesidad, en el 30º aniversario de la Constitución, de hacer efectivos artículos de la Constitución que no son reales, como el artículo 47, que habla precisamente del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, o la necesidad de recuperar la función social de la propiedad, proclamada también por nuestra Constitución. Es cierto que en España se acumulan diferentes problemas: una política de suelo que no ha sido la apropiada, una política en la que además han faltado recursos en materia de política de vivienda. En España se ha destinado dos veces menos de lo que se destinaba en políticas activas de vivienda en porcentaje del PIB respecto a la media europea. Pero lo que es más grave es que de cada 100 euros que se han destinado en España, 80 han ido a políticas de desgravación y solo 20 a políticas activas de vivienda, en sentido inverso a lo que pasaba en Europa. Además, se ha añadido a estos dos factores un tercero. En España no han existido instrumentos para que las diferentes administraciones, entre ellas los ayuntamientos, pudiesen implementar políticas activas en materia de vivienda. ¿Qué pretende esta proposición de ley? Trata de dar un instrumento más a nuestras administraciones ante los problemas que existen de viviendas desocupadas. Sabemos que no hay una solución mágica, sabemos que la realidad es compleja y que se necesitan diferentes instrumentos de incentivo y de disuasión en torno a una realidad, la falta y la imposibilidad de acceso a la vivienda y la realidad de las viviendas desocupadas, pero entendemos que este puede ser un instrumento más. De hecho, el censo de viviendas elaborado por el Instituto Nacional de Estadística ya decía en el año 2004 que el 31 por ciento de las viviendas tenían una consideración distinta de la de la residencia principal de los hogares, de tal forma que solo el 68 por ciento del total del parque de viviendas se consideraba como vivienda principal de los hogares españoles. El Instituto Nacional de Estadística consideraba que había un 16 por ciento de viviendas que era segunda residencia, fruto de la realidad de la sociedad española, pero que existía un 13,9 por ciento que era viviendas que se podían considerar desocupadas. Es cierto que un tercio de las mismas se puede considerar viviendas desocupadas por una degradación del parque inmobiliario, pero, pese a ello, podríamos considerar que en el conjunto de España existe un total que supera ya, con los datos actualizados, los 2 millones de viviendas desocupadas. Considerando esta realidad, nosotros entendíamos en la legislatura anterior, y continuamos entendiéndolo hoy, que se necesitan instrumentos de promoción y de disuasión para evitar la desocupación de las viviendas. Lo cierto es que el número de viviendas desocupadas en España es superior al de la media europea, estamos llegando ya a las 600 viviendas por cada mil habitantes, superamos en un 20 por ciento la media de los países de nuestro entorno. Mientras que en España tenemos ese porcentaje elevado —un 16 por ciento de segunda residencia y en torno a un 14 por ciento de viviendas desocupadas—, en países como el Reino Unido, Suecia y Holanda los porcentajes de viviendas desocupadas es del 3 por ciento y el país que se aproxima más, Francia, se sitúa en torno al 6,9 por ciento. Conclusión, hoy, igual que hace cuatro años, no tenemos los instrumentos suficientes para afrontar la realidad española de un parque inmobiliario con muchas viviendas desocupadas. Nosotros entendemos que una vivienda vacía expresa el problema acuciante del acceso a la vivienda y lo que tiene que hacer el legislador es dotarnos de instrumentos para evitar esa realidad.

Aquí voy ya a nuestra propuesta. La iniciativa que presentamos pretende incentivar la puesta en uso de las viviendas desocupadas, aportando ese instrumento más, favoreciendo el mercado de alquiler y paliando —claro que sí— la especulación inmobiliaria. Es imposible evitarla radicalmente, pero sí paliarla. Esta iniciativa es oportuna porque el Gobierno viene diciendo que implementa medidas desde hace un montón de años y lo que hace esta propuesta es gravar de forma relativa esas viviendas desocupadas. Tal como resumimos en la exposición de motivos, por un lado nos permite que los ayuntamientos modulen el IBI, el impuesto sobre bienes inmuebles, sobre las viviendas desocupadas con un gravamen mayor, en función del número de años, y también la posibilidad de establecer bonificaciones en la cuota del impuesto para los propietarios de viviendas desocupadas que decidan colocarlas en el mercado de alquiler. Ambas medidas las planteamos en la proposición de ley.

¿Qué decimos? Que tiene que haber protagonismo de los ayuntamientos, porque se trata de que los ayuntamientos tengan el IBI como instrumento, permitiéndoles disuadir el mal uso especulativo en torno a las viviendas. Recuperamos, por tanto, esa función social que tiene que tener la propiedad. Se trata de aplicar ese principio de subsidiariedad, dando a la Administración más cercana instrumentos para resolver los problemas de los ciudadanos, haciendo políticas efectivas y útiles. En segundo lugar, estableciendo toda la autonomía para los ayuntamientos. Los ayuntamientos podrán aplicar o no este articulado, pudiendo decidir o no en función del análisis de cada situación, sabiendo que la situación es distinta en Barcelona, en Madrid o en un pueblo de Soria —somos conscientes de ello—, y en función también de la adscripción ideológica, de la voluntad de cada ayun-

tamiento, dando margen para la autonomía local en este aspecto. Además, establecemos una tipología muy realista de la definición de la vivienda vacía; y digo que es realista porque somos consecuentes al entender que el mercado de la vivienda en el conjunto del Estado es diverso, es variado y pueden existir diferentes tipologías, que incluso las podrían introducir los propios ayuntamientos. Excluimos las viviendas con contratos de arrendamiento que duren más de seis meses, viviendas para uso residencial, viviendas para usos vacacionales, viviendas vacías sometidas a la movilidad geográfica por causas laborales de sus propietarios, o viviendas sometidas a un expediente de declaración de ruina u otras circunstancias acreditables. Creemos que hoy existen instrumentos para acreditar que una vivienda está vacía, como el recibo de la luz o el recibo del agua. Es posible, es factible y solo se necesita una cosa, voluntad política, que hay quien no la tiene. Además, establecemos que el registro de viviendas no habituales de los ayuntamientos puede ser el instrumento para la articulación de la propuesta. Entendemos que la desgravación para viviendas que se pone a disposición de los ayuntamientos permitiría disponer de un instrumento que podría disminuir la fiscalidad sobre aquellas viviendas que cumplen con esta función social. Además —lo decíamos hace cuatro años y lo podemos mantener hoy—, lo que estamos planteando tiene experiencias comparadas. Existen experiencias eficaces en materia de rehabilitación que han ido precisamente a esa política de disuasión en torno a la vivienda vacía. Les pongo un ejemplo. En el Ayuntamiento de París, el señor Delanoë ha hecho una política eficaz de rehabilitación y de disuasión en torno a la vivienda vacía y ha tenido la legislación, el marco legal, que le ha permitido hacer esa política que es plenamente razonable. Lo que no puede ser es que veamos experiencias interesantes y que, por falta de voluntad del legislador estatal o por la falta de desarrollo del reglamento en torno al IBI, los ayuntamientos no tengan ese instrumento que podrían utilizarlo o no en función de la voluntad política de cada uno de los consistorios. Es necesario e imprescindible, si ustedes me lo permiten, combinar el palo y la zanahoria, la política de disuasión respecto a aquellos que especulan y la política de incentivo para que realmente la vivienda salga a la luz. Lo decimos en un contexto, en el de la tramitación de la ley, que lo que hace es poner todos los huevos de las cestas, si ustedes me lo permiten, en la opción del desahucio exprés, o dar facilidades para que aquellas personas que tienen arrendada una vivienda puedan desahuciar a aquel que no paga. Nos preocupa que la vía sea exclusivamente esa. Nosotros entendemos que un Gobierno que se dice progresista lo que tiene que hacer precisamente es poner coto o, como mínimo, dar instrumentos a los ayuntamientos para que puedan gravar la vivienda desocupada.

La aprobación de estas medidas, aunque no se lleven a efecto, tienen elementos disuasorios. Conocen el Plan de Vivienda catalán, al que Convergència i Unió se opuso por una medida concreta. Nosotros planteábamos que, al cabo de muchos años cuando una vivienda estaba desocupada, la Administración pudiese intervenir para garantizar, después de instar mucho al propietario, que esa vivienda tuviese temporalmente la obligación de estar en disposición de ser alquilada. Solo con anunciar la medida miles de viviendas se pusieron a disposición. En este caso tiene que ser una medida de última ratio, de última circunstancia, pero con solo plantear que el IBI puede gravarse en las viviendas desocupadas estaríamos dando un mensaje claramente progresista que favorecería el fin de ese uso especulativo en torno a la vivienda. Sabemos que existen casos diferentes, realidades muy distintas en España, y la tipología de la vivienda tiene que obedecer a esas realidades. Es más, la propuesta que planteamos no se aplicará igual en una zona turística que en una zona con un urbanismo consolidado, pero precisamente el redactado de la proposición permite diferenciar esas distintas realidades. Por eso, creemos que hoy, cuatro años después de haber discutido la proposición de ley que les trasladamos, no existen argumentos para decir que no a la propuesta; es más, tienen menos argumentos que los que tenían hace cuatro años, porque hace cuatro años estábamos en un inicio de legislatura en la que el portavoz socialista, el señor Armas, nos decía: Estamos implementando los instrumentos para que las viviendas desocupadas no continúen estándolo. Hoy tenemos un problema, que existen muchas viviendas desocupadas, muchas más aún que las que teníamos hace cuatro años por el *boom* inmobiliario —porque hemos construido 800.000 viviendas cada año, lo mismo que Francia, Italia y Alemania juntos—, que forman parte del parque inmobiliario y esas viviendas tendrían que salir a la luz. Además, podríamos aprovechar la tramitación de esta proposición de ley para introducir medidas que no solo gravaran más la vivienda desocupada, y les pongo un ejemplo: el IVA reducido de aquellas viviendas que pasen de compra a alquiler con opción a compra. El alquiler con opción a compra tiene que tener una reducción del IVA que hoy no tiene, y ese es un instrumento que se podría incorporar en la tramitación como proposición de ley. Esa ley podría ser la base precisamente para hacer la política de vivienda que no estamos haciendo. Por todo ello, les digo que, si hace cuatro años tenían pocos argumentos para votar que no, el fracaso de las políticas de los últimos años y la necesidad de hacer aflorar este parque de viviendas desocupadas hace que hoy haya más argumentos que nunca para votar favorablemente esta iniciativa, que entendemos que podría ser un buen instrumento para implementar las políticas que en materia de vivienda no se han implementado y que son urgentes de incentivo y de disuasión en torno a la vivienda desocupada.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Herrera.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Gracias, señor presidente.

Subimos a esta tribuna para fijar la posición de nuestro grupo, el Bloque Nacionalista Galego, en relación con la proposición de ley que nos acaba de defender el señor Herrera, que pretende modificar el artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, permitiendo a los ayuntamientos modular el recargo en el IBI sobre las viviendas desocupadas con un gravamen mayor en función del número de ejercicios fiscales. Señorías, queremos manifestar nuestro voto favorable a la toma en consideración de la propuesta que presenta el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, porque entendemos que tiene aspectos positivos para una política social, en la medida que puede representar no solamente unos ingresos adicionales, que en este momento no existen, a las corporaciones locales —por tanto, posibilidades de distribución de este fondo en políticas en beneficio de la ciudadanía—, sino que también permite un equilibrio en la distribución de aquellas propiedades que no están siendo utilizadas por sus dueños.

Señorías, teniendo en cuenta que la propuesta que se acaba de defender permite su utilización por parte de los ayuntamientos de manera voluntaria, por tanto es un instrumento que podría ser utilizado por esas administraciones locales cuando lo consideraran oportuno, y que además también incluye la posibilidad de que las administraciones locales establecieran bonificaciones para aquellas viviendas que estando desocupadas se puedan colocar en el mercado para su alquiler, nos parece una parte positiva. También hay algo que nos parece importante en la propuesta, que es lo que podríamos definir como correcta diferenciación en los casos de aquellas viviendas cuya desocupación puede tener justificación; es decir, las propias cuestiones que en la propuesta se plantean. Por cierto, hay que decir que su toma en consideración significa que sobre la propuesta que hoy se acaba de defender podríamos presentar enmiendas y mejorar el texto en aquellas consideraciones que nos parecieran oportunas. Teniendo en cuenta en todo caso y en todo momento el sentido voluntario de la ley, que, por tanto, no obliga ni interfiere en la autonomía municipal, le vemos esa parte positiva, como ya dijimos, en el sentido de que puede ser utilizada positivamente por los ayuntamientos. Además, somos conocedores de que en algún ayuntamiento —concretamente en uno de mi país, Galicia— ya se ha utilizado algún tipo de medida discriminatoria no en el grado que aquí se plantea, porque es por encima de lo que en este momento está establecido para el IBI, pero sí discriminatoria en el tramo del IBI que actualmente tienen posibilidades de aprobar los ayuntamientos. En otros casos se ha tratado de hacer esta misma política, pero no se ha podido justamente porque no había una legislación en la que se pudieran amparar. En cambio, entendemos que en política municipal esta medida sería vista por muchas administraciones locales como oportuna. Señorías, algo que nos podría preocupar es la utilización perversa de la ley por parte de los regidores municipales. Tenemos que ser conscientes de que estamos hablando de la Administración del Gobierno más cercano a los ciudadanos. De un Gobierno en el que no sería posible que una medida que tomaran no fuera debidamente conocida por la ciudadanía. Por tanto, una medida de estas características si no fuera bien entendida por los ciudadanos y fuera utilizada de manera arbitraria, tendría su coste electoral en el momento en que los ciudadanos tuvieran que valorar el papel de ese Gobierno. Por tanto, la prevención de miedo a la utilización perversa por parte de los gobiernos municipales no la tenemos y, en cambio, sí vemos en la propuesta que el señor Herrera nos acaba de defender una serie de cuestiones positivas, que incluso podrían ser mejoradas en el trámite correspondiente si la apoyáramos en la tarde de hoy. Por tanto, no solamente vamos a votarla a favor, sino que vamos a pedir el voto favorable de sus señorías.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Para fijar la posición del Grupo Vasco tiene la palabra don Pedro Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE:** Gracias, señor presidente.

Muy brevemente desde el escaño, quiero fijar la posición de nuestro grupo en relación con la proposición de ley de modificación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en lo que respecta a inmuebles urbanos de uso residencial desocupados, presentada por el Grupo de Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Nuestro grupo parlamentario comparte la idea básica de que todos los ciudadanos han de tener derecho a una vivienda digna en la que compartir sus vivencias con los más allegados, con sus familias o con los que decidan convivir. Creemos que este es un derecho irrenunciable y que los poderes públicos desde las administraciones públicas han de adoptar las medidas para que este derecho no sea solo teoría sino una auténtica realidad. Hasta aquí en la esencia del acuerdo podemos estar conformes, pero discrepamos en las medidas y en las instituciones públicas implicadas. Creemos, en primer lugar, que la política de viviendas no debe ser una política voluntarista en la que se impliquen en mayor o menor grado o con mayor o menor recurso todas las administraciones públicas. La clarificación y el respeto al marco competencial también es imprescindible a la hora de diseñar e implementar la política de vivienda y esta, nos guste o no, reside en el ámbito de las comunidades autónomas. Bien es verdad que la reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales corresponde a la Administración del Estado, pero no es menos cierto que los ayunta-

mientos disponen de instrumentos para incentivar el mercado de la vivienda en alquiler, tal y como propone Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Además, en nuestra opinión, en lugar de penalizar la tenencia de viviendas vacías, que es lo que propone en este caso el grupo proponente, es mucho más positivo facilitar y favorecer el alquiler, es decir, incentivar para que los propietarios pongan las viviendas a disposición del alquiler. Obligándoles y cargándoles de impuestos no se consigue nada, máxime teniendo en cuenta que a los que poseen varias viviendas les preocupa relativamente poco la fiscalidad del impuesto sobre bienes inmuebles. Sin embargo, si el camino es otro, como el de facilitar los contratos de alquiler, el de evitar que los propietarios e inquilinos tengan que recurrir masivamente a la justicia para resolver, por ejemplo, los impagos de las rentas, creemos que de esta manera los propietarios tendrán menos problemas para poner sus viviendas en alquiler o al servicio de las administraciones autonómicas para que estas procedan a alquilarlas en el marco de la necesaria política social. Creemos, pues, en la vivienda como un derecho de los ciudadanos, pero creemos de igual forma que es mejor la vía de la persuasión y la de la facilitación que la de la penalización y las multas. Además, estas políticas han de ser instrumentadas, en nuestra opinión, por las comunidades autónomas, que son las competentes y las que mejor conocen la problemática de la vivienda y el alquiler en sus ámbitos de actuación. Por ello, nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de la toma en consideración de esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Macias.

El señor **MACIAS I ARAU:** Gracias, señor presidente. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no va a dar su apoyo a esta proposición de ley. Me imagino que esto no es ninguna sorpresa para los proponentes ni para las señoras y señores diputados, a pesar de que todos conocen también perfectamente la preocupación y la beligerancia de Convergència i Unió con relación a movilizar y dinamizar el mercado de viviendas en alquiler. Coincidimos con la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Vasco. Para nosotros la dinamización de un mercado no se consigue a base de prohibiciones, expropiaciones e impuestos, sino a través de unos mecanismos, de una normativa, de una regulación, de una legislación adecuada. En este sentido, todos ustedes fueron protagonistas también de la votación, hace pocas semanas, de una proposición de ley que fue aprobada con los votos en contra justamente de los proponentes de hoy de esta iniciativa, que viene a ser el anverso de la moneda para un mismo objetivo. Si a los propietarios de estas viviendas ociosas, si las hubiere, hay que convencerles para que las pongan en régimen de alquiler, nos parece que no es una buena medida la de castigar y penalizar. Incluso aquí no llega a hacerse, pero el grupo proponente, en el marco del Gobierno tripartito de Cataluña y en el marco del Plan Nacional de Vivienda de Cataluña, que Convergència i Unió no quiso firmar, preveía la expropiación de aquellas viviendas que ellos calificaban de ociosas. Esta medida me parece una auténtica barbaridad y da unos niveles de discrecionalidad terribles y temibles, ya que a cualquier ciudadano por el simple hecho de tener alguna circunstancia vital —traslado de trabajo, etcétera— podía ocurrirle que porque al concejal de un determinado partido no le fuera simpático, decretara su expropiación y, por tanto, se viera privado de su derecho legítimo a la propiedad. Esto nos motivó claramente a no suscribir este pacto de la vivienda en Cataluña. Esta proposición de ley no alcanza esta beligerancia, este nivel de belicosidad contra la propiedad privada y contra los derechos de los ciudadanos al disfrute de esta propiedad privada. Desde este punto de vista, tampoco tenemos que ser tan radicales en nuestra respuesta como lo hemos sido en Cataluña al denunciar este gravísimo atentado contra, repito, el derecho de propiedad por parte de los ciudadanos. Atentado, también, por cierto, contra el mercado de alquiler. Difícilmente vamos a conseguir dinamizar este mercado si es a base de gritería, de amenazas, de multas, de azotes y arrestos. Así no se moviliza absolutamente nada. Las cosas en un Estado de derecho hay que hacerlas a base de convencimiento, de medidas positivas, de perfeccionar las normativas y de mejorar las leyes. Este es el camino que Convergència i Unió ha emprendido con relación al mercado de alquiler.

Se nos presenta una proposición de ley que pretende, en definitiva, una modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales con un objetivo, la creación de mayores cargas impositivas sobre la propiedad. Además, lo que se pretende también es introducir unos elevados niveles de discrecionalidad por parte de los municipios en la aplicación de esta pretendida modificación legal, por lo cual los ayuntamientos, prácticamente a su gracia, a su convencimiento y sin demasiadas exigencias, pueden señalar unos cuantos ciudadanos y decir: vamos a castigarles para que paguen el doble de IBI. A nosotros esto nos deja bastante asombrados, por cuanto la mayoría de las excepciones que se prevén, todas, son muy difíciles de comprobar. En cualquier caso, los costes de esta comprobación serían absolutamente desaforados con relación a los beneficios obtenidos, si es que lo que no se acaba sacrificando es la presunción de inocencia —por decirlo de alguna manera— del propietario de esta vivienda. Por lo tanto, nos parece que es una modificación de ley muy deficiente desde el punto de vista técnico. Siempre se dice: admítanla y ya la perfeccionaremos. No vamos a hacerlo y esperamos que la mayoría de los grupos tampoco lo hagan, puesto que el objetivo final, como ya les he comentado, señoras y señores diputados, a nosotros se nos antoja francamente perverso.

Estamos en estos momentos ante un grave problema. No es que no se movilicen las viviendas —que aquí se llaman viviendas desocupadas, vacías, etcétera—, sino que es que las viviendas que alguien quiere vender, alquilar, introducir en el mercado, no logramos que se introduzcan. Y hablamos de cifras concretas, 650.000 viviendas a final de año, según la señora ministra. Ya parece que las cifras están creciendo y se van acercando al millón de viviendas, porque en estos momentos prácticamente no se está realizando ningún contrato de venta y muy pocos de alquiler con opción de compra. Por tanto, creo que deberíamos ser capaces de concentrar toda nuestra potencia de fuego, toda nuestra capacidad legislativa, toda nuestra capacidad normativa, toda nuestra capacidad de gobierno, toda nuestra capacidad de gestión, en la movilización de estas viviendas.

Como ustedes también saben, Convergència i Unió presentó un plan de choque para hacer posible la adquisición de parte de estas viviendas por las administraciones públicas, que hasta el momento no ha sido admitido por el Gobierno. Sin embargo, no vamos a cesar ni vamos a desaprovechar ninguna oportunidad para volver a plantearlo. Está en el hemiciclo el ilustre —hoy no está la señora ministra de Vivienda— portavoz socialista en la Comisión de Vivienda, están los destacados diputados y diputadas del Grupo Socialista, convénzanse ustedes de que este sí es un buen camino. Si somos capaces, de entrada, de proceder a esta adquisición de 40.000 nuevas viviendas públicas —parque público de viviendas de alquiler—, daremos contenido a la famosa SPA y además contribuiremos a crear 100.000 puestos de trabajo de los de verdad, de los que harían sonreír a nuestro amigo el ministro Corbacho. Esta es la solución para el mercado de alquiler; no son las prohibiciones, no son las multas, no son las sanciones. Este es el tipo de política que acaso debe existir para ciertos abusos, pero no simplemente para castigar a los ciudadanos que hacen uso de sus legítimos y constitucionales derechos.

Repito que nuestro grupo va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley, que cree que va en una línea absolutamente equivocada y que, de ser tenida en cuenta y llegar a ser ley, provocaría justamente el efecto contrario, es decir, penalizar aún más el mercado de alquiler.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Macias.

Para fijar la posición del Grupo Popular tiene la palabra doña María Eugenia Carballedo.

La señora **CARBALLEDO BERLANGA:** Gracias, señor presidente.

Debatimos esta tarde una proposición de ley que no es nueva en esta Cámara. La legislatura pasada tuvimos ocasión de pronunciarnos, de fijar posición al respecto, y lo hicimos siempre en sentido desfavorable. Esta misma posición desfavorable es la que expresamos hoy, porque las razones que entonces nos asistían no solamente no han desaparecido sino que, además, han recobrado fuerza. Y enseguida me explicaré.

Es bien conocido por todos que para el Partido Popular el acceso a la vivienda no es solo el problema de adquirir o no una vivienda, sino que, desde nuestro punto de vista, afecta a la igualdad de oportunidades, a la libertad del ciudadano y a su dignidad. Nos preocupa especialmente que la vivienda, junto al paro y la economía, sea en este momento uno de los principales problemas de los españoles. Hoy, la vivienda es un motivo de frustración para los jóvenes y un claro desvelo para muchas familias, familias y jóvenes que hoy tienen serios motivos para estar preocupados y también para sentirse engañados. En el año 2004 se creó a bombo y platillo el discutido —diría yo— Ministerio de la Vivienda. Las soluciones habitacionales, los minipisos, las zapatillas kelifinder, todo eso son claros exponentes de las brillantes medidas que adoptó el Gobierno socialista. Pero hay más. La primera ilustre ministra de Vivienda de España, la señora Trujillo, nos anunció que iba a incrementar en un 20 por ciento la ratio de viviendas de alquiler en relación con el parque de viviendas del conjunto de España. Para lograr este objetivo tuvo otra ocurrencia, se inventó la Sociedad Pública de Alquiler. En este momento, esta sociedad tiene nada más y nada menos que 14 millones de euros de pérdidas, para ser exactos, 14,7 millones de euros, y la previsión para el año 2009 es de más de 21 millones, 21,3 millones de euros de pérdidas. ¿Y qué ha logrado este invento que pagan todos los españoles? En los tres años que lleva funcionando, la Sociedad Pública de Alquiler ha gestionado 8.400 contratos —a eso le llaman dinamizar la vivienda de alquiler—, cuatro contratos por provincia al mes. La ratio de viviendas de alquiler no es que no alcance el 20 por ciento anunciado, es que está en cotas inferiores a las del año 2003. Y todavía es peor, la diferencia entre la oferta de vivienda en alquiler y la demanda cada vez es mayor y, mientras no haya una oferta que satisfaga la demanda, los precios de los alquileres se disparan y por tanto los españoles cada vez tenemos mayor dificultad para acceder a la vivienda. La situación es crítica después de cinco años en los que se ha hablado mucho de vivienda, pero no se han desarrollado políticas activas que hagan efectivo el derecho que consagra nuestra Constitución en el artículo 47.

No creo equivocarme si afirmo que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara pensamos, primero, que el problema de la vivienda en España tiene solución y, segundo, que esa solución en buena medida ha de pasar por el mercado del alquiler. Ahora bien, las soluciones que adoptemos para este reto tendrán que venir de una profunda reflexión que nos haga comprender las razones por las que en España el alquiler representa un 14 por ciento del mercado de la vivienda, mientras que en Europa representa el 40 por ciento. Habrá que entender, señor Herrera, por qué en España se da eso que la exposición de motivos afirma y considera literalmente escan-

daloso, que cientos de miles de viviendas permanezcan desocupadas cuando millones de ciudadanos tienen problemas para acceder a una vivienda digna. Preguntémonos por qué se da esta situación en España, por qué un ciudadano que consigue ahorrar un dinero y lo invierte en una vivienda decide voluntariamente mantenerla cerrada año tras año, en lugar de obtener un beneficio económico a través del arrendamiento. ¿Por qué renuncia a esa renta mensual? La respuesta creo que está al alcance de todos. Ese propietario, al que la proposición de ley está empujando al mercado del alquiler, no cuenta con una legislación arrendaticia que le dé seguridad jurídica, no se siente cómodo en las rigideces que hoy atenazan el contrato de arrendamiento y no tiene a su alcance ningún medio para resolver de una forma rápida, en un plazo razonable, los problemas que se puedan derivar de ese contrato de arrendamiento.

Sabiendo como sabemos todo esto, a lo que nos lleva la proposición de ley es a una situación injusta, como es la de sancionar a un individuo que no se aviene a una relación contractual que considera insegura, ineficaz y perjudicial para sus intereses. Pero es que, además, la proposición de ley justifica esta hoy por hoy injusta sanción diciendo que es el mejor método para lograr disminuir el número de viviendas desocupadas y así, primero, fomentar el mercado de alquiler —aseguran—; segundo, frenar la especulación inmobiliaria, y tercero, frenar algo que ellos llaman despilfarro medioambiental. Creo que es mucho pedir a una proposición que se reduce a una subida de impuestos. Otra vez una subida de impuestos como medicina para todos los males nada menos que del 150 por ciento del IBI. No será este partido el que suba los impuestos a los españoles en época de crisis económica. No compartimos nosotros la medida que nos propone el señor Herrera, pero sí el espíritu de la iniciativa, es decir, esa necesidad de fomentar el mercado de alquiler y de movilizar las viviendas desocupadas, para que participen de ese mercado de alquiler. Sí estamos en esa línea pero con otras propuestas, propuestas que son bien distintas a la de subir los impuestos y que son por todos conocidas, porque las hemos traído a esta Cámara la legislatura pasada y esta. Y hemos hablado de reformar la Ley de Arrendamientos Urbanos, para flexibilizar la ley y para dotar de mayor libertad a las partes. Hemos hablado de reformar la Ley de Enjuiciamiento Civil para dotar de total seguridad jurídica al contrato de arrendamiento y para que por fin tengamos un proceso que responda en un plazo razonable a los supuestos incumplimientos que puedan ocurrir entre las partes.

Estas propuestas y algunas otras, por ejemplo la fórmula de alquiler con opción de compra o la reforma de la Ley de Procedimiento Laboral, han sido insistentemente rechazadas por el Grupo Socialista. Ahora bien, el viernes pasado, en el Consejo de Ministros, aparentemente han aceptado algunas de ellas, con mejor o peor fortuna —lo veremos—, pero las han aceptado. Bienvenidos, señores del Partido Socialista. Han tenido que pasar tres ministras para que por fin se avengan al menos a empezar a dejar de cerrarse en banda a las buenas propuestas que les ofrecemos desde el Partido Popular. Trabajemos en esta línea, profundicemos en estas medidas y dejemos en principio una subida de impuestos, para obligar a un alquiler que hoy no tiene garantías. Porque quisiera que a nadie se le olvidara cuando el Partido Popular en el año 2002 decide reformar el artículo 72 de la Ley de Haciendas Locales. Corría el año 2002, como digo, y en ese momento la justicia española vivía un ilusionante proceso de transformación y modernización que lideraba el Partido Popular. Es bien sabido que lamentablemente ese proceso no ha tenido continuidad con el Gobierno socialista y por lo tanto hoy es el día en que no se ha puesto en marcha ni una sola oficina de señalamiento inmediato de las diseñadas en el año 2003 para la tramitación urgente de las demandas y denuncias de impago ante los juzgados; no se ha puesto en marcha ni un solo juicio civil en toda España en materia de desahucio ni en ninguna otra materia; no se ha desarrollado ni un sistema de arbitraje que de alguna manera pueda acelerar esa resolución de conflictos, ni por supuesto se ha implantado una sola oficina judicial en toda España de las diseñadas en la Ley 19/2003; aunque lleva cinco años vigente, ni una sola oficina judicial. Esa y no otra es la solución que tenemos que afrontar.

Cuando esta iniciativa se vio en la legislatura pasada, todos los grupos manifestamos la voluntad de trabajar para facilitar que los españoles tuvieran un mejor acceso a la vivienda de alquiler. Pues hagámoslo, pero empecemos la casa por los cimientos, si de lo que se trata es de movilizar ese parque de viviendas desocupadas, y regulemos un contrato de arrendamiento con la suficiente seguridad jurídica, regulemos un contrato de arrendamiento atractivo para ambas partes y, por supuesto, hagamos que la justicia funcione para que resuelva en un plazo razonable y previsible. Impulsemos, en definitiva, el alquiler pero como opción voluntaria de los ciudadanos.

Esta es la alternativa del Partido Popular a la propuesta que nos han hecho en la tarde de hoy y las razones que he expuesto las que nos aconsejan manifestar un voto desfavorable.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Carballedo.

Por el Grupo Socialista, para fijar posición, tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor **SANTAMARÍA I MATEO:** Gracias, presidente.

Debatimos hoy la toma en consideración de una casi clásica propuesta de los últimos años y no es otra que modificar las cargas en lo que respecta a inmuebles urbanos de uso residencial desocupados. Y he ahí una de las primeras claves, vivienda desocupada. El citado texto dice que los ayuntamientos podrán exigir un recargo en

el impuesto sobre bienes inmuebles y añade que deberá ser en las condiciones que se determinen reglamentariamente, cosa que nunca se ha producido, a pesar de los enormes esfuerzos de los distintos gobiernos por concluir qué es, a estos efectos, vivienda desocupada. Compartimos —cómo no— la preocupación del grupo proponente en relación con el mandato constitucional, y lo hacemos de manera comprometida. Nos sumamos pues a la voluntad de movilizar las viviendas ociosas. Sabemos que la especulación casa mal con el derecho al disfrute de vivienda, pero también sabemos que no todo el que tiene una vivienda vacía, desocupada, es un especulador.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, al que represento en esta ocasión, y para millones de españolas y españoles una vivienda constituye el lugar donde pueden realizar sus proyectos de vida con autonomía. Sabemos perfectamente que más allá de la pura posesión o venta beneficiosa existe el valor de disfrutar la vivienda. No dudamos de la buena voluntad e intención de la iniciativa, ya que compartimos que el alquiler es otra buena solución para el acceso cómodo a la vivienda, aumenta la oferta en menor tiempo y sin consumo de nuevo suelo en una ciudad amable y rehabilitadora. No cuestionamos las cifras de viviendas desocupadas expuestas en la proposición; sí quiero matizar que la aludida encuesta del INE también pone de manifiesto la extrema complejidad y diversidad de causas de este fenómeno que en cualquier caso, más allá de las cifras, debe ser atendido. La base de su propuesta está en la desocupación de los inmuebles y, como decíamos, el fenómeno de la vivienda aparentemente vacía es complejo, encierra una variedad que requiere gran prudencia a la hora de establecer una legislación uniforme al respecto, especialmente si es de carácter restrictivo y sancionador. Incluso los métodos propuestos en alguna ocasión —incluida la calificación de desocupada por los índices de consumo de determinados servicios— nos llevan a intuir inseguridad jurídica, con la que se encontrarían también los gestores del correspondiente padrón. El recargo, que en la actualidad solo tiene un límite máximo del 50 por ciento, pasa de tener uno mínimo del 50 por ciento a otro máximo del 150 por ciento. Sin embargo, se mantiene la voluntariedad de los ayuntamientos, lo que podría considerarse contradictorio con la determinación legal del límite mínimo.

Todo ello nos hace contemplar el asunto desde otra óptica. Somos conscientes de la obligación de los poderes públicos en relación con el tan traído y llevado artículo 47 y es por ello por lo que hemos apoyado cuantas medidas propone el Gobierno socialista de España en este sentido. Y somos partidarios, señorías, del incentivo y el estímulo antes que de la penalización, el Gobierno también y así lo viene demostrando desde la creación del ministerio. Sí, ese ministerio que día a día viene mostrándose más necesario a la vez que productivo; sí, señorías, haciendo política de vivienda. Ese ministerio que, gracias a sus titulares —la señora Trujillo, la señora Chacón y ahora la señora Corredor—, ha venido impulsando valientemente acciones en favor de los ciudadanos, con prioridad absoluta a la concertación y escrupuloso respeto competencial. Ya el Plan Vivienda 2005-2008 —en fase de conclusiones— y su precursor de choque duplicaron los recursos hasta alcanzar más de 8.000 millones de euros, apostaron por la vivienda protegida como instrumento para satisfacer necesidades y por el equilibrio entre las formas de tenencia.

La Sociedad Pública de Alquiler, un recurso adecuado al momento y características del mercado, es una apuesta arriesgada, sí, pero valiente y necesaria. Los programas de vivienda universitaria, la renta de emancipación, las modificaciones fiscales y tributarias, el código técnico de la edificación para una construcción eficaz y sostenible; la Ley del Suelo, que por fin reconoce y trata este escaso recurso no renovable desde la perspectiva del ciudadano y no exclusivamente de la del propietario, como hasta ahora venía siendo, facilitan la vivienda protegida y fórmulas para el arrendamiento. Los casi 20 millones de metros cuadrados de suelo del Estado para vivienda protegida, el impulso a la profesionalización del sector del alquiler, o los 110 millones de euros del nuevo Fondo para rehabilitación son muestra de la prioridad del compromiso al que antes aludía. Continuamos con el nuevo Plan de Vivienda 2009-2012, recién salido del Consejo de Ministros, previa negociación con toda clase de colectivos y comunidades autónomas, flexible en su ejecución y ambicioso en su dotación, 10.000 millones de euros, la mayor de la historia para vivienda. Más beneficiarios, un millón de familias, un 38 por ciento más; más colectivos con protección, a los ya existentes se suman personas dependientes, las separadas o divorciadas, las afectadas por catástrofes, las sin hogar, o las que están afectadas por la erradicación de chabolismo. Se amplía también el parque de vivienda protegida y se apuesta claramente por la rehabilitación para intentar cambiar el modelo de construcción extensivo. También hay nuevas fórmulas, como el alquiler con opción a compra, y sin duda el mayor impulso previsto para el alquiler, motivo hoy de su propuesta; 170.000 viviendas más entre nuevas y procedentes de rehabilitación. Y no queda ahí el compromiso, señorías. El Gobierno aprobó el pasado viernes el proyecto de ley de medidas de fomento del alquiler de viviendas y la eficiencia energética de los edificios, con dos objetivos claros. Uno, que haya más oferta de vivienda de alquiler en España, mayor seguridad jurídica a los arrendadores y con plenas garantías para los inquilinos, incrementando la confianza entre las partes. Dos, que se realicen instalaciones en los edificios que aumenten su eficiencia energética, igual o mejor rendimiento gastando menos energía.

Acabo ya. Sabemos que lo hecho no es suficiente, pero tras cuatro años de gestión, más de 700 familias se han visto beneficiadas por la acción del Gobierno. Con seguridad, no está todo resuelto, pero todas estas medidas se consideran preferibles a otras de carácter gravoso o punitivo, por su oportunidad y por su respeto escrupuloso

a la ley y al derecho. Los instrumentos de fomento positivo del alquiler que se basan en la existencia de viviendas vacías deben estar formulados desde el entendimiento. El aumento de la imposición o de instrumentos negativos de carácter fiscal no garantizan, señorías, la mejora de la situación de la vivienda en nuestro país y se acarrean costes y cargas innecesarios, tanto para los particulares como para los ayuntamientos. En consecuencia, no apoyaremos la admisión a trámite.

Señorías, creemos en el valor de la felicidad al compartir ese espacio en el que las ilusiones afloran con plenitud. Queremos soñar proyectos de vida sin que peligren por la esclavitud de una gravosa y larga hipoteca o un alquiler imposible. Por ello, no respaldar todas las propuestas que se nos presentan no significa que la vivienda no sea una prioridad para nuestro grupo o para el Gobierno al que damos soporte.

Gracias, señorías. Gracias, presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Santamaría.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE JUVENTUD 2009-2012. (Número de expediente 162/000220.)

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre aprobación del Plan de Juventud 2009-2012. Para su defensa tiene la palabra don Ignacio Uriarte.

El señor **URIARTE AYALA:** Muchas gracias, presidente.

Señorías, me gustaría que esta tarde pusieran todo su interés en un debate que, por primera vez en estos casi ya diez meses de legislatura, se va a centrar exclusivamente en juventud. A mi grupo y a mí este nos parece un tema no menor, porque crece en la juventud la sensación de desamparo político, porque aumentan entre los jóvenes las dramáticas consecuencias derivadas de la crisis económica en nuestro país y de la ineficacia del Gobierno socialista. Y ustedes, señores socialistas, después de llenarse la boca en una campaña electoral con las palabras joven, pleno empleo, vivienda y oportunidades, y después de llevar casi seis meses en esta Cámara presentando planes de rescate para todo tipo de entes en nuestro país, se han olvidado de los más importantes, señorías, se han olvidado del motor y de la gasolina de nuestra sociedad, se han olvidado del activo más preciado que tiene este país que son sus jóvenes, señores y señoras socialistas, los jóvenes de todos los rincones de España, los mismos jóvenes a los que ustedes lanzan proclamas durante la campaña electoral y a los que después ningunean y mienten, demostrando que los utilizan únicamente por el interés del papel que introducen en la urna un domingo de elecciones. Después de ese día de las elecciones, para ustedes todo da igual, señorías, y ya ven, a punto de acabar el año 2008 y aún no se han dignado presentar ante esta Cámara un plan para salvar, para ayudar o para mostrar sensibilidad a las principales víctimas de esta crisis, que son los jóvenes.

Gracias al Gobierno del Partido Socialista y gracias especialmente al señor Rodríguez Zapatero, ustedes han vuelto a marcar a fuego a una generación entera de jóvenes españoles con los signos de la crisis, del desempleo y de la falta de oportunidades. Vuelven a ser ustedes, señores socialistas, los que marcan a otra generación de jóvenes, que no solo vivirán las consecuencias dramáticas de una crisis ahora, sino que dentro de diez o quince años, además de esa falta de oportunidades que vivirán también, se acordarán que fue gracias a un hombre que presidió España, que mientras estaba en campaña electoral sonreía y negaba hasta la saciedad la situación de crisis que vivía nuestro país y que después, con descaro y desprecio a todos los ciudadanos, se ha atrevido a decir cosas como que es verdad, que lo reconoce, que tardó mucho tiempo en hablar de crisis pero que tampoco pasa nada realmente, como dijo el presidente del Gobierno hace unas semanas en esta Cámara. Pues sí pasa, señor presidente del Gobierno, señores socialistas, sí pasa. Y sí pasa porque hay ya 26.400 jóvenes parados más este último mes y son casi 700.000 menores de 25 años las víctimas del paro. Y, si sumamos los que llegan hasta los 30 años, estamos a punto de alcanzar otra vez un récord histórico de un millón de parados jóvenes en nuestro país. Y sí pasa porque hoy no es más fácil irse de casa, ya ni siquiera con vivienda de protección oficial; hoy los bancos no confían en los jóvenes y una hipoteca de 150.000 euros sale a unos 900 euros al mes e imagínense los malabarismos que hacen miles de jóvenes mileuristas en nuestro país. Y sí pasa por el hecho de que ustedes negasen la crisis, porque somos los jóvenes menos preparados y menos competitivos de Europa, tanto en formación profesional como en la universidad. Y en este último punto también ustedes niegan un gran movimiento contra el Plan Bolonia, que está a punto de estallar también en nuestro país y del que ustedes serán culpables por no haber sabido o no haber querido gestionar a tiempo este tema. Y como este, otros, como la formación profesional, los idiomas, las nuevas tecnologías, el asociacionismo juvenil y otras inquietudes de los jóvenes, temas todos estos que, escondidos en la tan manida transversalidad de las políticas de juventud, prefieren ustedes no afrontar, ni con realismo ni con madurez política, para buscar soluciones.

Los jóvenes se merecen un plan, señorías, se merecen nuestro esfuerzo y la grandeza política de todos los grupos para que seamos capaces de elaborar un gran plan de juventud 2008-2012, como quiere presentar esta proposición no de ley. Ustedes ya fracasaron, como reconocieron desde el Ministerio de Igualdad en Comisión en esta casa a principios de legislatura, en la elabo-

ración y en la ejecución del Plan 2005-2008. Nuestro grupo criticó ese plan desde el principio, porque no abordaba los problemas principales de los jóvenes y engañaba además a la juventud con ese gran proceso participativo de elaboración del programa de juventud que intentaron vender a los jóvenes asociados en este país. Ese mismo plan fue rechazado después en esta Cámara, por su ineficacia, porque incluía partidas como la reestructuración del sector lácteo o como un plan de jubilación anticipada en la actividad agraria, como ven muy útil para jóvenes que teníamos entonces 24 años. Y fue rechazado también en esta Cámara por su mediocridad a la hora de valorar el papel fundamental de los agentes encargados de estas políticas de juventud, que son los ayuntamientos y las comunidades autónomas.

Señorías, es el momento de pasar página. Es el momento de dar un paso hacia delante, hacia el futuro y ser capaces de elaborar un gran plan entre todos, un plan de juventud 2009-2012. Se lo merecen los jóvenes y se lo merecen también las instituciones que trabajan por los jóvenes en las comunidades autónomas. Mi grupo presenta hoy una proposición no de ley para elaborar un plan de juventud con tres ejes fundamentales, además del texto que incluye la proposición no de ley: en primer lugar, reflejar la realidad de la juventud española, incluyendo medidas efectivas para solucionar sus problemas en materia de empleo, de vivienda, de educación o de políticas juveniles; en segundo lugar, potenciar el papel protagonista y necesario de las comunidades autónomas y ayuntamientos respetando sus competencias y valorando sus necesidades presupuestarias, y en tercer lugar, elaborar una memoria económica realista para poder dotar este plan de presupuesto, como ya incluía una enmienda de mi grupo, con un millón de euros para poder elaborar el plan para esta legislatura. Sé y tengo la terrible sensación de que varios grupos de esta Cámara no van a apoyar esta proposición no de ley por motivos variopintos. Para unos no es el momento, para otros nunca es el momento, pero los que más me preocupan son los motivos del Partido Socialista. Estoy deseando escuchar al señor Luena para ver cómo justifica ante esta Cámara, y después ante todos los jóvenes españoles, que va a ser esta la primera legislatura en la historia de nuestro país que no va a tener plan de juventud. Quiero ver cómo justifica que, con el trabajo que dieron en la legislatura pasada con el Plan de Juventud 2005-2008, cuando todos sabíamos que los contenidos no servían absolutamente para nada, ahora reconocen que ni siquiera es útil el instrumento que utilizaron. Quiero saber por qué esa manía de hacer pagar siempre a los jóvenes sus ocurrencias para que después no sirvan para nada. Primero lo hicieron con el ministerio de la juventud, después con la comisión de juventud, que no tenemos y todavía no sabemos si tendremos la subcomisión de juventud, después aprobaron un plan corriendo y mal porque era necesario y fundamental para el bienestar de los jóvenes españoles y hoy ni siquiera el instrumento sirve para nada.

Señorías, sean serios, porque muchos jóvenes están obligados a articularse a través de las políticas de juventud y hoy ustedes les dejan sin plan para esta legislatura, y veremos qué nueva ocurrencia nos presentan ahora para la juventud española. Espero que no sea ninguna de estas ocurrencias el Consejo Interterritorial de Juventud, creado por el ministerio, que, como saben, no tiene competencias, o el Comité Interministerial de Juventud, recientemente creado, en el que no se ha incluido, desgraciadamente, a las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Uriarte, tiene que ir acabando.

El señor **URIARTE AYALA:** Acabo ya, señor presidente, diciendo que me siento muy orgulloso de sentarme a ese lado del hemiciclo porque eso me permite ir con la cabeza bien alta por todos los rincones de España diciendo que al menos hay un partido, el Partido Popular, que desde luego trabaja por crear más oportunidades y más libertad a los jóvenes de España.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Uriarte.

Para la defensa de su enmienda tiene la palabra, por el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA:** Gracias, señor presidente. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)**

En primer lugar, y como cuestión previa, rechazamos la idea de que el Estado elabore y apruebe un plan de juventud. El Estatuto de Autonomía de Cataluña aprobado en esta Cámara reconoce la competencia exclusiva de la Generalitat de Catalunya en materia de juventud. Nos referimos al artículo 142, que incluye en todo caso el diseño, la aplicación y la evaluación de políticas, planes y programas destinados a la juventud. Por este motivo, la elaboración de un plan en materia de juventud vulnerará las competencias de las comunidades autónomas que tienen transferida esta competencia. En cuanto al contenido de la proposición no de ley del Grupo Popular, también presenta actuaciones sobre aspectos que son de competencia exclusiva de la Generalitat de Catalunya, entre otras, vivienda, planificación, ordenación y gestión, artículo 137 del Estatuto de Autonomía de Cataluña; asociacionismo en materia de juventud, que incluye promoción de las iniciativas de participación del turismo juvenil, etcétera, artículo 142 del mismo Estatuto, y todo aquello relacionado con el voluntariado, competencia exclusiva en la definición de la actividad y la regulación de las actuaciones destinadas a la solidaridad y a la acción voluntaria, artículo 162.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña aprobado en este Parlamento español.

A nuestro entender, lo preocupante no es que el Partido Popular insista en su racarraca respecto a cómo homogeneizar el Estado español a la manera castellana —el Partido Popular es la derecha coherente, centralista y nacionalista española—, lo preocupante es el Partido Socialista Obrero Español, porque nos llena de pavor que dentro de un tiempo quizá las cosas les irán peor —esperemos que no, pero posiblemente sea así— y entonces volverán a girar el disco y a hablar de la España plural, de la España federalizante y otros cuentos, que ahora son cuentos porque de lo dicho hace dos o tres años, nada de nada y ahora están otra vez en el discurso jacobino. Entre españoles e izquierdas, en este ámbito, ustedes son más españoles que de izquierdas, lo cual les llevará posiblemente a un cierto fracaso; si no, ya veremos qué ocurre dentro de unos meses. Además, son preocupantes los antecedentes. En la pasada legislatura ocurrió lo que ocurrió. Ustedes saben que en esta Cámara los nacionalistas catalanes, vascos, los independentistas, decidimos —hubo una cierta mayoría, un cierto filibusterismo del Partido Popular, juegan todas las cartas y hacen bien, es su lógica interna— rechazar el plan de juventud, pero posteriormente ustedes lo aprobaron en el Consejo de Ministros. Es más, en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales se aprobó una proposición no de ley para reelaborar el plan de juventud, y ustedes no hicieron ni caso. Ante Cánovas, ustedes volvieron a hacer de Sagasta, es decir, ponerse de acuerdo para defender esta visión absolutamente españolista, anticuada, de las políticas de fomento de las actividades juveniles, de la cultura de la emancipación de los jóvenes. De manera que queda demostrada la capacidad del Gobierno para desplegar todo aquello que considera oportuno, al margen de lo debatido en esta Cámara. Son capacidades que tiene el Gobierno y así lo hicieron.

Nosotros hemos presentado una enmienda a la proposición no de ley del Partido Popular, pero que mira al Partido Socialista y tiene dos puntos. El primero dice: Respetar las competencias exclusivas otorgadas por los estatutos de autonomía a las comunidades autónomas en materia de juventud, y en especial aquellas asumidas por el Injuve. En el segundo punto —repito, al Partido Popular, pero les miramos a ustedes— dice: Transferir a las comunidades autónomas que lo reclamen en virtud de sus competencias la parte proporcional del presupuesto del Injuve en relación al número de ciudadanos y ciudadanas menores de 30 años. Esta es nuestra propuesta. Sé que el Partido Socialista volverá a la carga dentro de pocos meses…

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Tardà, por favor, tiene que ir acabando.

El señor **TARDÀ I COMA:** Termino.

Ya sabemos que nos esperan con la solicitud de la creación de una subcomisión que va a colgar del Ministerio de Igualdad, como si no tuvieran otros trabajos que hacer, a fin de poder laminar las competencias exclusivas de las comunidades autónomas. Por favor, dejen a los gobiernos autonómicos y a Cataluña en paz, porque tenemos plenas competencias para hacer nuestra política respecto a los jóvenes.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Por favor, señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA:** Déjennos en paz para que podamos trabajar tranquilamente.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): A usted, señor Tardà.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ:** No, presidenta, no voy a defender las enmiendas. Va a intervenir la señora Fernández Davila, pero no sé si en este turno o en el siguiente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): A la Presidencia le da igual quién intervenga. Lo mejor es que sepamos quién interviene. Señora Fernández Davila, tiene la palabra para fijar posición en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Gracias, señora presidenta.

Queremos fijar posición en esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Popular porque evidentemente en la propuesta y en los argumentos dados por el diputado que la ha defendido existen grandísimas contradicciones en algunos casos y en otros argumentos que nos refuerzan en nuestra idea de posicionarnos contrariamente a la propuesta, es decir, de dar nuestro voto negativo, y lo hacemos por diferentes razones. En la exposición de motivos de esta proposición no de ley el Grupo Popular dice que el Plan Juventud 2005-2008, aprobado en la legislatura anterior, no fue apoyado por la mayoría de los grupos de esta Cámara, entre otras cosas, por la falta de diálogo con las comunidades autónomas. Y usted, aprovechando esto que dice aquí, en vez de reconocer en su propuesta esa falta de diálogo y, por lo tanto, incluirlo en lo que usted nos plantea, nos acaba de hacer una intervención en la que nos habla unas cuantas veces de la necesidad de dialogar con las comunidades autónomas y, además de demagógicos, evidencian ustedes una falta total de interés por negociar, por dialogar, por llegar a acuerdos con las comunidades autónomas en el caso cuando menos que nos ocupa. Porque lo que hoy se va a aprobar aquí no es lo que usted manifestó en su intervención; lo que hoy vamos a aprobar es la parte resolutiva de su proposición no de ley. En ninguna parte, en ningún punto, en ninguno de los apartados que ustedes proponen aparece por ningún lado la necesidad de dialogar con las comunidades autónomas y de llegar al

acuerdo de un plan de la juventud a nivel estatal que tenga en cuenta todo eso.

La postura del Bloque Nacionalista Galego no va a ser diferente de la que mantuvo en la propuesta que presentó el Gobierno en la legislatura pasada en cuanto a la cuestión de la falta de diálogo. Además, señorías, nos tenemos que posicionar en contra porque en la propuesta que ustedes presentan hay una continua injerencia en las competencias de las comunidades autónomas y hablan de cuestiones que plantean para estar presentes en ese plan de la juventud a nivel estatal que son competencias, como digo, de las comunidades autónomas, tales como la formación profesional, toda la política de juventud, la política de vivienda, etcétera. En estos mismos aspectos que les estoy comentando tenemos que reconocer cuando menos que la Xunta de Galicia en estos momentos está haciendo políticas orientadas y dirigidas a la juventud en el Plan de Vivienda. Hay planes de vivienda específicos para la juventud, igual que hay de formación profesional, y del mismo modo que ustedes plantean la creación de una red del voluntariado, en Galicia se acaba de aprobar la Ley del Voluntariado, etcétera. Están ustedes inmiscuyéndose en cuestiones que se están tratando y gestionando desde los gobiernos autonómicos; por lo menos en lo que a Galicia se refiere es así. Estamos hablando además de competencias que están transferidas. Al margen de la formación profesional y de la cuestión educativa, hay otras cuestiones, como las becas, señorías, cuya transferencia a las comunidades autónomas estamos reclamando desde el Bloque Nacionalista Galego al Estado para conseguir una optimización de ese recurso. Por tanto, señores del Grupo Popular, quiero reiterar algo que ya manifestamos al inicio de la intervención, y es que vamos a votar en contra de esta proposición no de ley, pero además les pediríamos que la próxima vez sean coherentes con la proposición que nos presenten y no hagan la demagogia que acaban de hacer para decir algo que no está ni en la voluntad ni en el espíritu ni en la letra de lo que proponen.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Gracias, señora presidenta.

Señor Uriarte, decía usted dirigiéndose a los escaños socialistas: Ustedes ya fracasaron con la realización de este plan. Me da la sensación de que usted no sacó ninguna conclusión de todo el proceso que se desarrolló en varios episodios durante la legislatura anterior; si no, no se entiende que vuelva a presentar aquí una iniciativa para elaborar un plan de juventud. Por cierto, ustedes nunca se ponen de acuerdo. Cuando lo propone el Partido Popular, vota que no el PSOE; cuando lo propone el PSOE, vota que no el Partido Popular, y ahora me parece que va a ocurrir otro tanto de lo mismo. Yo no sé si lo que ocurre aquí es que los presidentes de Nuevas Generaciones o de Juventudes Socialistas se sienten obligados a traer aquí una materia que correspondería a otras instancias, pero, desde luego, no al Congreso de los Diputados. Parece que hay una obligación de hacerlo así.

Hablaba usted de respetar las competencias de las comunidades autónomas, pero desde luego del texto de su proposición no de ley no se deduce eso, en absoluto se menciona nada de eso. Es curioso que se hable de respetar las competencias cuando esta competencia en materia de juventud es exclusiva, y en el caso del Estatuto vasco se recoge en el artículo 10.39. Si verdaderamente hay competencias exclusivas, este Parlamento debería respetarlo, porque la única mención en la Constitución en materia de juventud es un principio rector —artículo 48— de política social y económica, y eso es desarrollable no solo por la Administración del Estado y las instituciones del Estado, sino también por las que tienen la competencia, que si atendemos al desarrollo del Título VIII serían las comunidades autónomas. Es una competencia que no se tiene ¿y en qué ámbito se pretende desarrollar? Por ejemplo, en vivienda, que es otra competencia que no tiene; a pesar de que existe un ministerio, es una competencia que no tiene el Estado. Como ustedes son tan respetuosos con las leyes y nos piden a los demás que seamos respetuosos con el ordenamiento jurídico, no espero menos de ustedes, por favor. ¡Que seamos nosotros los transgresores todavía, pero el Partido Popular, por Dios, si es la salvaguarda de la Constitución y de los principios constitucionales! Pues no, resulta que quieren hacer un ejercicio de una competencia para desarrollar una competencia que tampoco tienen, léase vivienda. En fomento de empleo, también transferido a todas las comunidades autónomas, excepto País Vasco y Ceuta y Melilla, sucede lo mismo; educación es otra competencia transferida; así como ocio y tiempo libre, que es otra competencia exclusiva de las comunidades autónomas, etcétera.

Lo que ustedes nos proponen aquí es una especie de salpicón de marisco, porque verdaderamente esto ni es plan ni son las líneas principales de un plan ni marca hacia dónde tiene que dirigirse un plan, porque esto son ideas sueltas al buen tuntún que de repente se han aderezado con un poquito de sal y ahora un poquito de pimentón. Es un auténtico lío su proposición no de ley, es así. Y, por favor, no me venga ahora con lo de impulsar y fortalecer un espacio español de enseñanza superior. Oiga, ¿ustedes no se han enterado de que estamos metidos en un proceso para un espacio europeo de enseñanza superior, no español, sino europeo? Es que el espacio ya es Europa y las normas son Europa, y nos vienen ustedes ahora con eso. Y una crítica: respecto a mejorar los programas de movilidad nacional e internacional, podían haber hecho un pequeño esfuerzo en la Lomlou y no fue así, fue poner todos los obstáculos a Bolonia, a la reforma de la Ley de Universidades y ahora nos vienen con mejorar la movilidad. Yo no puedo

aceptar lo que usted dice. Hay otro aspecto que llama la atención, cuando se refiere a que el conocimiento de diferentes idiomas es fundamental para que los jóvenes españoles… Solo el 36 por ciento de los españoles dominan… Me parece muy bien, es envidiable. Yo creo que hay que hacerlo, hay que dominar lenguas extranjeras, y también las del lugar donde se vive, porque hay otras lenguas cooficiales en este país. Esas a ustedes no les importan. El inglés parece que lo tenemos que meter con calzador. Está muy bien el inglés, yo lo hablo y muchos de mis compañeros también, pero también nos gustaría verles algún gesto por las lenguas cooficiales. Y no puedo aceptar que diga que tenemos la generación de jóvenes menos preparados y competitivos de Europa, porque no es cierto, ya que probablemente esta generación de jóvenes es la mejor preparada que ha habido nunca. Todo es mejorable, pero, sinceramente, nuestro grupo está ya un poco cansado de esas críticas de que todo está mal, que no hay preparación. No. Eso no es cierto. ¿Que todo es mejorable? De acuerdo. ¿El tema de los idiomas? Pues, sí. Pero para eso no hace falta un plan, ni muchísimo menos. En materia de acceso a la vivienda —termino en diez segundos—, insisto en que no es un tema que competa al Gobierno. Vayan ustedes a las comunidades autónomas y propongan este tipo de cosas. En fin, fracasó en su momento y va a volver a fracasar. Porque le digo otra cosa, dice usted ahora, no en el texto, que hay que hablar con las comunidades autónomas, pero la llamada a los grupos para ver qué pensábamos y si podíamos sacar esto de común acuerdo ha sido hoy por la mañana. Es así. Es un dato objetivo. Eso no es buscar el consenso.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Esteban, por favor.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Acabo, señora presidenta. Ya les he dicho casi todo. Nada más añado que vamos a votar que no, señor Uriarte.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias a usted.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señores diputados, el Grupo Popular suscita hoy mediante esta iniciativa el debate referente a las políticas en materia de juventud. Nosotros aplaudimos poder hablar hoy de esta cuestión porque es necesario y urgente abordarla, sobre todo en la actual coyuntura económica, que afecta en gran medida a nuestros jóvenes. Por tanto, bienvenido sea el debate en cuestión. En cambio, no podemos compartir con el grupo proponente ni elaborar un plan en esta materia, porque no compartimos tampoco la elaboración del plan vigente, ni tampoco la mayoría de las medidas ahí recogidas. Nosotros nos preguntamos qué mejora supone el plan que ustedes proponen respecto al que está vigente, independientemente de la injerencia competencial, de la que ya hablaré, como han hecho los compañeros que me han precedido. A nosotros nos sugiere muchas dudas el plan que ustedes nos proponen y por ello anunciamos en este momento que nuestro voto en ningún caso puede ser favorable.

Por otra parte, pensamos que antes de pasar a formular un nuevo plan necesitaríamos valorar el que ya existe en estos momentos, aunque no lo compartamos. ¿Cómo ha funcionado el Plan 2005-2008? ¿Cómo valoramos el plan que está a punto de expirar? Deberíamos hacer balance y, a partir de ahí, construir o reconsiderar las políticas de juventud llevadas a cabo hasta el momento. En este sentido, anunciamos que nuestro grupo parlamentario va a presentar esta misma semana una solicitud ante esta Cámara destinada a hacer balance del recorrido del actual plan. No obstante, nuestro modelo de políticas de juventud vendría encaminado hacia otras fórmulas distintas a la de un plan estatal. Creemos que debemos hablar principalmente de medios; medios que deben destinarse a las comunidades autónomas, habida cuenta de que en ellas reside la competencia exclusiva en materia de políticas de juventud, y así, destinándose más recursos, se podrían llevar a cabo sus respectivos planes con mayor eficacia, si cabe. En segundo lugar, las políticas de juventud son transversales; en esto creo que todos estaríamos de acuerdo. Por tanto, a partir de ahí deben llevarse a cabo políticas en ese sentido. Creemos también que las políticas de juventud deben ser ampliamente consensuadas, y en ese consenso deben tenerse en cuenta la visión y las necesidades de los jóvenes, lo que no se puede hacer es no escuchar a los jóvenes. En la proposición no de ley que ustedes han presentado ni siquiera se menciona ese punto. También debe hablarse con las comunidades autónomas. Otra cuestión muy importante, desde nuestro punto de vista, son los municipios, los ayuntamientos, que tienen importantes responsabilidades políticas en materia de juventud. Por lo tanto, todos esos aspectos que no se recogen en la iniciativa parlamentaria presentada por el Grupo Popular deberían ser recogidos, y por ello no les podemos dar nuestro apoyo. Nada de ello se dice en la proposición no de ley. En definitiva, hay un sinfín de aspectos sobre los que se debería hablar y no se hace, y entendemos que deberían abordarse.

Entro ahora a valorar algunas medidas a las que ustedes se refieren. Primero, en formación se propone impulsar y fortalecer un espacio español de enseñanza superior. Pues bien, de lo que tenemos que hablar aquí es de un espacio europeo, como muy bien ha comentado mi compañero del Partido Nacionalista Vasco. Aquí estamos en el plan de Bolonia, estamos mirando hacia Europa. Más bien es un error la mención que ustedes hacen al espacio español de enseñanza superior. Esta nomenclatura ya no está actualizada de acuerdo con los nuevos tiempos. Continuando con el ámbito universi-

tario, en concreto con el plan de Bolonia, haceN falta más información, más diálogo y recursos, porque para hacerlo realidad se requieren medios, tanto humanos como materiales, habida cuenta de que su puesta en práctica va a suponer un cambio estructural profundo en el que el Estado debe colaborar. En segundo lugar, en cuanto al empleo juvenil es de destacar que España, desgraciadamente, es el segundo país europeo con mayor desocupación juvenil. Este es un problema muy grave para nuestros jóvenes. Ello debe abordarse…

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Surroca, por favor, tiene que acabar.

La señora **SURROCA I COMAS:** Iré terminando, muchas gracias.

Ello debe abordarse con medidas concretas, medidas serias, pero también en colaboración con las comunidades autónomas que tienen competencia para ello. Respecto a la vivienda reiteramos exactamente lo mismo: son medidas que no se han concretado y que deberían abordarse hablando con las comunidades autónomas por cuanto es competencia exclusiva. Y el asociacionismo…

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Surroca, por favor, ha agotado su tiempo con exceso, tiene que terminar.

La señora **SURROCA I COMAS:** Por lo tanto, no damos nuestro soporte a la iniciativa presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias a usted.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Luena.

El señor **LUENA LÓPEZ:** Gracias, señora presidenta.

Quiero, en primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Socialista y antes de formular nuestra posición ante esta iniciativa, aprovechar para hacer un reconocimiento de la juventud española, de los jóvenes, que son/somos un sector social comprometido y activo con los intereses generales de la sociedad y con el futuro del país; una juventud solidaria, ambiciosa y participativa. **(Aplausos.)** Señorías, señores del Partido Popular, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de esta iniciativa. **(Varios señores diputados: ¡No!)** Ya sé que estaban esperando escucharme. Vamos a votar en contra porque ni el continente ni el contenido expresan las políticas necesarias para los jóvenes españoles hoy. Señores del Partido Popular, andan ustedes un poco desfasados. **(Rumores.)** Cuando tuvieron que hacer planes, o no los hicieron o los hicieron mal. Cuando había que apoyarlos, no lo hicieron. Y ahora que el horizonte de las políticas de juventud es otro, proponen un plan carente de propuestas serias y que es anacrónico.

Señorías, un poquito de historia. Durante la legislatura pasada el Gobierno ha desarrollado el Plan interministerial de juventud 2005-2008, que estaremos encantados de que sea abordado en esta Cámara, señora Surroca, un plan que vino a ocupar un espacio necesario después de sus ocho años de gobierno, porque era necesario construir la base para coordinar las distintas políticas de juventud y junto con las comunidades autónomas, las asociaciones y los consejos de juventud consensuar una política de juventud moderna y acorde con la distribución competencial. Sí, señorías, había que mejorar muchas cosas. Veamos algunos datos. En lo que se refiere al empleo juvenil, ustedes ofrecieron a los jóvenes inestabilidad y temporalidad. Nueve de cada diez contratos eran temporales. **(Protestas.)** Sin embargo, el número de contratos fijos ha pasado del 40 por ciento en 2004 al 44 por ciento en 2008, y el 45 por ciento de contratos indefinidos en los dos últimos años ha sido para jóvenes, cayendo la tasa de temporalidad 7 puntos. Con las políticas del Plan de Juventud pasamos de tener 68 oficinas de emancipación, con solo servicios de vivienda, a 160 oficinas de emancipación con información para vivienda, empleo y emprendedores. Hablando de vivienda, ustedes patrocinaron la imposibilidad de acceder a una vivienda para la mayoría de los jóvenes. Especularon con el suelo, eliminaron las deducciones fiscales por alquiler, provocaron una subida desmesurada de los precios **(Protestas.)** y no invirtieron ni en vivienda social ni en ayudas. Les voy a recordar qué hemos hecho con este Plan de Juventud: renta básica de emancipación, una ayuda de 210 euros para 130.000 jóvenes españoles, hemos multiplicado por dos lo que ustedes invertían en vivienda pública y por seis las actuaciones para el alquiler. ¿Saben cuál es la conclusión, señor Uriarte? Con ustedes se independizaban el 32 por ciento de los jóvenes; con nosotros, el 37 por ciento de los jóvenes en el año 2008; son 5 puntos más; esa es la conclusión. **(Aplausos.)** O hablemos de educación. Su balance en educación: una ley antisocial, con itinerarios y reválidas, menos becas, menos dinero para cada beca y una mala gestión de las becas y ayudas para los estudiantes **(Protestas.)** y un parón, porque les recuerdo que no hicieron nada en la construcción del espacio europeo de Educación Superior. ¿Les recuerdo lo que hay ahora? Son 250.000 becarios más, más de 5.000 becas de inglés que con ustedes ni existían, los recursos públicos para becas han aumentado un 38 por ciento, el importe medio de la beca un 32 por ciento, y el número de becarios un 4,5 por ciento. Hemos multiplicado por dos los beneficiarios de las becas Erasmus y por seis la cuantía de estas becas. Esta es la mejor política de movilidad para los jóvenes españoles. O hablemos de materia de apoyo y asociacionismo. Hay un 18 por ciento más de subvenciones para las asociaciones juveniles y el doble de convenios firmados con comunidades autónomas; convenios que ahora tienen una continuidad.

Señor Uriarte, este Gobierno ha construido los órganos y los instrumentos necesarios para llevar a cabo una política de juventud transversal basada en la cooperación y en el diálogo; escuche, señor González, la Comisión Tripartita para el Empleo Joven, el Consejo Territorial de la Juventud, el Observatorio de la juventud, además del Injuve, con un nuevo estatuto, por cierto, lo que nos pone en la senda para construir una política de juventud —y no lo entienden, y no lo entienden— evolucionada que garantice la igualdad y la cohesión social de todos los jóvenes españoles; unas políticas coordinadas, dotadas económicamente, participativas y basadas en la cooperación y en la lealtad institucional. Señorías, el momento actual exige que tengamos un gran debate para que, partiendo de la evolución de las políticas de juventud y de las condiciones socioculturales de los jóvenes, redefinamos y orientemos las estrategias de trabajo para toda una nueva generación a través de una propuesta que les hago aquí que es un libro blanco para la juventud en España 2020. **(Rumores.)**

Termino, señores del PP. Bienvenidos, con la cabeza bien alta, al terreno de las preocupaciones por los problemas de los jóvenes. Bienvenidos. Los socialistas las hemos tenido siempre y trabajamos para, reconociendo las dificultades y los problemas, avanzar, mejorar y generar más derechos, más igualdad, más bienestar y más oportunidades para todos los jóvenes españoles.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Luena.

Señor Uriarte, ahora sí tiene usted la palabra para decir si acepta o rechaza las enmiendas que le han presentado los grupos parlamentarios.

El señor **URIARTE AYALA:** La de Esquerra Republicana no la podemos aceptar en esos términos, y sí aceptamos las dos de UPyD.

Gracias, presidenta.

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL CONGRESO, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV), ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS Y MIXTO, SOBRE EL AÑO INTERNACIONAL DE LA ASTRONOMÍA. (Número de expediente 162/000263.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a continuación a la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán de Convergència i Unió, Vasco (EAJ-PNV), Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre el Año Internacional de la Astronomía.

En primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor Bernabeu.

El señor **BERNABEU PASTOR:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, permítanme comenzar manifestando la satisfacción que me produce que mi primera intervención desde esta tribuna sea para presentar una proposición no de ley tan relevante para la astronomía, campo al que he dedicado muchos años de mi vida. Se trata de una proposición no de ley que ha sido presentada por todos los grupos parlamentarios, en apoyo a la celebración del Año Internacional de la Astronomía en 2009, proclamado por las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2007. El Año Internacional de la Astronomía representa una oportunidad única para transmitir a los ciudadanos del mundo la emoción del descubrimiento, el placer de compartir conocimientos fundamentales del universo y nuestro lugar en él y, sobre todo, la importancia de la cultura científica. Se trata de que los ciudadanos del mundo tomen conciencia del impacto que la astronomía y las ciencias básicas tienen en nuestra vida cotidiana, y de que una mejor comprensión del conocimiento científico puede contribuir a construir una sociedad mejor informada, más libre, más justa y más pacífica. El compromiso con la verdad científica mantenido por Galileo Galilei y tantos otros astrónomos, contribuyó decisivamente al desarrollo de la libertad intelectual frente a la ignorancia impuesta por el poder establecido y constituye un ejemplo para toda la humanidad. En este sentido, el Gobierno del Partido Socialista ha manifestado su compromiso de impulsar un programa de cultura científica e innovación. Uno de los ejes estratégicos del Ministerio de Ciencia e Innovación consiste precisamente en propiciar la comunicación a la sociedad de los resultados en materia científica y tecnológica, también como rendición de cuentas, para lo que se ha reforzado la dotación económica a tal efecto.

La astronomía es una de las ciencias más antiguas, ya que la belleza del cielo estrellado ha inspirado a los seres humanos en todas las épocas. Desde los tiempos más remotos observaron el cielo buscando respuesta, protección frente a sus temores, así como satisfacción a sus inquietudes más profundas. La astronomía no trata de cuestiones ajenas al ser humano; con su ayuda, los humanos de mirada inteligente obtuvieron resultados prácticos en la medida del tiempo, la elaboración de calendarios y relojes, el establecimiento de las estaciones, la navegación oceánica. Señorías, en este mismo palacio del Congreso pueden contemplar una auténtica joya: el reloj construido por Albert Billeter en 1857, en cuyo lema algunos asteroides son tratados como planetas, y no encontrarán a Plutón, que por entonces no se había descubierto. Con el permiso de la señora presidenta les invito a contemplar esta joya.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Sí, pero en otro momento. **(Risas.)**

El señor **BERNABEU PASTOR:** Por supuesto, cualquier momento será bueno, señora presidenta.

El siglo XX representa el siglo de las luces de la astronomía. Estamos muy cerca de dar respuesta a las preguntas más trascendentes que los seres humanos se han hecho a lo largo de su historia y continúan haciéndose hoy. ¿Cómo es y cómo nació el universo? ¿Cuál es su destino? ¿Cómo se formaron el sol y los planetas del sistema solar? ¿Cómo se originó la tierra? ¿Cómo surgió en ella la vida? El descubrimiento de nuevos planetas fuera del sistema solar, de los que se conocen ya casi trescientos, abre una excitante perspectiva ante la posibilidad de encontrar planetas similares a la tierra y, por qué no, en los que la vida se haya abierto camino. Los objetivos del Año Internacional de la Astronomía están ampliamente descritos en el texto de esta proposición no de ley. Pero permítanme referirme al objetivo general, que es el de motivar a los ciudadanos de todo el mundo en el interés por la astronomía y por la ciencia en general bajo un lema: Un universo para que lo descubras. El Año Internacional de la Astronomía es una celebración mundial a la que se han adherido más de cien países, se plantean once proyectos, once ejes fundamentales en los que se proponen actividades astronómicas que se van a desarrollar en todo el planeta. Para la organización de estas actividades se han establecido una serie de nodos nacionales entre los que está nuestro nodo, el nodo español, que cuenta con el apoyo explícito de la Comisión Nacional de Astronomía y de organizaciones como la Sociedad Española de Astronomía y otras tantas.

Nuestro país ha dado figuras muy destacadas en el campo de la astronomía, pero sin duda durante los últimos treinta años la astronomía en España está vivienda una edad de oro. Este desarrollo tiene mucho que ver con el impulso que el Gobierno ha dado a la creación o mejoras de las infraestructuras astronómicas entre las que destacamos la puesta en funcionamiento del gran telescopio de Canarias que con sus más de diez metros de diámetro va a ser el más grande del mundo. Los grupos de investigación españoles están participando y liderando proyectos internacionales en todos los campos, a nivel teórico y observacional. La astronomía también ejerce un gran atractivo en el público en general, y si a ello añadimos la interdisciplinariedad de las cuestiones que aborda es idónea como hilo conductor de la enseñanza de las ciencias de la naturaleza aprovechando su poder de atracción. La simple observación del cielo diurno y nocturno ofrece por sí sola unas posibilidades inmensas para la enseñanza de las ciencias y para motivar su aprendizaje. De ahí la importancia de proteger zonas de cielo oscuro en donde todavía sea posible disfrutar de su observación y no cerrar las ventanas al conocimiento que la naturaleza nos ofrece.

Señorías, con esta proposición no de ley rendimos un merecido homenaje a todos aquellos que en ocasiones con pocos recursos y muchos esfuerzos han hecho posible que la astronomía, en nuestro país, haya dado un salto cualitativo de tal importancia que nos permite afirmar que hoy estamos en la vanguardia científica de este y otros campos afines. En el Grupo Socialista manifestamos con satisfacción nuestro apoyo a esta proposición no de ley presentada por todos los grupos parlamentarios. Sumarse a la celebración del Año Internacional de la Astronomía 2009 mediante la celebración de actividades en las sedes de Cortes Generales es una de las propuestas. Por eso mismo, señora presidenta, tendremos ocasión de poner en valor ese reloj tan magnífico que tenemos en estas Cortes.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Estoy convencida de ello, señor Bernabeu. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor González Rodríguez.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** (don Adolfo Luis): Señora presidenta, señorías, es un placer intervenir en este hemiciclo del Congreso de los Diputados para defender una proposición no de ley en la que todos los portavoces vamos a dar nuestro voto afirmativo al texto que se presenta. Además, este placer se incrementa si tenemos en cuenta el asunto a tratar, 2009, Año Internacional de la Astronomía, que puede parecer raro que lo diga, pero que no es más que darle naturalidad a algo en lo que llevan trabajando expertos y científicos, muchos además de manera silenciada pero eficiente y excelente, y que debe ser reconocida también con naturalidad por los representantes del pueblo español, es decir, por el Congreso de los Diputados, como algo propio y esencial de la cultura en general y de la cultura científica en particular. De ahí que me llame enormemente la atención que la señora ministra de Ciencia e Innovación no se encuentre presente hoy en el Congreso. Seguro que tiene una excusa muy justificada pero a mí personalmente me habría gustado verla sentada en el hemiciclo.

La aprobación de esta efemérides —como es de esperar que ocurra— de 365 días, es darle sentido y sensibilidad a la famosa Resolución de Naciones Unidas 61/185, de 20 de diciembre de 2006, sobre la proclamación de los años internacionales. La astronomía, como ya se ha dicho, es una de las ciencias más antiguas de la humanidad —para algunos la más antigua—, con resultados matemáticos impresionantes. Determinados observatorios astronómicos a lo largo de la historia, como Chichén Itzá, Tenochtitlán, las pirámides de Gizeh son tributos de la inteligencia humana y fueron construidos y usados para descifrar el movimiento de objetos celestes como las estrellas, el sol y la luna de forma matemáticamente exacta y precisa. La astronomía, como se dice en la exposición de motivos, sirve para dar respuestas a una pregunta que todos o casi todos nos hemos hecho alguna vez: ¿cómo es y cómo nació el Universo? Pero también con la ayuda de las técnicas de geofísica y de geodesia, la astronomía nos permite el conocimiento del movimiento de las placas tectónicas, es decir, el estudio de la famosa deriva de los continentes, del también famoso Wegener. Gracias a ella se produjo uno de

los episodios más trascendentales de la historia de la humanidad, el descubrimiento del continente americano y la correspondiente elaboración de mapas y libros de navegación, todos ellos conservados en la Universidad de Mareantes de la ciudad de Sevilla, creada en el siglo XVI, y que actualmente se encuentran en el archivo histórico de la Universidad de Sevilla.

Este año internacional, propuesto por Italia como consecuencia de la conmemoración de los 400 años de la primera vez que un telescopio miró al cielo —obra de Galileo Galilei en 1609—, fue aprobado por las Naciones Unidas en su 62.ª Asamblea General, celebrada el 19 de diciembre de 2007. Los efectos de su celebración, aplaudida por el mundo de la astronomía, pueden resumirse en las palabras de Catherine Cesarky, presidenta de la Unión Internacional de Astronomía —asociación de más de 10.000 miembros— que fueron las siguientes: Nos llena de orgullo que la proclamación del Año Internacional de la Astronomía 2009 le dé la oportunidad a los astrónomos de los países miembros de la Unión Internacional de Astronomía de proyectarse hacia fuera, hacia el resto del mundo, y compartir el nuevo conocimiento y el entusiasmo de la astronomía de hoy, de hoy día, que realmente significa eso, hoy día, pero el de ahora mismo, pues como se pudo ver hace unos días en la prensa, en primer lugar, el telescopio Hubble encontró CO_2 en un planeta extrasolar, significando un paso de excepcional importancia en la carrera hacia la búsqueda de formas de vida extraterrestres y, en segundo lugar, que la galaxia en la que vivimos alberga un gigantesco agujero negro. Los objetivos y metas de este año internacional se pueden resumir en aumentar el conocimiento científico del pueblo en general, promover el acceso al nuevo conocimiento, desarrollar comunidades astronómicas en países en vías de desarrollo, proporcionar una imagen moderna de la ciencia y de los científicos, y facilitar unas redes de información y consolidar las existentes.

Hay que decir que llegado a este punto y con el espíritu de consenso que lleva esta proposición no de ley, los gobiernos de España han tenido siempre una preocupación por la ciencia, no solo porque el ministerio competente haya sido denominado casi siempre como Educación y Ciencia, sino porque con sus fortalezas y sus debilidades hubo, en el periodo del Gobierno del Partido Popular, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y ahora, con el Partido Socialista, el de Ciencia e Innovación. Además, en estos días se está elaborando el borrador del nuevo texto de la Ley de la Ciencia que sustituirá la actual ley —pero ya antigua— de 1986, que deseamos que se haga con el mayor consenso posible, la mayor información, el mayor debate y la mayor y mejor coordinación con las universidades pues, señorías, no podemos olvidar que las universidades en este país realizan más del 50 por ciento de la investigación científica, si bien están transferidas a las comunidades autónomas y, por tanto, excluidas de momento del esquema que se está elaborando. Habría, pues, que buscar —si queremos ser eficientes y eficaces de verdad— una evidente coordinación con el mundo universitario para llevar a cabo un sistema coherente de I+D+i. Sin duda España —como ha dicho el diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra— se encuentra con instrumentos más que válidos para llevar a cabo este año internacional. Yo personalmente visité, con la anterior Comisión de Educación y Ciencia, el Grantecan del Roque de los Muchachos en la isla de La Palma, y mi experiencia personal —y yo diría que de todos los diputados que asistimos a la primera luz del citado telescopio— fue que pudimos comprobar el nivel y profundidad de la ciencia astronómica que se desarrolla en este lugar, como en otros muchos del territorio español dedicados a esta ciencia. De hecho, la producción científica española en la astronomía está muy por encima de las otras ramas científicas y no siempre con el apoyo necesario.

Finalizo, señora presidenta, señorías, con el último párrafo de la presente proposición no de ley, en el que se insta al Gobierno, de acuerdo en su caso con las comunidades autónomas, a que fortalezca la cooperación ya existente a nivel internacional e impulse nuevas redes de cooperación, especialmente con países en vías de desarrollo, como medio para contribuir a una sociedad mejor informada, a una sociedad más libre, a una sociedad más justa y a una sociedad más pacífica.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor González.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS:** Señora presidenta, muchas gracias.

Señorías, nuestro grupo parlamentario se ha sumado al resto de grupos en la presentación conjunta de esta proposición no de ley sobre el Año Internacional de la Astronomía. Entendemos que esta proposición no de ley deber perseguir fundamentalmente dos objetivos. En primer lugar, sumarnos o apoyar la celebración del Año Internacional de la Astronomía en 2009, proclamado por la Unesco, siendo uno de sus objetivos motivar a los ciudadanos de todo el mundo en el interés por la astronomía y por la ciencia en general bajo el lema: Un universo para lo que descubras. En segundo lugar, conseguir un mayor reconocimiento de la astronomía por el valor que representa como ciencia fundamental que nos permite conocer y comprender mejor el universo, y cómo este conocimiento ha revertido en múltiples aplicaciones prácticas en el mundo de la tecnología, de la informática, de la electrónica, etcétera. Para nuestro grupo parlamentario hay tres aspectos que quisiéramos señalar, que refuerzan nuestro posicionamiento y que avalan esta proposición no de ley. En primer lugar, la importancia decisiva que damos a la investigación en nuestro crecimiento y la importancia que tienen las políticas orientadas a reforzar la I+D+i en nuestra economía y en nuestra sociedad. Por ello es relevante el apoyo a la

ciencia, y en este caso concreto, potenciar la producción científica en este campo. El Año Internacional de la Astronomía representa, en este sentido, una oportunidad para resaltar y reafirmar la importancia de la cultura científica en el crecimiento y el desarrollo global de la sociedad.

En segundo lugar, otro aspecto que reafirma nuestro voto favorable es la aportación y contribución que la investigación científica en el ámbito de la astronomía puede dar a dos de los retos más importantes que tenemos hoy como sociedad: el reto del cambio climático y la búsqueda de una mayor eficiencia y de un ahorro energético. Es significativa la aportación que la fusión nuclear derivada del conocimiento interior de las estrellas puede dar a la producción de energía. Es también significativo cómo la vigilancia de nuestro sistema a través de la aplicación práctica e inmediata de la astronomía puede permitirnos avanzar a través del mayor conocimiento del mismo, en encontrar respuestas y soluciones que nos permitan evitar catástrofes. En tercer lugar, la aportación de la ciencia de la astronomía en las aplicaciones prácticas es innegable, necesaria y creciente. Son muy relevantes los avances que se han ido registrando en el terreno práctico de la electrónica, la informática, la tecnología médica gracias a la investigación en este campo y a la estrecha relación existente entre la astrofísica y la física de partículas, sin dejar de señalar, en el marco de la investigación y de la ciencia de la astronomía, las aplicaciones prácticas de la astronáutica en el campo de las comunicaciones, navegación o predicción meteorológica.

España ha avanzado mucho en la ciencia de la astronomía; una ciencia multidisciplinar, cuyos descubrimientos tienen una gran influencia no solo en la física sino también en otras ciencias. Hemos avanzado en la ciencia de la astronomía como investigación y en la ciencia de la astronomía como formación y conocimiento. Tenemos observatorios muy relevantes y grupos de investigación que participan de manera creciente y lideran proyectos internacionales. Tenemos también una producción científica importante, superior a la de otras ramas de la ciencia. El Observatorio Fabra, de Barcelona, es un ejemplo vivo de ello. Por eso, es trascendental incidir en la importancia de los recursos y la necesidad de medios más adecuados, como instrumento efectivo que permite el impulso de la ciencia de la astronomía. Esperamos que esta proposición no de ley, que evidencia esta necesidad contribuya a mejorar el apoyo financiero. Por estos motivos, y en la convicción del necesario impulso a la investigación científica como instrumento imprescindible de desarrollo, sostenibilidad y crecimiento, nos sumamos a esta proposición no de ley y a las acciones que en el año 2009, Año Internacional de la Astronomía, se impulsarán y que permitirán avanzar en su desarrollo, conocimiento y formación, de acuerdo con las comunidades autónomas que tienen un papel muy relevante en el empuje de la ciencia y de la astronomía.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Surroca.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, estamos ante una proposición no de ley que no sé si será excesivo calificar de rara, de extraña, pero que tiene rasgos suficientes a mi entender como para que pueda ser calificada al menos de atípica. Atípica en tanto que inhabitual en la medida en que, para empezar, se trata de una proposición no de ley que ha sido presentada con la firma unánime de todos los grupos parlamentarios y esto no es habitual. Es también una proposición no de ley inhabitualmente larga, tratándose de este tipo de iniciativa. Cinco páginas del «Diario de Sesiones», que son las que ocupa esta proposición no de ley, son muchas páginas para lo que es habitual en estas proposiciones en las que, si me permiten la expresión, la hierba suele crecer corta. Tercer rasgo de inhabitualidad, que se trata de una proposición no de ley en la que se habla de cosas de las que tampoco se suele hablar en este tipo de proposiciones. Se habla del universo, del portal al mismo, del destino del universo, del cielo oscuro, del sol, de los planetas, de diarios cósmicos, del Galileoscopio, de filosofía, de cultura, toda una jerga inhabitual en una proposición no de ley, reconocerán ustedes conmigo.

En las proposiciones no de ley solemos hablar de vivienda, de transporte, de cosas más a ras de tierra, por decirlo así. No sé si en respuesta a tantos rasgos de inhabitualidad no debiera también en el Reglamento haber contemplado, en justa correspondencia, algún tipo de procedimiento que también fuera inhabitual para un caso de estos, para que podamos tratar y aprobar una proposición no de ley tan inhabitual o, cuando menos, quizá los diputados y diputadas, valiéndonos de nuestra capacidad de innovación y de nuestra voluntad de corresponder a tanto rasgo de inhabitualidad, si no debiéramos aplicar el Reglamento de una forma más original, más innovadora, más inhabitual también, y no hacer lo que hacemos en todas las proposiciones no de ley. Se preguntarán ustedes —y me lo he preguntado yo— cómo se podría hacerlo de una forma inhabitual. Quizá pudimos habernos dedicado simplemente a leer el texto de la proposición no de ley y si, para colmo, se hubiera inventado la lectura polifónica, ya hubiera sido precioso, todos leyendo al mismo tiempo un mismo texto que hemos convenido. Pero, en fin, reconozco que en el mejor de los casos andamos tarde para este tipo de innovaciones. Dejo pues esta reflexión en lo que vale, más para expresar el hecho de que estamos ante una proposición no de ley rara, inhabitual.

Entrando en el contenido de lo que se propone y en la argumentación que se utiliza para proponer lo que se propone, mi grupo —y yo personalmente lo reconozco sin complejos— reconoce que todo lo que este grupo y este parlamentario quiere y es capaz de afirmar en torno

al tema de la proposición no de ley de la astronomía está dicho en el texto, y no soy capaz de añadir nada nuevo o no lo deseo añadir. Está todo y hasta me atrevo a decir que más de lo que yo sería capaz. Se habla de la astronomía como ciencia, se habla de lo que es en la actualidad, se habla de sus potencialidades de todo orden para intentar dar respuesta a algunas de las preguntas más trascendentes que los seres humanos nos hacemos a nosotros mismos, se habla del posible valor educativo de la astronomía, etcétera. En las cinco páginas del «Diario de Sesiones» se habla de todo lo que, insisto, este grupo parlamentario o este parlamentario al menos es capaz de decir e incluso de algo más. De forma que no voy a tener la osadía de añadir ni de quitar nada, por si acaso, por prudencia. Están expuestas con amplitud y profundidad inusual las razones por las que se presenta para su debate y aprobación esta proposición no de ley. Por todas estas razones que mi grupo comparte, está bien que nos unamos a la celebración en el próximo 2009 del Año Internacional de la Astronomía y por estos motivos mi grupo, lógicamente, votará favorablemente. Si me permiten, por todas estas razones más una. Porque además de todo lo que se dice en la proposición no de ley quizá sea bueno, quizá sea deseable y hasta pudiera ser que en estos momentos fuera necesario, que a lo largo de los 365 días del año que viene, del año 2009, todos y todas miremos más, durante más tiempo y con mirada más atenta hacia arriba, hacia el universo, que hacia la tierra, por razones psicológicas. Porque si se mira ahora mismo a la tierra se ve cada estrella rutilante que desaparece de un día para otro que asusta, y si se mira estos días a la tierra se ve cada agujero negro, por ejemplo, financiero, que no asusta menos. De forma que, quizá mirando para arriba otros agujeros negros y otras estrellas, podamos consolarnos durante un rato. Por todas las razones que recoge y por estas razones psicológicas mi grupo ha firmado la proposición no de ley y mi grupo, con entusiasmo, la votará favorablemente.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Beloki.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, mi intervención va a ser muy breve porque en realidad lo que nos lleva a todos a aprobar unánimemente esta proposición no de ley es el interés por el contenido. Seguramente tiene razón el señor Beloki cuando expresa que es una proposición no de ley inhabitual, rara. Efectivamente los cinco folios son interesantes. No sé si una lectura polifónica hubiera sido posible, pero en realidad sí que veo recomendable la exposición de motivos porque nos ahorra ponderar, pese a que todos lo estamos intentando hacer con la mejor voluntad. No voy a repetir lo que han dicho los anteriores portavoces porque ya han reflejado lo que pensamos respecto a la ciencia, la astronomía, etcétera. En cualquier caso, confirmamos el apoyo de nuestro grupo a esta proposición no de ley.

Alguien se ha referido a la satisfacción que nos produciría encontrar aquí a la señora ministra. Me sumo a esa petición, pero soy consciente de que es imposible porque me consta que la señora ministra está hoy en el Senado contestando a las preguntas de la sesión de control. Con lo cual la fiesta no puede estar completa, pero por razones de calendario de las Cortes Generales.

A nuestro grupo le parece que esta proposición no de ley, pese a ser inhabitual y prolijamente explicada en la exposición de motivos, puede ser oportuna —y decimos puede— si es capaz este año, con todos sus proyectos, actos e investigaciones, de poner en valor el papel de la astronomía en la historia de la humanidad. No voy a repetir los argumentos, pero sería importante, eso sí, que cada uno se leyera la exposición de motivos y, por tanto, felicitar a su autor o autores.

Una segunda reflexión es que esta proposición no de ley, si el año 2009, año internacional de la astronomía, es bien aprovechado en el Estado español, es una oportunidad para difundir que la astronomía puede ser un motor de arrastre en el estudio de las ciencias y además un motor de la experimentación en el entorno educativo. Es evidente que gusta y atrae la experimentación en el campo de la astronomía, es fácil, en los centros educativos, no solamente los universitarios, y, por tanto, es una buena oportunidad, si se llega a realizar, lo que se plantea en la proposición no de ley. Es evidente, y también se alude a ello en la proposición no de ley, que los medios de comunicación, al menos los públicos, han de jugar un papel importante programando ese año actos suficientes y poniendo en marcha proyectos atractivos.

Una tercera reflexión que justifica nuestro voto favorable es que esta proposición no de ley —insisto, si se lleva a efecto todo lo que de bueno contiene— puede ser una oportunidad para revalorizar la astronomía como instrumento de defensa de nuestro entorno. Los colectivos que defienden el cielo oscuro se preocupan por defender el cielo de los peligros de la contaminación lumínica y estarán satisfechos con esta declaración de intenciones, pero estarán preocupados por si no somos capaces de implementar lo que en esta proposición no de ley se plantea.

Una cuarta reflexión es que esta proposición no de ley hace visible la necesidad de un esfuerzo presupuestario. Hasta ahora no se ha hablado mucho de ello, pero es importante que en infraestructuras de investigación, proyectos de investigación y recursos humanos esta proposición no de ley sea lo que todos queremos, no solamente un brindis al sol, sino un proyecto que acabe convirtiéndose en una oportunidad. Hoy aprobaremos todos los grupos esta proposición no de ley, esperemos que el mañana no tenga que suspenderla por falta de

presupuesto y de implicación, no solamente de las instituciones sino también de los ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Canet.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, las matemáticas parlamentarias, la generosidad de los componentes del Grupo Mixto, Bloque Nacionalista Galego, Nafarroa Bai, Unión, Progreso y Democracia, y de mi portavoz, Ana Oramas, han posibilitado que sea un palmero quien intervenga en último lugar en esta declaración institucional. Un palmero que nació en una isla de poco más de 700 kilómetros cuadrados, que alberga en su territorio el observatorio más importante del hemisferio Norte, el Observatorio del Roque de los Muchachos, y eso, señorías, me va a permitir darles a ustedes, a esta Cámara, la impresión de un ciudadano que vive en ese territorio. Ha habido brillantes intervenciones por parte de los portavoces de los diferentes grupos, intervenciones que valoramos de manera positiva por cuanto significan compromisos políticos de los diferentes grupos parlamentarios, que yo espero se traduzcan en cumplimiento de aquellos acuerdos que se establecen en esta declaración institucional; que no se quede en el marco de una declaración institucional coherente, positiva, pero que, como bien decía el representante de Esquerra Republicana de Catalunya, se quede ahí y luego no se cumpla y hagamos un discurso ecologista, verde si se quiere, en relación con la ley del cielo y después no pongamos en marcha los mecanismos para dar cumplimiento a lo que se plantea como declaración institucional.

La Palma ha cedido un lugar privilegiado de su territorio. El Roque de los Muchachos es un lugar emblemático, pórtico de entrada al Parque Nacional de la Caldera de Taburiente y un lugar, como digo, privilegiado en el territorio. No solo esa ha sido la apuesta por la comunidad científica internacional, los ciudadanos también han aceptado la ley del cielo. En Canarias, la ley del cielo significa un cambio en la iluminación exterior del territorio insular, que lleva a utilizar unas lámparas de bajo consumo, con menos contaminación lumínica, eso sí, pero que sin duda significa una pérdida de calidad en la iluminación de nuestros pueblos, de nuestras plazas, de nuestros lugares de reunión; pero La Palma lo ha aceptado, la gente de La Palma lo ha aceptado, y esa es la visión que les quería trasladar como ciudadano. En estos momentos estamos ilusionados —y espero el apoyo de los grupos parlamentarios— por conseguir que la bóveda celeste de la isla de La Palma sea patrimonio de la humanidad. La Palma, que es reserva mundial de la biosfera, aspira a que la luz de las estrellas sea patrimonio de todos y, por tanto, que la bóveda celeste también sea patrimonio de la humanidad. Al mismo tiempo, queremos esa primera luz del gran telescopio de Canarias y esperamos para este año internacional, cuando se conmemoran precisamente 400 años de la primera observación de Galileo Galilei con un telescopio, la inauguración de ese gran telescopio de Canarias, pero esperamos también un compromiso sustanciado con una defensa del Gobierno de España —que le trasladaba hace pocos días, en esta Cámara, a la ministra de Ciencia e Innovación— al gran telescopio europeo para su ubicación en la isla de La Palma, en el Observatorio del Roque de los Muchachos. Y nos falta algo más, nos falta transmitir a la sociedad los valores que significan tener una instalación de esta categoría, que es lo que se llama la transferencia de tecnología. La investigación que se realiza en este observatorio tiene que trasladarse a la vida civil, al día a día y a la economía en territorios donde también nos enfrentamos a la realidad del paro y a la necesidad de encontrar puestos de trabajo.

Por eso, señorías, nos unimos con satisfacción a esta declaración institucional. Unimos nuestro esfuerzo, nuestro voto, nuestra firma a esa declaración institucional. Esperamos y confiamos en la aplicación de todos los contenidos de cada una de las medidas. Hoy aparece en la prensa canaria una iniciativa, coincidiendo con este año internacional, del Instituto Astrofísico de Canarias, que plantea llevar, utilizando la tecnología e Internet, imágenes de investigaciones que se han realizado en el Observatorio del Roque de los Muchachos a través de teléfonos móviles, de Internet, para dar un mayor conocimiento a la ciudadanía porque se aprende a querer lo que se conoce.

En definitiva, señorías, sentimos satisfacción por esta iniciativa, nos unimos al consenso y espero que esas declaraciones de intenciones que se han producido hoy —más documentadas, por supuesto, que la mía— se hagan realidad. Permítanme que hoy traslade a esta Cámara el sentimiento de un ciudadano de la isla de La Palma que vive allí y que, por lo tanto, vive cerca de la comunidad científica internacional en este observatorio.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Perestelo.

Esta proposición no de ley se votará en los términos de la autoenmienda que todos los grupos parlamentarios han firmado.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA DÍEZ), SOBRE LA NECESIDAD DE UTILIZAR TODOS LOS INSTRUMENTOS DEL ESTADO DE DERECHO PARA DISOLVER LOS AYUNTAMIENTOS GOBERNADOS POR ACCIÓN NACIONALISTA VASCA, ANV. (Número de expediente 173/000042.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos al punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Mixto (señora Díez González), sobre la necesidad de utilizar todos los instrumentos del Estado de derecho para disolver los ayuntamientos gobernados por Acción Nacionalista Vasca. Para defender la moción tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ:** Gracias, presidenta.

Señorías, hay días que empiezan verdaderamente bien. Hoy ha empezado bien el día, yo por lo menos me he despertado con la noticia de que la Guardia Civil había detenido a cuatro terroristas —presuntos terroristas, habría que decir—, por lo que felicito naturalmente a la Guardia Civil y al Ministerio del Interior. Después el día ha seguido bien. Nos hemos enterado de que se había incorporado a la lista europea de organizaciones terroristas al Partido Comunista de las Tierras Vascas y a ANV, aparte de a un reconocido grupo de terroristas, entre los que estaban Txeroki o Josu Ternera, por poner a algunos —el día ha seguido bien—, y ahora, una vez que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las instancias judiciales han hecho su papel como otras muchísimas veces, estamos en un debate político en el órgano político por excelencia, que es el Congreso de los Diputados, en el órgano que representa a la soberanía popular, el órgano que no está mermado —por lo menos no desde mi punto de vista— por la notable y absoluta ausencia de miembros del Gobierno. A pesar de todo, es un debate que tiene importancia política y trascendencia para todos. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Esta moción que hoy les vengo a plantear y a defender, como saben SS.SS., es consecuencia directa de la interpelación urgente que vimos la semana pasada, pero realmente es consecuencia de una situación insostenible en términos democráticos. La situación es que en 42 ayuntamientos del País Vasco y de Navarra gobierna un partido político que los tribunales de Justicia españoles, además de lo que les acabo de comentar de la Unión Europea, han dictaminado que forma parte del entramado terrorista de ETA. Se trata, pues, de corregir una situación que nunca debió producirse; se trata de instaurar la legalidad en una parte de España en la que los ciudadanos están gobernados por un partido político que forma parte de una banda terrorista que no respeta la pluralidad democrática y que quiere —la estrategia de la banda terrorista— aniquilar la sociedad plural y democrática. Se trata —es mi propuesta— de que el Gobierno tome la iniciativa y decida aplicar el artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local, iniciando así el procedimiento para disolver los 42 ayuntamientos que están gobernados por ANV. Se trata de que se cumpla la voluntad del legislador, que, al aprobar la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, que se llamó para la garantía de la democracia en los ayuntamientos y la seguridad de los concejales, nos envió un mandato clarísimo al Gobierno, un mandato tan claro que el propio nombre lo resume —los debates de la Cámara de aquellos días también—, pero además y por si hubiera alguna duda la exposición de motivos es clarísima. Se trata —dice la exposición de motivos— de obligar a modificar determinadas normas de nuestro ordenamiento jurídico, de manera que se permita hacer realidad la decisión de aislar a los terroristas, garantizando una mayor eficacia en el uso de los recursos de los que puede disponer nuestro sistema político. Se trata, pues, señorías, de utilizar la ley para remover una situación indigna en términos democráticos.

No tengo ningún interés, señorías, y no lo haré, en hablar del pasado, de por qué han ocurrido las cosas y por qué están en esos ayuntamientos en este momento listas de ANV. Cada uno de nosotros tenemos nuestro criterio, nuestra posición, y no tengo ningún interés en hablar en ese sentido del pasado, ni siquiera para establecer responsabilidades; si acaso lo haré, no del pasado, sino del pasado más reciente, para argumentar, o más bien para contraargumentar frente a quienes parecen empeñados en confundir los términos del debate.

Ha dicho, por ejemplo, el ministro de Justicia los días pasados que no se pueden ilegalizar de forma generalizada los ayuntamientos gobernados por ANV. Le doy la razón. No pedimos la ilegalización, eso ya lo ha hecho la Sala del 61 del Tribunal Supremo. No estamos pidiendo aquí que se ilegalice a ANV, eso ya lo ha hecho la Sala del 61 del Tribunal Supremo; por tanto, le doy la razón. No se trata de eso, se trata precisamente de utilizar la ley y de utilizarla de manera recta, sin atajos. También ha dicho el ministro Bermejo ayer que se trata de utilizar la ley sin atajos, que no se pueden ilegalizar los ayuntamientos por la vía de los atajos. Estoy completamente de acuerdo con él. Se trata precisamente de utilizar la ley, la Ley de Bases de Régimen Local, de manera recta; aplicarla sin arbitrariedad y sin cálculo. Se trata exactamente de eso, de no calcular, de no aplicarla discrecionalmente, sino de aplicarla rectamente y sin ningún tipo de atajo. Pedimos que se actúe sin dilación, con diligencia. No entendemos, por ejemplo, que se haya tardado tantísimo tiempo en tomar algunas decisiones respecto de la aplicación de esta ley que hoy está generando algún debate, de la misma manera que no entendemos que el Gobierno haya tardado 83 días en pedir la ejecución de la sentencia de la Sala del 61. Esto no es utilizar todos los instrumentos del Estado de derecho, no es utilizarlos, y por eso le pedimos al Gobierno que se apresure a devolver la legalidad democrática a estos ayuntamientos que están gobernados por ANV.

También el presidente del Gobierno ha intervenido en el debate y nos ha hecho una sorprendente —con todo respeto— declaración. El bisturí —ha dicho el presidente del Gobierno— tiene que extirpar las células cancerígenas del terrorismo, pero con cuidado de no rozar el corazón del pluralismo. ¿Qué significan esas palabras? Yo ya sé que el presidente del Gobierno no confunde terrorismo con pluralismo, por eso le digo que sí, que tiene razón. Se trata de no tocar el pluralismo, pero yo

no pido que se disuelvan los ayuntamientos gobernados por ANV porque estoy en contra de las ideas de ANV, pido que se disuelvan porque ANV forma parte de una organización terrorista, no por sus ideas. No estamos ilegalizando ideas, estamos hablando de un partido que forma parte de un entramado terrorista, por eso no son las ideas, no es el pluralismo. Por cierto, el pluralismo que hay que defender es en la sociedad vasca y navarra gobernada por unos partidos políticos que forman parte de una organización terrorista; ese es el pluralismo que hay que defender.

Después, en Bruselas, dijo el presidente que hay que hacerlo bien y a su tiempo. Lo del tiempo me confunde un poco, me recuerda eso de que cuando la jugada lo aconseje. No, hay que hacerlo, y sobre todo hay que hacerlo bien. Y, sobre todo, tiene que hacerlo bien quien tiene la capacidad política para hacerlo. Señorías, la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 61, le encomienda al Gobierno que tome la iniciativa política, no la iniciativa jurídica, no le dice que sustituya a los jueces o que puede denunciar ante los tribunales de Justicia la anomalía; no, le dice que actúe, que actúe políticamente, que evalúe si políticamente —políticamente, porque es el Gobierno, que es un órgano político, no judicial— se dan esas circunstancias que la ley dice: apoyo tácito o expreso. ¿Qué más apoyo tácito habría que dar, habría que obtener que haber sido elegidos en la lista de un partido político que forma parte del entramado de ETA? Es al Gobierno al que le corresponde la evaluación política, no jurídica. Cada uno tenemos que hacer nuestro trabajo: nosotros el nuestro, el Gobierno el suyo, los jueces el suyo y la policía el suyo.

Señorías, termino. Con todo respeto hacia todos ustedes, se lo digo de verdad, no es una pose, quiero hacerles un llamamiento personal, personal a ustedes no personal por mi parte. La Constitución dice en el artículo 67.2…

El señor **PRESIDENTE:** Debe ir acabando, señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ:** La Constitución dice en el artículo 67.2 que los miembros de las Cortes Generales no están ligados por mandato imperativo. Yo les pido a ustedes que ante esta moción, ante este tema, actúen con criterio político, que actúen como diputados que representan a la soberanía popular al margen del grupo político al que pertenecen. Este no es un debate, esta no es una propuesta, se lo digo con todo respeto, ni de derechas ni de izquierdas. Es una propuesta en la que, me consta, estamos de acuerdo la inmensa de los ciudadanos. Estamos, señorías, defendiendo la causa justa. Y, como estamos defendiendo la causa justa, yo apelo a que ustedes hagan uso del libre albedrío y de su discrecionalidad como diputados que representan la soberanía nacional.

En todo caso, muchas gracias por su atención a todos ustedes.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Díez.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, vaya por delante que nuestro grupo, y hablo en nombre de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, considera que un alcalde o cualquier otro cargo público representativo incapaz de oponerse a un asesinato de un convecino queda automáticamente deslegitimado. No solo eso, sino que merece el más severo reproche ético y político, además de que el silencio, en este caso, es un acto de cobardía detestable. Dicho lo cual y con la misma contundencia cabe decir que el silencio no es ningún delito, y que además no se da en este caso el supuesto de hecho que contempla el artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local, con o sin atajos. Y eso lo sabe no solo la señora Rosa Díez, a pesar de tantos aspavientos, sino que lo sabe obviamente quien debe saberlo, que es el Gobierno, la fiscalía y la abogacía del Estado, aunque obviamente, y esa es una cosa distinta, sería deseable que ANV y sus ediles abandonaran ese silencio porque sin condena, repito, no hay legitimidad.

Señorías, nuestro grupo cree que a los terroristas hay que juzgarlos, pero hay que juzgarlos aplicando el Código Penal. Pero a las fuerzas políticas no se las juzga en los juzgados sino en las urnas, de ahí que nuestro grupo haya presentado una enmienda muy sencilla en que, por un lado, se reitera el compromiso de esta Cámara a la hora de defender radicalmente los derechos humanos y, por otro, se manifiesta que la vía adecuada en este caso es siempre el desalojo democrático. La vía adecuada, repito, es que la democracia ponga a todo el mundo en su sitio y en su lugar a través de las urnas o, como en este caso está sucediendo, de acuerdos entre distintas fuerzas políticas democráticas, como en Azpeitia, donde PNV y Eusko Alkartasuna van a plantear una moción de censura. Porque si la vía es la de judicializar, si el cauce es el de ilegalizar opciones políticas o ayuntamientos, lo que se está ilegalizando, señora Díez, son ideas, le guste o no; lo que se está es dejando huérfano de referente político a una parte nada despreciable del pueblo vasco, a quien se impide, por cierto, el ejercicio de un derecho fundamental como es el de participación política. Y si la vía escogida, además, es la de ilegalizar a la carta, todavía peor. Fíjense cuán paradójico es que en este momento haya algunos representantes o ediles de la extinta ANV que están ilegalizados, por ejemplo, en el Parlamento de Gazteiz-Vitoria y, en cambio, haya representantes de esta misma formación política que son legales, por ejemplo, en Mondragón. Esa es, por tanto, la vía, el cauce adecuado y no la de sentar a las fuerzas políticas en el banquillo de los acusados. Y créanme, y aprovecho esta

oportunidad para decirlo, que sentimos auténtica y profunda vergüenza democrática ante el juicio que se va a iniciar de aquí a pocas semanas, el 8 de enero, que va a sentar en el banquillo de los acusados al lehendakari Ibarretxe y a Patxi López por buscar sencillamente la paz y por dialogar.

Hablando de diálogo, precisamente decía el otro día el ministro del Interior que nunca jamás el Gobierno va a dialogar con ETA. Bien, yo creo que en política es una auténtica temeridad decir que de ese agua no se va a beber. Quiero recordar que después del atentado de la T-4, el Gobierno de Zapatero habló y negoció con ETA, algo, por cierto, que no hizo con otras fuerzas o instituciones vascas. Negociar, además, lo ha hecho todo el mundo. Lo hizo la UCD, lo hizo Felipe, lo hizo Aznar, lo hizo recientemente el propio Zapatero. Deseo recordar igualmente, y en este caso creo que es perfectamente indicado, que no fue hasta poco antes de las elecciones generales cuando el Partido Socialista Obrero Español inició el proceso de ilegalización de ANV, y lo hizo cuando le convino. Además, en situaciones tan delirantes como que se acusara a ANV de alquilar salones de hoteles para dar ruedas de prensa donde pocas semanas o pocos meses antes algunos representantes del Gobierno socialista y del PSOE se sentaban a dialogar con Batasuna, estando ya ilegalizada.

Quiero acabar diciendo, señor presidente, señorías, que desgraciadamente hemos pasado de una época en que el terrorismo era una arma arrojadiza entre las fuerzas políticas, sobre todo de la mano del Partido Popular, a la unidad. Una unidad que hoy, desgraciadamente, se va a resquebrajar. Aunque esa unidad debe concernir a todos. No solo hay que dejar de instrumentalizar el terrorismo y de utilizarlo como una arma con intención electoral, el Gobierno no solo debe jugar por el centro sino que también debe hacerlo por las bandas. Por tanto, debe dejar de lado esa política excluyente y exclusiva de dialogar con el Partido Popular y debe hacerlo también con el resto de fuerzas políticas democráticas. Por tanto, hay que volver a la política con mayúsculas y no solo con minúsculas…

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ridao, debe acabar.

El señor **RIDAO I MARTÍN:** Y esa política con mayúsculas es recuperar el diálogo y la unidad con todas las fuerzas políticas democráticas.

Gracias, señor presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ridao.

Para defender la enmienda del grupo parlamentario tiene la palabra don Federico Trillo-Figueroa.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:** Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular, el Partido Popular, ha impulsado, impulsa y seguirá impulsando la disolución de las corporaciones locales regidas por ANV. Lo ha hecho, señoras y señores diputados, por argumentos que queremos compartir con todos y con todas SS.SS., por coherencia democrática, por imperativo legal y también por imperativo ético. Por eso hemos presentado una proposición no de ley en esta Cámara y en el Senado, que se debatirá mañana. Por eso no tenemos empacho, antes al contrario, en que, tras una decisión que acatamos pero no compartimos de la Junta de Portavoces, sea pospuesta nuestra proposición, y enmendamos, impulsamos y apoyamos la moción de la señora Díez. Por eso les pedimos hoy, ahora, que reconsideren, una vez más, que no dejen pasar esta oportunidad.

Creo, señorías, que todos compartimos el objetivo de derrotar a ETA. Nadie lo pone en duda. Es más, quiero creer que todos, o casi todos, compartimos el objetivo de derrotar al entorno político de ETA. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)** ¿Qué nos separa entonces hoy? La enmienda que acaba de defenderse por el señor Ridao prefiere dejar las cosas en manos de la política, el desalojo democrático, dice, para quienes no solo no creen sino que combaten la democracia. La enmienda que luego se defenderá, tan larga como vacua, del Partido Socialista, nos habla, una vez más, de demorar. Señorías, señores del partido del Gobierno, hoy estamos ante este problema por demorar; por demorar el recurso que debiera haberse interpuesto ante el Tribunal Supremo, cuando debió haberse interpuesto, por el fiscal general del Estado y por la Abogacía del Estado, señorías. **(Aplausos.)** Hoy estamos ante este problema por demorar, como se ha recordado, la ejecución de la sentencia de disolución de ANV y del PCTV que ha tardado 82 días en que se pidiera la ejecución por la Fiscalía General y la Abogacía del Estado. ¿Política, dicen ustedes? Hoy estamos ante este problema porque hemos perdido —se han perdido— cuatro años desde el Gobierno haciendo política. **(Aplausos.)** Hoy estamos ante este problema porque no se quiere, una vez más, aplicar la legalidad vigente, que contó con el apoyo de todas las fuerzas democráticas presentes en este Parlamento y se vuelve a demorar —se vuelve a demorar— a reformas legales. ¿Para qué reformas con la ley que tenemos vigente? Les digo y les insisto. Creemos que tomar la decisión es un imperativo de coherencia democrática con el Estado de derecho. ¿Ustedes han leído —no lo voy a hacer in extenso— al menos el fallo de la sentencia del Tribunal Supremo? ¿Ustedes se dan cuenta que dice el Tribunal Supremo: Declaramos la ilegalidad del partido político Eusko Abertzale Ekintza, Acción Nacionalista Vasca? Sí, pero a partir de aquí tendremos que reconocer —si no se toma la decisión— que esta declaración es papel mojado. No solo eso, es que los ayuntamientos gobernados por ANV tendrán presunción de legalidad en la adopción de sus acuerdos, en las acciones de sus corporaciones locales; y de ejecutividad porque gozarán de la presunción de legalidad de cualquier ayuntamiento democrático.

Declara luego la disolución de dicho partido político. La disolución, sí. La disolución salvo para los ayuntamientos en donde están gobernando. ¿Ustedes creen que esto es seriedad? ¿Ustedes creen que esto es obedecer al Tribunal Supremo? Continúa diciendo que deberá cesar de inmediato todas las actividades que realice. Todas las actividades, diremos a partir de ahora, menos regir los ayuntamientos políticos del País Vasco y de Navarra. **(Aplausos.)** Añade: Procédase —dice el Tribunal Supremo, no lo decimos nosotros, que lo apoyamos, obviamente, y ustedes creo que tampoco dejarán de apoyarlo— a la liquidación patrimonial de lo que tenga y administre Acción Nacionalista Vasca. ¡Caramba! Pues hasta ahora han sido 31 millones de euros lo que han administrado, solo a fecha 2007. Es decir, que en manos de los amigos de los terroristas —cuando no de los terroristas— se han administrado 5.000 millones de las antiguas pesetas con el dinero de todos los españoles. **(Aplausos.)** Y ahora van a seguir administrando el fondo que el Gobierno ha puesto a disposición de los ayuntamientos. Por eso nosotros, señorías, hemos enmendado y queremos y pedimos su apoyo. Seguro que tenemos la aceptación de la señora Díez para que, al menos, esos fondos se distribuyan por las diputaciones forales, no por aquellos ayuntamientos regidos por ANV.

Les hablo también de un imperativo legal. ¡Caramba!, señorías, basta contemplar el artículo 61 para darse cuenta de cuáles son los supuestos. Es verdad que puede ser —es verdad o no, según se mire— pero que se pueden necesitar uno, dos, tres, cuatro, los decretos que se quieran. Nosotros hemos enmendado diciendo: Póngase de inmediato, no en el plazo de tres meses —de inmediato—, en marcha el procedimiento y después, con la ayuda de los delegados del Gobierno, con la instrucción de los correspondientes expedientes se declarará, o bien que unos ayuntamientos de ANV han desarrollado una gestión que supone incumpliendo de sus obligaciones constitucionales —artículo 61.1—, o bien que han adoptado acuerdos o actuaciones que den cobertura expresa o tácita de forma reiterada y grave al terrorismo o a quienes participen en su ejecución, lo enaltezcan o justifiquen, o bien que hayan adoptado acuerdos o actuaciones de cualquiera de sus órganos que menosprecien o humillen a las víctimas o a sus familiares. Sí, y lo han hecho, desde luego.

Quiero saludar a los representantes de la Asociación de Víctimas del Terrorismo que nos acompañan esta tarde, a su presidente y a su vicepresidenta. Para decirles, señorías, que hay un imperativo ético…

El señor **PRESIDENTE:** Señor Trillo, debe ir acabando.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:** Sí, señor presidente, voy acabando de inmediato.

Cuando en ayuntamientos como el de Hernani, su alcaldesa, perteneciente a ANV, dedica ánimo y abrazos y un chaparrón de aplausos a Igor Portu o a Martín Sarasola y a todos —dice— los presos políticos vascos que se encuentran dispersados en las cárceles de Francia y de España, hay un imperativo ético para disolver ese ayuntamiento, o cuando el ayuntamiento de Elorrio, gobernado también por ANV, crea una comisión de represaliados. No son términos nuestros, señorías, son ejemplos concretos de la sentencia del Tribunal Supremo, que dice que hay un desdoblamiento funcional y una identidad de objetivos entre Acción Nacionalista Vasca, Batasuna y ETA. Por tanto, señorías, seamos coherentes con la propia ética democrática, con la legalidad, con la sentencia del Supremo y hasta con la Unión Europea, que acaba de declarar en la lista de terroristas incursa a ANV y al Partido Comunista de las Tierras Vascas. ¿Por qué no ahora, señorías? ¿Por qué no?

El señor **PRESIDENTE:** Señor Trillo.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:** Termino, señor presidente. Sinceramente, termino ya.

¿A ver si vamos a tener que pensar que las razones electorales para manipular el terrorismo en campaña no son del Partido Popular? ¿A ver quién utiliza por razones electorales el terrorismo de una u otra manera? Seguro que no es por eso, ¿verdad? Que no es por razones electorales. Estoy también convencido de que no es porque SS.SS. tengan ninguna ambigüedad en la aplicación de la ley. Con la ley o se está —y el señor Cuesta lo sabe muy bien, porque fue el ponente de esa Ley, a la que hacemos referencia, de Bases del Régimen Local— o no se está, pero en esto no caben medias tintas.

Por eso —ahora sí termino, señor presidente, señorías—, por razones éticas, jurídicas, políticas y de todo orden, ahora tienen la oportunidad de demostrar a todos, a todos, que su rectificación de la pasada legislatura, que la política que desarrollan en esta y que nosotros apoyamos, es total y es definitiva. Ustedes tienen la palabra.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Trillo.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista tiene la palabra don Antonio Hernando.

El señor **HERNANDO VERA:** Gracias, señor presidente.

Señorías, la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación con esta moción es clara y contundente: nos produce una aversión democrática total que representantes de partidos ilegalizados que no condenan la violencia estén al frente de ayuntamientos en el País Vasco y Navarra. Pero que conste una cosa, señorías: nos produce tanta aversión que eso sea así en Azpeitia como en Mondragón. **(Aplausos.)** Nos produce exactamente la misma repugnancia democrática que la alcaldesa de ANV no condenase el asesinato de nuestro compañero

Isaías Carrasco como que el alcalde de Azpeitia y sus concejales no hayan condenado el asesinato de Ignacio Uría. Señorías, seamos ecuánimes, no hay víctimas de primera y víctimas de segunda; para nosotros todas las víctimas son iguales, todas las víctimas son uno de los nuestros. **(Aplausos.)** Por eso no entendemos por qué es posible presentar mociones de censura en Azpeitia y no en Mondragón. Nuestra posición es rotunda: allí donde las fuerzas políticas democráticas podamos, presentemos mociones de censura. Hagámoslo sin dilación y sin excusas. Tampoco entendemos por qué la proponente de esta iniciativa ha impulsado este debate precisamente tras el asesinato de Ignacio Uría y mucho menos, señor Trillo, que el Partido Popular presentase tras ese asesinato, y poco antes de la reunión de las fuerzas políticas democráticas, una iniciativa para disolver los ayuntamientos de ANV. Podría haberlo hecho antes y, ¡oh casualidad!, el Partido Popular solo lo hizo tras el asesinato de Uría.

Señorías, lo peor de esta película es que ya la hemos visto, que la actitud de algunos partidos huele a tacticismo y a utilización pura y dura del terrorismo. **(Aplausos.)** Y no se equivoquen, tacticista es el que huye del consenso, el que va a presentar mociones en todos los ayuntamientos de España con el fin de sacar la cabeza política. De verdad pensábamos que habían bajado del monte **(Rumores.)** y lo que observamos con preocupación es que cuando tienen problemas para hacer oposición echan siempre mano del terrorismo. Es cierto que las declaraciones del señor Rajoy de ayer van por otro camino. Son muy correctas pero a eso se contraponen las declaraciones de los duros del Partido Popular **(Rumores.)**, las salidas de tono injustas e infamantes de varios dirigentes del Partido Popular en los últimos días. Y la pregunta es: ¿cómo es posible que en el mejor momento de la lucha contra el terrorismo hoy estemos aquí debatiendo esto **(Aplausos.)**, cuando lo que tendríamos que estar haciendo es celebrar que la Unión Europea hoy ha metido al PCTV y a ANV en su lista de organizaciones terroristas? Solo en esta legislatura se ha detenido a 53 presuntos miembros de ETA. Hoy mismo se ha detenido a cuatro más. Se ha detenido al máximo dirigente de la estructura política de ETA, al máximo dirigente de la estructura militar de ETA y quince días después a su sustituto. Se han desmantelado comandos, la estructura logística, de propaganda y de apoyo, pero parece que a algunos les escuecen los éxitos de la lucha contra el terrorismo. **(Aplausos.)** Pasan por ellos de puntillas, recurren a la exageración o directamente a la desfachatez porque es una desfachatez acusar a este Gobierno de dejar la puerta abierta a la negociación. Es indignante; lo saben, lo hemos dicho mil veces: la negociación es parte del pasado. El único camino es la derrota de ETA. Lo que pasa es que, lamentablemente, esas acusaciones se han hecho por un puñado de votos. Y del mismo modo es muy grave que para criticar el fondo municipal de 8.000 millones de euros para crear empleo en los ayuntamientos se haya mezclado este tema con ANV, queriendo deslegitimar una magnífica iniciativa relacionándola con la lucha contra el terrorismo. ¿Qué esta pasando, señorías, para que sean tal desleales? **(Aplausos.)**

Quiero dirigir un mensaje a la ciudadanía y a todos los grupos de la Cámara para que confíen en la lucha contra el terrorismo que está llevando a cabo este Gobierno. Señorías, el Gobierno sabe lo que hace y sabe lo que no se puede hacer. Confíen en que se está combatiendo con todos los medios del Estado de derecho a los terroristas y a quienes les apoyan. Confíen en que se está aplicando la ley y solo la ley. Se disolverán ayuntamientos respetando el Estado de derecho, cuando haya actos concretos en forma de acuerdos y actuaciones cuando sean reiterados y graves, cuando sean imputables a las corporaciones de forma individualizada. También pedimos confianza para que se tenga la seguridad de que se reformará la ley para ser aún más eficaces y eso es lo que proponemos en nuestra enmienda. Por eso vamos a votar en contra de esta proposición. Señorías, en la lucha contra el terrorismo pedimos lealtad, no ya con el Gobierno sino con las instituciones y con la ciudadanía. Señorías, no rompan el consenso que tanto nos ha costado alcanzar. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, por favor.

El señor **HERNANDO VERA:** En la lucha contra el terrorismo, ventajas y cálculos políticos, ni entonces ni ahora ni nunca. Unidad, señor Trillo; unidad, sí. Entonces, ahora y siempre. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hernando.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Señor presidente, señorías, el señor Beloki, en una proposición presentada anteriormente en relación con la astronomía comentaba que la proposición era rara. Esta también es una moción rara vista la contradicción entre los argumentarios de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Lo que no podríamos compartir es la teoría de que sea inhabitual, porque estamos acostumbrados a la falta de unanimidad o de consenso en estas materias, desafortunadamente. Esto lo acreditan dos citas que voy a leer a continuación, señor presidente, una realizada desde esta tribuna que estoy utilizando yo en este momento, fechada el 22 de febrero del año 1995, donde se afirmó lo siguiente: No hay nada más perverso que el vicio populista de legislar y actuar a golpe de acontecimientos y pocas cosas son tan dañinas para el Estado de derecho como las políticas y las leyes hechas en función de impactos emocionales. Esta es una reflexión del presidente del Gobierno a la sazón en 1995, don Felipe González Márquez. Hay otra reflexión muy relevante que me gustaría traer a colación, realizada también desde

esta tribuna fechada el 14 de marzo del año 2001. Se reflexiona con el siguiente tenor: No es la intención de mi partido convertirle en el abanderado de la lucha antiterrorista en exclusiva y competir por el vergonzoso título del más duro contra ETA. Esta reflexión está hecha por don Mariano Rajoy, también en esta tribuna. Señor presidente, analizando las enmiendas presentadas a la moción de la señora Díez, tenemos la impresión de que ambas enmiendas evocan las precitas reflexiones, tenemos la convicción absoluta.

En relación con la moción de la señora Díez —y por comenzar por el trámite más breve y más rápido que es glosar aquello en lo que estamos en desacuerdo—, en nuestra opinión no resulta ético que alguien que no condena un asesinato, que alguien que no condena la muerte violenta de un convecino, pueda regir una corporación municipal. Por lo demás, la moción que usted presenta, señora Díez, amén de oportunista, amén de apelar a los impactos emocionales más instintivos y más básicos y menos sofisticados y menos jurídicamente relevantes con la intención —tenemos la impresión— de obtener —y esto es una impronta de muchas de sus iniciativas— réditos electorales por procedimientos sencillos, resulta manifiestamente ilegal y las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular también resultan manifiestamente ilegales —tal y como están configuradas y glosadas por el señor Trillo—, y algunos aspectos de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista también resultan ilegales.

En relación con su moción, señora Díez, si la aprobamos en sus propios términos —tal y como está configurada— vulneraríamos, forzaríamos, pervertiríamos simultáneamente, en primer lugar, la Ley de Partidos Políticos, la Ley 6/2002, y, en segundo lugar, forzaríamos y vulneraríamos la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, consagrada por diversas sentencias, algunas de ellas anteriores a la Ley de Partidos Políticos, como las sentencias del año 1983, del año 1991, del año 2006 y la sentencia relativa a la Ley de Partidos Políticos —la de marzo de 2003— que proclaman —y lo dijo la señora Salgado, ministra de Administraciones Públicas, en respuesta a su interpelación— inadmisible extender los efectos de la sentencia de disolución o ilegalización de un partido político a aquellos de sus miembros que, por decisión libre de los ciudadanos, ocupen cargos representativos. Si aprobamos su moción en sus propios términos se vulnera también el contenido del artículo 61.2 de la Ley de Bases de Régimen Local que usted invoca, reformada en el año 2003 incorporando ya el principio de democracia militante que inspira la Ley de Partidos Políticos, respecto a la cual también existe jurisprudencia constitucional clara e inequívoca. Dicha jurisprudencia constitucional la conoce usted perfectamente, señor Trillo, por eso me sorprende terriblemente que no la haya invocado o glosado en su intervención. Esta jurisprudencia exige que debe acreditarse —y enfatizo la expresión— de forma probada fehacientemente la existencia de actuaciones graves y reiteradas —se le ha olvidado glosar estas expresiones— de apoyo al terrorismo por los órganos de las citadas corporaciones. Estamos hablando de la corporación del municipio de Azpeitia.

Lo anterior, señora Díez, deslegitima doblemente su pedimento, su solicitud, el contenido material de su moción porque, en primer lugar, no cabe una disolución de carácter generalizado como la que usted y la enmienda del Grupo Parlamentario Popular piden. Esto no lo legitima ni lo ha preconizado en ningún momento la Sala del 61 del Tribunal Supremo, entre otras cosas porque la ilegalización o disolución tiene que ser individualizada y así lo dice la Sala del 61 del Tribunal Supremo: Se debe optar por un procedimiento de carácter individualizado, siempre que se acredite que de forma reiterada y grave se apoya al terrorismo o se enaltecen o se justifican las acciones terroristas. Pero, además, la Sala del 61 del Tribunal Supremo y la Ley de Bases del Régimen Local exigen más. Exigen el correspondiente acuerdo del Gobierno del Estado español, previo dictamen del Senado y previo informe —no vinculante, eso sí— de la comunidad autónoma concernida. Fíjese hasta qué punto llega el carácter de individualización del procedimiento de ilegalización de las corporaciones locales. En segundo lugar, señora Díez…

El señor **PRESIDENTE:** Señor Olabarría, debe ir acabando.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Con esto acabo, señor presidente. La proposición o la moción que usted nos presenta está injuriando a los partidos políticos que han condenado en el Ayuntamiento de Azpeitia este atroz asesinato. Usted está injuriando y está insultando al Partido Nacionalista Vasco; usted está injuriando e insultando a Eusko Alkartasuna, y está insultando e injuriando a Aralar. Por cierto, son tres partidos, o dos de ellos, que van a presentar una moción de censura, que razonablemente, legítimamente y legalmente van a resolver lo que usted preconiza en estos momentos, pero por el único procedimiento que la ley establece: la presentación de una moción de censura. Sin embargo, usted, tácitamente, les convierte en conniventes del terrorismo. Y desde esa perspectiva, esta paradoja usted la debería glosar, y debería pensar, y con esto acabo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Olabarría, debe acabar.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** En definitiva, y en relación con esta moción, señor presidente, nos encontramos con lo de siempre, en la subordinación institucional, que ha tenido una dimensión legislativa tan curvilínea, de la Administración local a otras administraciones, bien del Estado o bien autonómicas. Me acuerdo de la primera ley —y acabo rápidamente, señor presidente—, de la Ley de bases del régimen local del año 1979, que usted también la recordará, señor Trillo.

En aquella ley, el Partido Socialista les reprochaba a ustedes que sometieran la Administración local a la tutela de otras administraciones. Sin embargo, el Partido Socialista, en el año 1985 aprobó otra ley, donde también el señor Aznar les reprochaba que sometiese la Administración local a la tutela de otras administraciones.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Olabarría, muchas gracias, pero su tiempo se ha acabado. Despídase, si quiere, con su oratoria.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Una última frase, señor presidente. Quiero decir que esto recuerda a aquella empresa editorial, conocida del Estado español, que consideraba que esta obra inmortal de Dostoievski, *Los hermanos Karamázov*, era demasiado extensa y, por lo tanto, poco rentable; por lo cual, lo que procede es excluir de su contenido a uno de los tres hermanos Karamázov. Desde luego, estamos viendo algo parecido. Aquí se está intentando excluir a uno de los hermanos Karamázov para conseguir réditos políticos en el sentido más bastardo de la expresión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Olabarría.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, desde Convergència i Unió vamos a acercarnos a la moción que hoy presenta a debate el Grupo Mixto desde una doble consideración. La primera, sería, indudablemente, de felicitación al Gobierno porque está demostrando su efectividad en la lucha antiterrorista, con sucesivas y rápidas detenciones de las cúpulas de ETA; y felicitación, singularmente, a los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que hacen posible esta efectividad. Algo que no podemos dejar de tener en cuenta a la hora de valorar la propuesta que hoy se nos hace desde el Grupo Socialista con respecto a la moción que estamos viendo. La segunda, reiterar una vez más la importancia y la necesidad de mantener el consenso en la política antiterrorista. A diferencia de la anterior, empezamos esta legislatura con el consenso de todas las fuerzas políticas en la necesidad de que los demócratas actuemos sin fisuras en el apoyo al Gobierno en la lucha antiterrorista. Tenemos un único enemigo, que es ETA, y frente a este enemigo hemos de actuar unidos desde el Estado de derecho, porque precisamente lo que desea ETA es la desunión y la división entre los demócratas. Un acuerdo —y diría yo que incluso un consenso— que, a pesar de la discrepancia, incluso de la dureza de las intervenciones que me han precedido, entendemos desde Convergència i Unió que se da también en la premisa mayor de la moción que estamos viendo, y que es el rechazo de las fuerzas políticas aquí representadas, a que ninguna institución democrática pueda ser gobernada por aquellos que, por acción u omisión, no condenen los actos terroristas o amparen la violencia. La discrepancia o la discusión se plantean a la hora de considerar si la disolución de los ayuntamientos, que es la única medida que se propugna en el texto de la moción, es la mejor de las medidas que se pueden adoptar; si es la única que se puede o se debe adoptar, y, finalmente, si nuestro ordenamiento jurídico faculta al Gobierno a acordar la disolución de los 42 ayuntamientos gobernados por ANV.

Existen formaciones políticas que sostienen que tenemos en nuestro ordenamiento jurídico los instrumentos necesarios para desalojar a los alcaldes de ANV. Precisamente para ello —dicen— se realizó en el año 2003 una reforma del artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local. Consistiría pues en que el Gobierno, porque solo puede hacerlo él, procediera a disolver estos ayuntamientos, bien en un plazo de tres meses según reza la moción, seguramente porque considera que se necesita este plazo para obtener pruebas suficientes que sustancien los requisitos exigidos en la ley o bien sin plazo, como sostiene el Grupo Popular en una enmienda que añade además otra medida, que a nuestro juicio no goza siquiera de soporte legal, que es privar a los ayuntamientos de la gestión del fondo de 8.000 millones de euros que aprobamos precisamente la pasada semana. A esto se oponen por otras fuerzas, singularmente desde el Gobierno, razones de peso tales como la necesidad de no cometer errores porque estos pueden volverse en contra ya que la justicia podría anular cualquier decisión que se tomara sin la suficiente base legal; la situación en los 42 ayuntamientos es diversa, lo que no ampararía en modo alguno una decisión gubernamental indiscriminada de disolución y recuerdan además que en octubre la Abogacía del Estado redactó un informe en el que concluía que no era posible disolver los ayuntamientos donde gobernaba este grupo solamente sobre la base de la sentencia de ilegalización. La posibilidad de acudir en algunos de los ayuntamientos a mociones de censura, tal como parece que se va a hacer en el de Azpeitia, sería finalmente otra de las posibilidades que se barajan, una posibilidad viable en los ayuntamientos en los que ANV no tiene mayoría absoluta y una posibilidad respetuosa con los votos que los ciudadanos depositaron en su día en las urnas, tal como se defiende en la enmienda que ha presentado Esquerra Republicana. En todo caso, creemos que lo que se está reclamando al Gobierno es una decisión política. Pues bien, a nuestro juicio el Gobierno plantea esta decisión sobre la base precisamente de lo que se recoge en la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Socialista, una enmienda que se dirige a propiciar un cambio en el gobierno de los ayuntamientos afectados atendiendo a la diversidad de situaciones que se da en los mismos y que recoge todas las posibilidades existentes: la planteada en la moción, aplicar en aquellos casos en que sea claramente viable la disolución al amparo de la legislación vigente, la

invocación a las mociones de censura, aunque a nuestro juicio lo cierto es que esto no compete al Gobierno y, finalmente, la posibilidad de modificar la legislación. No es lo que se plantea en el texto de la moción, tampoco lo que se defiende en las enmiendas que se han presentado y seguramente tampoco sería la enmienda que nosotros redactaríamos, pero a nuestro modo de ver atiende al objetivo que con la moción se persigue, amplía las posibilidades de actuación para adaptarlas a las diversas situaciones de los ayuntamientos afectados y, finalmente, propicia la posibilidad de llegar a un acuerdo.

Por tanto, y para el caso en que pudiéramos recuperar el consenso que es lo que propiciaría mi grupo parlamentario, anunciamos que nuestro voto sería un sí. Si no se admite, si no se puede llegar a esta redacción transaccional, no vamos a poder votar a favor en coherencia con la posición que en política antiterrorista ha tenido siempre Convergència i Unió de apoyar sin fisuras al Gobierno de uno y otro signo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Pigem.

Pregunto a la señora Díez si acepta alguna de las enmiendas que han sido presentadas a los efectos de la votación de su moción.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ:** Sí, presidente. Acepto las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, no acepto la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista ni la enmienda de sustitución presentada por Esquerra Republicana-Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Díez.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE ADOPTARÁ EL GOBIERNO ANTE LA FUERTE REPERCUSIÓN EN EL EMPLEO DE LA CRISIS ECONÓMICA. (Número de expediente 173/000043.)

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas que adoptará el Gobierno ante la fuerte repercusión en el empleo de la crisis económica.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Popular tiene la palabra don Alfonso Alonso.

El señor **ALONSO ARANEGUI:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la semana pasada tuvimos la ocasión de escuchar en esta Cámara al hasta entonces ministro de Trabajo al que interpelamos en relación con la situación del empleo y del paro en nuestro país. Dimos al ministro la oportunidad de que nos contara en esta Cámara cuáles eran las medidas, las propuestas y los planteamientos que el Gobierno tenía para abordar una crisis de paro, que es la crisis de paro más grave que la economía española y el conjunto de la sociedad española han sufrido desde hace décadas. Es verdad que de aquella comparecencia de la semana pasada, de aquella interpelación, la única constatación que quedó, lo único que aportó y lo único que el señor Corbacho dijo aquí es que él es el ministro del paro, que él ha venido aquí a constatar una realidad que es la destrucción de cientos de miles de empleos cada mes, a tratar de maquillar y de arreglar las cifras, a garantizar el pago de las prestaciones por desempleo y que las causas del desempleo y las medidas que pueden poner en marcha competen en exclusiva a otros miembros del Gobierno. Por tanto, comparte esa visión del Gobierno de tratar de buscar excusas, de tratar de escurrir el bulto y de hacer dejación de su propia responsabilidad. Esta es una situación que preocupa profundamente al Grupo Popular; no es que preocupe solamente al Grupo Popular, sino que constituye la principal preocupación de los españoles, de tres de cada cuatro españoles: la destrucción de empleo y el paro. Tiene preocupación no solamente por los puestos de trabajo que se han destruido, sino por el puesto de trabajo que en este momento tienen cientos de miles de españoles y que pueden perder en un futuro. No solamente es la preocupación del desempleo, es la preocupación por el Gobierno que tenemos en España por la actitud y por la actuación del ministro del paro, del señor Corbacho, la semana pasada. Lo que recibimos fue una mezcla de pesimismo y de resignación. Es de pesimismo porque considera que las cifras van a ser mucho peores y que el pronóstico para el año que viene, el año 2009, es un pronóstico verdaderamente dramático; y de resignación porque no planteó ninguna medida y porque todo lo remitió a un diálogo social que se ha abierto hace ocho meses, que cuenta con 20 mesas de diálogo y que todavía no ha podido proporcionar ningún fruto.

El Grupo Popular piensa que la sociedad española no puede esperar más tiempo y que no podemos estar impasibles y debemos enfrentarnos a nuestra propia responsabilidad ante el conjunto de la nación y también en esta misma Cámara, en este Congreso de los Diputados. Por eso, señorías, traemos aquí una moción con un conjunto de medidas que están destinadas fundamentalmente a aquellos que tienen más necesidad, fundamentalmente a aquellos que están sufriendo más el azote de la crisis; que están destinadas a mejorar la cobertura social de aquellos que tienen menos protección de los trabajadores autónomos, de los trabajadores que están sufriendo las consecuencias de los expedientes de regulación de empleo y de aquellos trabajadores y autónomos que tienen una menor renta. Por tanto, estas medidas están destinadas a tratar de complementar y de mejorar su situación y las rentas de que disponen el año que viene. Nosotros entendemos que es el momento de pasar a la acción, de tomar medidas y de contribuir con actuaciones concretas. No nos podemos quedar solamente en una

fotografía, una propaganda entre el Gobierno y los agentes sociales que no se transforme en unas actuaciones eficaces.

Entre otras medidas que planteamos en esta proposición, y que nosotros esperamos que puedan tener el apoyo de la Cámara, están la creación del portal nacional de empleo, la mejora de la colaboración público-privada en los servicios estatales y autonómicos de empleo, que se pueda contar con aquellas empresas que trabajan en la intermediación del mercado de trabajo, también las empresas de trabajo temporal, y que se modifiquen los programas de fomento de empleo incentivando la recolocación de trabajadores afectados por la crisis. Planteamos tres medidas concretas para los trabajadores autónomos: en primer lugar, que los menores de treinta años puedan capitalizar el 80 por ciento de su prestación por desempleo para establecerse como trabajadores por cuenta propia; en segundo lugar, las mujeres autónomas también deben disfrutar de los derechos que tienen las mujeres trabajadoras por cuenta ajena y que, por tanto, deben extenderse también a ellas las bonificaciones de hasta un cien por cien en la cuota de contingencias comunes durante dos años, cuando se reincorporen como autónomas tras su baja maternal —creemos que hay que proteger y garantizar la conciliación de la vida laboral y familiar en el caso de los trabajadores autónomos—; y que se incluya dentro de los beneficiarios de la renta activa de inserción a aquellos trabajadores autónomos que se han visto abocados al cierre de su negocio y que carezcan de rentas suficientes, ampliar la cobertura social de aquellos que tienen menos protección. Es de justicia también que la rebaja de los 400 euros al año en la cuota del IRPF —ya lo planteamos en mayo— pueda llegar al conjunto de los trabajadores, también a los que menos tienen y a aquellos que están excluidos de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o que no llegan a esa cantidad por sus menores ingresos. Ya planteamos que se podía sustituir por una cantidad equivalente a la parte que corresponde abonar al trabajador como cotizaciones sociales. Esto garantizaría que cinco o seis millones de trabajadores que ahora no se benefician de la medida, y que son los que más necesidad tienen en este momento, pudieran también beneficiarse. En fin, nosotros estamos ofreciendo medidas con las que yo creo que ustedes están de acuerdo; medidas que sirven para promover la recolocación, para mejorar el mercado de trabajo; medidas que yo creo que pueden ayudar a aquellos que lo están pasando peor.

He visto las enmiendas que han planteado los demás grupos. El Grupo Socialista propone fundamentalmente vaciar de contenido las medidas concretas que estamos ofreciendo y volver a esa política de principios generales, que no esconde sino la resignación del Gobierno y la falta de ideas del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero. La enmienda que planteaba el Grupo de Convergència i Unió nos parece inconcreta, que vacía nuevamente de contenido la proposición que nosotros hemos traído. Yo agradezco también que hayan planteado sus propuestas alternativas desde Izquierda Unida, pero es evidente que las posiciones están lo suficientemente alejadas para que no las podamos incorporar.

Insisto en que es el momento de actuar, que tenemos que salir del pesimismo y de la resignación que se nos trasladó a esta Cámara el otro día. El Grupo Popular quiere participar también en positivo y proponer medidas al conjunto de la sociedad española y quiere dar una respuesta a la preocupación que el Gobierno de este momento no es capaz de atender.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Alonso.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, rechazará esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular. No compartimos ni el diagnóstico de la crisis ni las propuestas que hoy nos hace la derecha, así como somos muy críticos con respecto a la política del Gobierno frente a la crisis económica; una crisis económica que es más grave de lo pensado, que está teniendo unos efectos ya muy negativos sobre la economía real y, en consecuencia, sobre el empleo, empleo frágil, que tiene nuestro modelo económico y nuestro modelo de desarrollo. En nuestra opinión, la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular pretende —es legítimo, pero no lo compartimos— responder fundamentalmente al interés de los que han provocado la crisis. Es decir, que aquellos que han provocado la crisis financiera y que han provocado también la crisis de la especulación urbanística, los que la han provocado, sean los beneficiados de las medidas económicas del Gobierno; sean beneficiados bien porque se flexibiliza y se abarata el despido —una de las medidas que propone el Grupo Parlamentario Popular—, bien porque se rebajan las cuotas patronales, es decir la contribución de los que han recibido más beneficios en el periodo de crecimiento, en el periodo de crisis, bien porque se tomen otras medidas, como las que tienen que ver con el recorte del gasto público en la economía española. Nosotros no somos partidarios de que quienes no la han provocado, los trabajadores y la inmensa mayoría de los ciudadanos, sean los paganos. Esta crisis necesita otras medidas porque las que nos plantea hoy el Grupo Popular pretenden hacer retroceder los derechos de los trabajadores en nuestro país. En primer lugar, pretenden hacer retroceder la negociación colectiva, la capacidad negociadora de los trabajadores con el Gobierno. Se dice por parte del Grupo Parlamentario Popular que en el marco de la negociación con los agentes sociales, pero

ni un retroceso en relación con el modelo laboral ni tampoco la rebaja de las cuotas van a salir de esa negociación con los agentes sociales.

En otras ocasiones, cuando estas medidas se han adoptado lo han sido a contrapelo, en contra de los trabajadores y de la negociación colectiva, de la negociación y el diálogo con los agentes sociales. Por eso, proponemos una serie de medidas en las antípodas de lo que propone el Grupo Popular. Proponemos controlar los flujos financieros internacionales, que han estado en el fondo de la crisis; un modelo de desarrollo alternativo al modelo de urbanismo especulativo, que está también en el trasfondo de la crisis en nuestro país; y medidas para mejorar la calidad del empleo y no para abundar en la precariedad, que está también en el trasfondo del impacto gravísimo de la crisis sobre el empleo en España, porque tenemos un modelo de empleo frágil y precario. Por eso, adoptamos iniciativas que tienen que ver con las políticas activas de empleo. No somos partidarios de la privatización de las políticas activas de empleo como propone el Grupo Popular y otros grupos de la Cámara, por eso somos partidarios también de una mejora de las prestaciones por desempleo en nuestro país que dejan todavía ámbitos de cobertura vacíos. Por ejemplo, prácticamente 900.000 trabajadores no tienen ningún tipo de cobertura en el desempleo, y en ese sentido habría que adoptar medidas, al igual que en los márgenes de la pobreza y de la insuficiencia que existe en nuestro país y que son los principales golpeados por la crisis. Por estas razones, no vamos a respaldar una iniciativa legítima del Grupo Parlamentario Popular pero que está en las antípodas de nuestra política económica y de empleo y que sobre todo pretende hacer pagar a los trabajadores la crisis cuando no ha sido provocada por ellos sino por los especuladores financieros, por los de la especulación urbanística y, en definitiva, por las políticas económicas liberales que de nuevo pretende reflotar con esta iniciativa el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra para defender su enmienda el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Gracias, señor presidente.

Realmente la moción que nos plantea el Grupo Popular es oportuna. Es evidente que la situación de degradación del mercado de trabajo en estos últimos meses va a obligar a esta Cámara a avanzar en importantes discusiones en esta materia. Más de 600.000 personas han perdido el empleo en el último año y es evidente que hacia 2009 vamos a llegar a los 4 millones de personas desempleadas. Hasta ahora el Gobierno ha mantenido la posición de que en la medida en que esta crisis no tiene origen en el mercado de trabajo las respuestas en él no deben formar parte de la política para superarla. Esto, señorías, es un planteamiento miope. Buena parte de los problemas que han marcado el mercado de trabajo en España en los últimos años limitan las posibles reformas que se deben impulsar en esta legislatura. Difícilmente vamos a salir de la crisis si no damos respuesta a las cuestiones que de manera perenne forman parte de la realidad del mercado de trabajo en España: la excesiva temporalidad, la debilidad de nuestras políticas de formación, el mal funcionamiento de los servicios públicos de empleo, la falta de colaboración con las iniciativas del sector privado, la configuración de los expedientes de regulación de empleo de carácter temporal no pensados para periodos largos de ausencia en sus puestos de trabajo de los correspondientes trabajadores, el trato fiscal de las indemnizaciones en los expedientes de regulación de empleo, los niveles salariales de determinados sectores profesionales, la problemática de los trabajadores de más de cincuenta años, la dinámica de los jóvenes expulsados del mercado de trabajo con bajísima formación y que abandonaron prematuramente sus puestos de trabajo, la debilidad de las políticas de protección a los trabajadores autónomos y la debilidad de las políticas de apoyo a los emprendedores. Todo ello —insisto, señorías— configura un problema de nuestro mercado de trabajo que, si no encuentra respuesta, difícilmente nos va a ayudar a salir de la crisis, porque creo que todos estaremos de acuerdo en que deberíamos ir hacia una economía más competitiva, más productiva, basada en el valor añadido y con un mercado de trabajo basado en los principios de la flexiseguridad y, por tanto, la respuesta a la crisis se debe acompañar de medidas de reforma del mercado de trabajo. En este sentido, señorías, el diálogo social tiene una enorme responsabilidad. El diálogo social tiene la responsabilidad de ser capaz de dar respuesta a esa agenda que en parte plantea la iniciativa que ha defendido el señor Alonso.

Hoy mi grupo, al final de este periodo de sesiones, continúa instalado en la idea de que hay que dar margen al diálogo social para abordar esta política, pero al Gobierno hay que reclamarle que sea capaz de liderar ese proceso de diálogo social, que el Gobierno sea capaz de situar en el diálogo social aquellas medidas concretas que sean necesarias para mantener puestos de trabajo, para crear empleo, para mejorar la protección de aquellos trabajadores que lo pierden, de aquellos trabajadores afectados por los expedientes de regulación, pero también de aquellos afectados por despidos individuales, así como medidas que apoyen la puesta en marcha de nuevos negocios por parte de trabajadores autónomos. En este sentido, la enmienda de sustitución que hemos planteado a la propuesta del Grupo Parlamentario Popular no entendemos que vacíe de contenido su iniciativa, sino que simplemente pretende ofrecerles una posible salida política al debate que hoy nos plantean con su iniciativa en el sentido de orientar claramente al Gobierno en el marco del diálogo social cuáles deben ser las líneas principales de actuación en esta materia. Nos parece que

el señor Alonso haría bien en aceptar nuestra enmienda, porque precisamente podría mandar un mensaje al Gobierno con las cuestiones que deben formar parte de ese diálogo social en el marco de la respuesta a la crisis, al mantenimiento de los puestos de trabajo y a la creación de nuevos puestos de trabajo. Yo le rogaría al señor Alonso que reflexionase sobre su posición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Campuzano.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Jesús Membrado.

El señor **MEMBRADO GINER:** Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una moción con doce puntos, que sin duda tiene elementos interesantes, pero que en su conjunto nos resulta imposible aceptar, porque de manera unilateral la moción determina actuaciones y hace propuestas imposibles de asumir al estar algunos de los puntos en el marco del diálogo social o pendientes de actuaciones de carácter legislativo. En la enmienda que planteamos el Grupo Parlamentario Socialista, y que ustedes rechazan, hemos hecho una modificación a los puntos 3 y 4 que propone la regulación de las empresas de trabajo temporal, tanto para la recolocación como para la intermediación de los trabajadores, primero, porque son cuestiones que forman parte de la agenda del diálogo social y, segundo, porque es un tema que no puede abordarse de manera unilateral y sin conocer las posturas de los afectados. De la misma manera, consideramos que las enmiendas que plantean para los autónomos son cuestiones a clarificar y a analizar en el marco del debate que permanentemente se tiene con los representantes del sector, sopesando sin duda la eficacia de las mismas y su oportunidad. Señorías, cuando todavía no se ha evaluado el informe de los técnicos para la futura ley que regula el cese de actividad de los autónomos, el Grupo Popular plantea ya que se haga extensivo para ellos la renta activa de inserción. Un tema como este no debe utilizarse de forma oportunista y demagógica. Es un tema muy serio que requiere consensos, explicaciones y hay que hacer una ley que tenga un alto grado de efectividad en vez de buscar un atajo como el que usted, señor Alonso, pretende de esta manera indudablemente oportunista. Igualmente hablan de los 400 euros para deducir en las cotizaciones sociales y no en el IRPF como actualmente se hace; así privaríamos de ellos tanto a los autónomos como a los trabajadores por cuenta ajena que reciben bonificaciones a la contratación, a los becarios y a los pensionistas. No es acertado tampoco, señoría, generalizar en todos los ERE que no se compute el periodo de desempleo consumido hasta la reincorporación al puesto de trabajo. Pueden tener buenas intenciones, pero hacerlo así pasa, de ser una medida puntual de protección a los trabajadores, a ser una medida de incentivación al expediente por el empresario con el consiguiente aumento de los despidos, efecto que, supongo, es lo contrario de lo que ustedes estaban planteando.

Señoría, les hemos presentado una enmienda que tiene un elemento eminentemente constructivo buscando un consenso con ustedes; no la aceptan. ¿Por qué? Porque ustedes quieren convertir el paro en un problema del ministro o en un problema del Gobierno, responsabilizando y culpabilizándonos a todos de ello; eso es demagogia. Por eso, no quieren acordar esta moción sino confrontar mediante ella. Ustedes saben muy bien que los problemas del desempleo en nuestro país tienen un alto contenido estructural, que el empleo en nuestro país crece y decrece rápidamente en función de la evolución económica; ustedes conocen perfectamente —sufrieron una crisis en el año 2001, la de las punto com— que simplemente con un amago de crisis tuvieron un punto por encima del desempleo en escasos meses, por tanto conocen la realidad y saben que es difícil hacer frente a un problema de estas características, sin embargo ustedes están convirtiendo permanentemente el paro en un problema de ataque al Gobierno y al ministro. Nosotros creemos que tenemos un mercado de trabajo potente, que tenemos posibilidades de seguir creciendo, que tenemos políticas para hacerlo, que hemos hecho 80 medidas desde el mes de abril. Señor Alonso, ¿cómo puede decirnos que no queremos en este momento luchar contra el paro si hemos hecho 80 medidas de actuación contra él? Nosotros lo único que le pedimos en estos momentos es que evalúen, que critiquen, que analicen, que construyan un discurso, que no destruyan permanentemente. Señoría, no agobie a los ciudadanos, no propugne el miedo y la desconfianza con discursos catastrofistas y, aunque solo sea por estas fechas navideñas, construyan algo positivo, tranquilícense. Todos se lo agradeceremos. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Membrado.

Por el Grupo Parlamentario Mixto para fijar posición la señora Fernández Davila tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Gracias, señor presidente.

Intervendré desde el escaño, a pesar del revuelo, intentando que en el «Diario de Sesiones» aparezca la posición del Bloque Nacionalista Galego en relación con la propuesta que hace el Grupo Popular. Queremos que conste nuestra postura porque no podemos estar de acuerdo con esta moción. Sin necesidad de entrar a valorar pormenorizadamente las propuestas, que son un total de doce, es suficiente con manifestar que nunca podríamos estar de acuerdo con ninguna reforma laboral, con ninguna política relacionada con el empleo que estuviera enmarcada en la reforma laboral del año 1997. Nunca podríamos apoyar ninguna política orientada en los principios que hicieron posible aquel acuerdo. Podríamos desmenuzar la propuesta en todos sus puntos, pero solo con comentar los apartados 4 y 9 es suficiente.

El Grupo Popular plantea en esta propuesta proceder a la reforma en materia de empresas de trabajo temporal tendente a reforzar el papel que ellas vienen desempeñando. El Bloque Nacionalista Galego ya manifestó en su momento su posición contraria a este tipo de empresas que lo único que hacen es deteriorar e incrementar la precariedad laboral de los trabajadores y trabajadoras. El punto número 9 se refiere a las suspensiones totales o parciales de los contratos por causas económicas, técnicas organizativas o productivas. En definitiva, no solo se trata de abaratar el despido sino de facilitar la posibilidad de que se despida a los trabajadores sin el más mínimo refuerzo económico de indemnizaciones. Por lo tanto, señorías, desde el Bloque Nacionalista Galego una propuesta de estas características nunca va a tener nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para fijar la posición tiene la palabra don Emilio Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Gracias, señor presidente.

Con rapidez y en el contexto en el que nos encontramos, como se predica del Real Madrid, recurriendo a la heroica para ser escuchado, vamos a practicar lo que sería una suerte de mecanismo de defensa psicológico, y sin emplear demagogias ni artilugios dialécticos espurios voy a ir citando las propuestas del Grupo Popular que me dé tiempo, explicitando nuestra opinión sobre las mismas, que aunque parezca un tópico o una excentricidad daría la impresión de que es el mecanismo que mejor se ajusta a los requerimientos reglamentarios.

Señor Alonso, buen amigo mío por otra parte, en relación con la primera —ya sé que suena muy extraño hablar así—, su invocación a la pertinencia del diálogo social es una obviedad. El diálogo social resulta absolutamente imprescindible para alcanzar acuerdos relativos al fomento del empleo. Señor Alonso, se le ha olvidado comentar que en el ámbito del diálogo social, que estamos acostumbrados a que se realice a través de cuatro interlocutores, en esos cuatro no están todos los sindicatos que ostentan la condición de mayor representatividad sindical. Faltan los de ámbito no estatal, es decir aquellos que no presentándose a las elecciones sindicales en el ámbito del Estado no han obtenido más del 10 por ciento, sino más del 15 por ciento y 1.500. Primera disfunción que nos gustaría anotar. En segundo lugar, se refieren a un portal nacional para el empleo. Quiero creer que usted lo hará en concertación o reconociendo las competencias de ejecución de la legislación laboral de las comunidades autónomas; quiero creerlo porque no lo dice. Tengo que hacer un esfuerzo de buena fe e interpretar sus intenciones, que en relación con estas materias de respeto competencial no son siempre los mejores carismas, utilizando la expresión bíblica, pero voy a darle un voto de confianza en esta materia. En tercer lugar, a la colaboración político-privada con los servicios estatales y autonómicos de empleo desde la concertación —me imagino—, desde la voluntariedad. Las competencias exclusivas son competencias exclusivas; las de ejecución son de ejecución, y la concertación tiene que ser voluntaria. Debería explicitar esta mención al carácter voluntario de la concertación y a la modernización —quizá sería el elemento que usted aquí no resalta y es más importante— de los servicios públicos de empleo, cuestión troncal y fundamental para mejorar en el ámbito del empleo. Es una disfunción que le cito, sencillamente, para mejorar el contenido de una moción bien articulada, se lo tengo que reconocer. Técnicamente la moción que usted nos presenta está bien concebida.

La reforma de las empresas de trabajo temporal. Aquí hay muchas reticencias de naturaleza ideológica a las empresas de trabajo temporal, pero son absurdas; están incardinadas en nuestro ordenamiento jurídico, existen y existe el contrato de puesta a disposición. Yo no diría que no haya que mejorar las garantías jurídicas del contrato de puesta a disposición y a las prácticas abusivas de algunas empresas de trabajo temporal, pero existen y hay que invocar, hay que concertar y hay que incorporarlas a los consensos para crear empleo. Incentivar la recolocación de los jóvenes afectados por la crisis mediante la capitalización del desempleo, como se hace con los extranjeros, también con los autónomos, me parece muy buena medida. Nosotros preconizamos lo mismo y nos parece que es una medida innovadora, imaginativa y seguramente susceptible de…

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Es igual, no se apure, señor presidente. Ya acabo en estas condiciones.

El señor **PRESIDENTE:** No, un momento.

Por favor, les ruego tengan la bondad a quienes mantienen las conversaciones privadas que lo hagan con un volumen más bajo por cortesía con el orador.

Prosiga, señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Muchas gracias, señor presidente, porque a pesar de la invocación a la heroica que realiza el Real Madrid, pierde luego los partidos. Le agradezco el amparo.

Con relación al fomento del empleo autónomo para jóvenes menores de 30 años, evidentemente es una medida muy pertinente. Yo creo que sería objeto de aceptación y de consenso por el Partido Socialista. Se incardina en un contexto de medidas y de proposiciones en las que algunas merecen reservas políticas, reservas jurídico-políticas por mi grupo. Esta es buena, es imaginativa, es cierta, es promocional de una perspectiva de seguimiento del empleo que es el empleo autónomo, el de las microempresas. Se podría extender incluso o

amplificar el contenido de la proposición o la invocación que ustedes hacen y, desde luego, es una de las expectativas para los jóvenes que más esperanzas pueden generar para lograr regenerar el empleo de unos colectivos o del segmento de población más vulnerable desde la perspectiva del azote del desempleo. En relación con los trabajadores autónomos, todo lo que se haga es poco y, sobre todo, el reconocimiento definitivamente de todas las prestaciones que están reconocidas por nuestro ordenamiento jurídico laboral para los trabajadores por cuenta ajena. Cualquier invocación o cualquier reflexión en relación a esa equiparación, tanto en materia de acceso a la contingencia o prestación de desempleo como a las demás prestaciones previstas para los trabajadores por cuenta ajena, serán invocaciones que nosotros aceptaremos. Nos parecen pertinentes y adecuadas.

Voy terminando. En relación con su invocación a los horarios flexibles, es algo que requiere una matización que ustedes no hacen y a mí me preocupa. Los horarios flexibles deberían ser objeto o de acuerdos interprofesionales entre todos los interlocutores sociales o negociados colectivamente. No hace ninguna indicación sobre esta materia. Yo no sé cómo usted pretende incorporar la posibilidad de flexibilizar el horario, que es una norma de derecho necesario absoluto en nuestro ordenamiento laboral, a dicho ordenamiento sin recurrir a la negociación colectiva. Nos debería explicitar cuál es el procedimiento que ustedes entienden, sobre todo cuando la negociación colectiva sobre determinadas materias como el horario máximo y el descanso semanal no son objeto de disposición en el ámbito de la negociación colectiva. Habría que acometer incluso reformas legislativas.

En definitiva, señor presidente, en esta moción hay cosas buenas, hay cosas regulares y hay cosas malas que nos merecen severas reservas mentales, por lo cual, en virtud de lo indicado y esperando que se presente de nuevo con un mayor elemento de depuración normativa y política y estemos en el futuro en condiciones de votar que sí, en este momento votaremos que no, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Olabarría.

Pregunto al señor Alonso si acepta alguna de las enmiendas que han sido presentadas.

El señor **ALONSO ARANEGUI:** No.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Señorías, para que puedan hacer sus previsiones, en relación con la sesión del próximo jueves, deseo informarles que esta mañana la Junta de Portavoces acordó la inclusión del examen del decreto-ley que debe verse para su derogación o convalidación, lo cual alarga el tiempo en las previsiones que teníamos para la sesión matutina del jueves. La propia Junta de Portavoces ha pedido a la Presidencia de manera unánime que podamos prolongar la sesión sin que tengamos el tope de las 14:30. En consecuencia, la sesión se prolongará. Las votaciones se realizarán al final y una vez que hayamos examinado todo el orden del día, que es el que figura en el documento repartido, más el real decreto-ley que se pasará a convalidación o derogación.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El señor **PRESIDENTE:** Antes de pasar a las votaciones, deseo, en nombre de la Cámara, saludar al señor alcalde de Madrid, que nos acompaña en la tribuna presidencial, y pedir al señor secretario si tiene la bondad de dar lectura a la declaración institucional, suscrita por todos los grupos políticos, de apoyo a la candidatura de la ciudad de Madrid como sede de los Juegos Olímpicos de 2016.

El señor **SECRETARIO** (Barrero López): Con la venia, señor presidente.

Declaración institucional de apoyo a la candidatura de la ciudad de Madrid como sede de los Juegos Olímpicos de 2016.

En la antigua Grecia, la competición olímpica servía para dirimir las rivalidades entre los pueblos. Sin embargo, los Juegos de la era moderna se han constituido en una verdadera manifestación cultural que sirve para aproximar a los ciudadanos de todas las partes del mundo. La competición se transforma en un enaltecimiento de la superación personal. La convivencia, durante su celebración, de deportistas de diversas disciplinas y diferentes procedentes, que comparten ilusiones, antes, durante y después de la competición, se convierte en el ejemplo vivo de lo que todos desearíamos para nuestra sociedad actual. La importancia de la participación y la sana competencia frente a la victoria constituyen el espíritu olímpico, un valor a imitar.

La ciudad de Madrid y su consistorio han liderado el proyecto de candidatura de esta ciudad como sede de los Juegos Olímpicos de 2016. Actualmente, Madrid es una de las cuatro ciudades candidatas, junto con Chicago, Río de Janeiro y Tokio, entre las que el Comité Olímpico decidirá la sede de los Juegos Olímpicos 2016 el próximo octubre de 2009.

Como representantes de los ciudadanos de España, el Congreso de los Diputados considera que los Juegos Olímpicos son una manifestación cultural y deportiva de primera magnitud que constituye una expresión de paz y entendimiento entre los pueblos de la Humanidad. Albergar unos juegos no será solo un orgullo y honor para Madrid, sino para el conjunto de los españoles.

Por esta razón, manifestamos nuestro más decidido apoyo a la candidatura de la ciudad de Madrid como sede para la celebración de los Juegos Olímpicos de 2016 y el compromiso de contribuir a la consecución de la nominación definitiva y al seguro éxito de su realización. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. (Número de expediente 122/000013.)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a iniciar las votaciones.

En primer lugar, toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de reducción del impuesto sobre sociedades.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 156; en contra, 173; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES EN LO QUE RESPECTA A INMUEBLES URBANOS DE USO RESIDENCIAL DESOCUPADOS. (Número de expediente 122/000043.)

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, pasamos a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en lo que respecta a inmuebles urbanos de uso residencial desocupados.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, siete; en contra, 325; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE JUVENTUD 2009-2012. (Número de expediente 162/000220.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre aprobación del Plan de Juventud 2009-2012. Se pasa a votación en los términos en que ha sido presentada con las enmiendas aceptadas por el grupo proponente del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 143; en contra, 188; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL CONGRESO, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV), DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS Y MIXTO, SOBRE EL AÑO INTERNACIONAL DE LA ASTRONOMÍA. (Número de expediente 162/000263.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a votar la proposición no de ley de los grupos parlamentarios Socialista, Popular, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre el Año Internacional de la Astronomía. Se pasa a votación en los términos de la enmienda que los propios grupos proponentes han suscrito.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 331; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA DÍEZ), SOBRE LA NECESIDAD DE UTILIZAR TODOS LOS INSTRUMENTOS DEL ESTADO DE DERECHO PARA DISOLVER LOS AYUNTAMIENTOS GOBERNADOS POR ACCIÓN NACIONALISTA VASCA (ANV). (Número de expediente 173/000042.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a votar la moción del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de utilizar todos los instrumentos del Estado de derecho para disolver los ayuntamientos gobernados por Acción Nacionalista Vasca, ANV. Se pasa a votación en los términos de la moción presentada, incorporando las enmiendas del Grupo Popular que han sido aceptadas por la diputada proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 143; en contra, 188; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE ADOPTARÁ EL GOBIERNO ANTE LA FUERTE REPERCUSIÓN EN EL EMPLEO DE LA CRISIS ECONÓMICA. (Número de expediente 173/000043.)

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas que adoptará el Gobierno ante la fuerte repercusión en el empleo de la crisis económica. Se pasa a votación en los términos en que ha sido propuesta la moción sin ninguna enmienda, ya que no han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 142; en contra, 179; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve horas.

Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. *http://www.boe.es*

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**